

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

## TARIFA DE INSERCCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

### Sección de Cooperación y Coordinación Provincial (Negociado de Contratación)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de captación y construcción de nuevo depósito para el abastecimiento de agua de La Acebeda, ejecutadas por "Inprocosa", se hace público por medio del presente anuncio a fin de que puedan formularse ante el Ayuntamiento de la localidad donde se realizaron las obras, y durante las horas de oficina, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

No se admitirá reclamación alguna una vez transcurrido dicho plazo.

Madrid, 3 de diciembre de 1981.—Por el Secretario general (Firmado).

(O.—47.482)

### Secretaría General.—Sección de Fomento

Habiendo solicitado "Ortiz y Cia., Sociedad Anónima", contratista de suministro de aglomerado asfáltico en frío y emulsiones para bacheos de las vías provinciales de la zona Norte, campaña 1980-1981, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 5 de diciembre de 1981.—Por el Secretario general, José Nicolás Carmona Salvador.

(O.—47.483)

Habiendo solicitado "Ortiz y Cia., Sociedad Anónima", contratista de suministro de aglomerado asfáltico para bacheo en la zona Norte, campaña 1979-1980, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 5 de diciembre de 1981.—Por el Secretario general, José Nicolás Carmona Salvador.

(O.—47.484)

Habiendo solicitado "Construcciones Tablada, S. A.", contratista de obras de restauración y remodelación de la Capilla del Oidor, en Alcalá de Henares, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 5 de diciembre de 1981.—Por el Secretario general, José Nicolás Carmona Salvador.

(O.—47.485)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Concurso para la adquisición de dos camiones de caja abierta y basculante, para el Departamento de Limpiezas.

Tipo: 5.600.000 pesetas.

Plazos: El plazo de entrega será de cuarenta y cinco días y el de garantía un año.

Pagos: Por certificaciones de suministro realizado, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 86.000 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ....., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de adquisición de dos camiones de caja abierta y basculante, para el Departamento de Limpiezas, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ..... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ..... por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez horas treinta minutos de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 25 de noviembre de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—47.241)

Objeto: Concurso-subasta de obras de montaje, desmontaje y acondicionamiento de vaso de la Fuente de San Vicente.

Tipo: 11.803.907,21 pesetas.

Plazos: Cinco meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 139.019 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ....., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de montaje, desmontaje y acondicionamiento de vaso de la Fuente de San Vicente, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez horas treinta minutos de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 25 de noviembre de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—47.242)

Objeto: Concurso-subasta de obras de construcción de un Centro Cívico Cultural en la calle Mantuano.

Tipo: 164.592.359,55 pesetas.

Plazos: Dieciocho meses para la ejecución y doce meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 902.962 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ....., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de construcción de un Centro Cívico Cultural en la calle Mantuano, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez horas treinta minutos de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 25 de noviembre de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—47.243)

Objeto: Concurso para la contratación del análisis de los residuos sólidos urbanos del término municipal de Madrid.

Tipo: 3.900.000 pesetas.

Plazos: La duración del contrato será de tres años.

Pago: Se efectuará por anualidades, según informe de la Intervención municipal.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ....., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso para la contratación

del análisis de los residuos sólidos urbanos del término municipal de Madrid, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ..... (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez horas treinta minutos de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 25 de noviembre de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—47.246)

Objeto: Concurso para la adquisición de un Centro de Control de TV. CC., con destino a la Policía municipal.

Tipo: 5.000.000 de pesetas.

Plazos: El plazo de entrega será de tres meses y el de garantía un año.

Pagos: Por certificaciones de suministro realizado, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 80.000 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**Modelo de proposición**

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ....., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso para la adquisición de un Centro de Control de TV. CC., con destino a la Policía municipal, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ..... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ..... por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez horas treinta minutos de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 25 de noviembre de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—47.248)

**Secretaría General**

El señor Alcalde-Presidente, previo acuerdo de la Junta de Compras, en sesión celebrada el día 19 del actual, ha resuelto aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de siete vehículos para el servicio de los distritos municipales.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se ten-

drán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 24 de noviembre de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—47.244)

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 6 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la modificación de la zona de balsa del vertedero municipal de Valdemingómez y puesta en marcha de un sistema mecanizado de los datos de pesaje.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 24 de noviembre de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—47.245)

El señor Alcalde-Presidente, previo acuerdo de la Junta de Compras, en sesión celebrada el día 19 del actual, ha resuelto aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de un equipo agrícola de 55 CV., con destino al Departamento de Parques, Jardines y Estética Urbana.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 24 de noviembre de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—47.247)

**Gerencia Municipal de Urbanismo.—  
Sección de Actuación Urbanística**

**ANUNCIO**

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 31 de julio de 1981, ha adoptado el siguiente acuerdo: "1.º Aprobar inicialmente los Proyectos de Estatutos y de Bases de Actuación para la constitución de la Junta de Compensación del Polígono "Valderriwas", delimitado por las calles de Baltasar Santos, Sierra Toledana, camino de Valderrivas y vía de nuevo trazado, presentados por la Cooperativa de Viviendas "Hogar del Taxista".

2.º Someter a información pública los citados Proyectos, a cuyo efecto se publicará el presente acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se notificará individualmente a todos los propietarios afectados por el sistema de Compensación."

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la ley de Procedimiento Administrativo, para

notificar el citado acuerdo a don Diego Giménez Plaza, propietario de las fincas números 11 y 12, con una superficie de 24,50 metros cuadrados y 125,50 metros cuadrados, respectivamente, y a los herederos de don Agustín Herranz, propietario de la finca número 8, de una superficie de 242,25 metros cuadrados, cuyos domicilios se desconocen, significándose que el expediente de su razón podrá ser examinado todas las mañanas de los días hábiles, por el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de su publicación, en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Departamento de Ejecución de Planes, Sección Actuación Urbanística, calle Paraguay, sin número, con vuelta a Alfonso XIII, número 129, y presentar dentro del citado plazo los escritos de alegaciones que a su derecho convenga.

Madrid, 20 de noviembre de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—47.240)

**MINISTERIO DEL INTERIOR  
DIRECCION DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO**

**ANUNCIO DE ADJUDICACION  
DE SUMINISTRO**

Como resultado del concurso celebrado al efecto, esta Dirección de la Seguridad del Estado ha resuelto adjudicar definitivamente el suministro de estaciones fijas, móviles, portátiles y accesorios para las mismas para la ampliación de las redes de transmisiones de la Dirección General de la Policía, distribuido en bloques independientes, a favor de las empresas y en los importes siguientes:

Bloque I y III, con ampliaciones "Compañía de Instrumentación y Control, Sociedad Limitada", 63.876.000 pesetas.

Bloque II, "Optica y Telecomunicación Madrileña, S. A.", 12.300.000 pesetas.

Bloque IV y bloque IX, con ampliación, "Marconi Española, S. A.", pesetas 46.581.520.

Bloque V, VI, y bloque VII, con ampliación, "Electrónica Ensa, S. A.", pesetas 55.836.070.

Bloque VIII, con ampliación, "Philips Ibérica, S. A. E.", 46.012.926 pesetas.

Total: 224.606.516 pesetas.

Madrid, 2 de diciembre de 1981.—El Director de la Seguridad del Estado, Francisco Lafina García. (G. C.—13.381) (O.—47.386)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
Y URBANISMO**

**Comisión de Planeamiento y Coordinación  
del Area Metropolitana de Madrid**

**ANUNCIO**

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 23 de julio de 1981, acordó suspender la aprobación definitiva del Plan Parcial de Ordenación del Sector A del término municipal de Villanueva de la Cañada, hasta tanto se cumplieran una serie de condiciones.

Por resolución dictada por el ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en esta Comisión, con fecha 17 de noviembre de 1981 se dieron por cumplidas las citadas condiciones, considerando aprobado definitivamente dicho Plan Parcial.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 17 de noviembre de 1981.—El Secretario general (Firmado). (G. C.—13.069)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
Y URBANISMO**

**Comisión de Planeamiento y Coordinación  
del Area Metropolitana de Madrid**

**ANUNCIO**

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordina-

ción del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 1981, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del barrio del Zoffo, primera fase, promovido por "Visomsa".

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 24 de noviembre de 1981.—El Secretario general (Firmado). (G. C.—13.070) (O.—47.249)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
Y URBANISMO**

**Comisión de Planeamiento y Coordinación  
del Area Metropolitana de Madrid**

**ANUNCIO**

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 1981, acordó aprobar definitivamente el proyecto de adecuación a la red de distribución de agua en el casco antiguo de Alcorcón, redactado por el Canal de Isabel II y emitido por el Ayuntamiento del término municipal citado.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 4 de noviembre de 1981.—El Secretario general (Firmado). (G. C.—13.072) (O.—47.251)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
Y URBANISMO**

**COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO**

**ANUNCIO**

Doña María Guerra Sánchez, con domicilio en Madrid, calle Juan de Urbietá, número 20, ha presentado en esta Comisaría de Aguas instancia solicitando autorización para efectuar la apertura de un pozo de 1,40 metros de diámetro y 4,50 metros de profundidad, que se ubicará en zona de policía de la margen derecha del arroyo Valdezate, a 2 metros del cauce, en término municipal de Navas del Rey (Madrid), con destino a riegos.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren perjudicados por esta petición, bien en la Alcaldía de Navas del Rey o en esta Comisaría, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, planta primera, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente de referencia: 101.084/81.

Madrid, 21 de noviembre de 1981.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón. (G. C.—13.011) (O.—47.217)

**Delegación del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España**

Examinada la petición deducida por la Compañía Telefónica Nacional de España, relativa a la expropiación forzosa de una finca sita en Hoyo de Manzanares (Madrid), propiedad del Ayuntamiento.

Resultando que por la Compañía Telefónica Nacional de España, de conformidad con lo previsto en la base sexta del contrato de concesión, aprobado por Decreto de 31 de octubre de 1946, en relación con los artículos 58 y 59 del Reglamento de 22 de noviembre de 1929.

se ha dirigido escrito a esta Delegación del Gobierno, con fecha 16 del actual, en el que sustancialmente se dice que, para la mejora y desarrollo de las comunicaciones telefónicas en la localidad de Hoyo de Manzanares (Madrid), se hace preciso construir una central telefónica, a fin de proporcionar servicio automático al vecindario de dicha población y que, por razones técnicas y económicas, el lugar más adecuado para la citada instalación telefónica resulta ser el inmueble sito en la calle Frontera, sin número, propiedad del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares, figurando inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, en el tomo 54, folio 140, número 793 y con una cabida de 306 metros cuadrados, terreno ocupado por lavadero-almacén.

Resultando que la Compañía Telefónica Nacional de España solicita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, para la expropiación forzosa, de una finca de 306 metros cuadrados, propiedad del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares, haciendo descripción del terreno objeto de expropiación y justificando la utilidad y necesidad de la misma con la memoria, planos y anteproyecto de la central telefónica que debe dar servicio telefónico automático a la localidad de Hoyo de Manzanares (Madrid).

Considerando que esta Delegación del Gobierno tiene la competencia delegada del Gobierno para declarar la utilidad pública de todas las obras y servicios de la Compañía, y necesaria la afección de terrenos y propiedades determinados a estos fines, según dispone la base sexta, en relación con la octava, apartado noveno, del Decreto de 31 de octubre de 1946, y artículo 10 de la ley de Expropiación Forzosa y 3.º de su Reglamento;

Considerando que la Compañía Telefónica Nacional de España es beneficiaria del derecho de expropiación de terrenos y propiedades e imposición de servidumbres necesarias para los fines que le son propios, según expresamente reconoce la base sexta de las del contrato de concesión, y los artículos 58 y 59 del Reglamento de 22 de noviembre de 1929 y, por tanto, tiene amparo legal para llevar a efecto la expropiación de inmuebles, con carácter de beneficiaria de expropiación forzosa, que señala el artículo segundo, apartado 2, de la Ley de 16 de diciembre de 1954;

Considerando que, de conformidad con la normativa expresada, justificada como está la utilidad pública de la expropiación, existiendo declaración genérica de interés público para las obras e instalaciones telefónicas en el contrato concesional, habiéndose presentado la relación concreta e individualizada, con descripción de todos los aspectos, material y jurídico, de los bienes o derechos objeto de expropiación, conforme determina el artículo 17.º de la ley de Expropiación Forzosa y 5.º de su Reglamento, procede declarar la utilidad pública de la obra de construcción de la central telefónica de Hoyo de Manzanares y necesaria la ocupación de una finca de 306 metros cuadrados, sita en la calle Frontera, sin número, de la localidad citada, y que resulta ser propiedad del Ayuntamiento de dicha población, a fin de que pueda construirse la repetida central telefónica automática que proporcione servicio urbano e interurbano al vecindario de la mencionada ciudad de Hoyo de Manzanares, y para lo que se ha presentado la debida justificación.

Vistos los preceptos señalados y demás concordantes de la vigente ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y los de su Reglamento, esta Delegación del Gobierno

#### ACUERDA:

Declarar la utilidad pública y necesaria la ocupación forzosa de una finca de 306 metros cuadrados sita en la calle Frontera, sin número, de la localidad de Hoyo de Manzanares, propiedad del Ayuntamiento de la misma, por ser predecesora para llevar a cabo la construcción de una central telefónica automática que proporcione servicio urbano e interurbano a la citada población de Hoyo de Manzanares, debiendo comunicarse este acuerdo a su propietario, el Ayuntamiento ex-

presado, y al beneficiario de la expropiación, Compañía Telefónica Nacional de España, así como a cuantas demás personas puedan tener interés directo o indirecto en esta expropiación, haciéndose publicación del presente acuerdo en el tablón de anuncios del repetido Ayuntamiento, por mediación del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, a fin de que en el plazo de quince días, a partir de esta publicación, puedan formular cuantas alegaciones estimen oportunas.

Contra este acuerdo cabe el recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, previo el de reposición ante esta Delegación del Gobierno, en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la ley Jurisdiccional de 27 de diciembre de 1956.

Madrid, 25 de noviembre de 1981.—El Delegado del Gobierno, Julio Camuñas Fernández-Luna.

(G. C.—13.058)

### Gobierno Civil de Almería

#### EDICTO

Por haber resultado desconocida en su domicilio la persona que se relaciona, no habiéndosele podido notificar en el mismo la multa impuesta por este Gobierno Civil, se practica la citada notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Don Policarpo Martínez Lara, calle Fernández de los Ríos, núm. 72, Madrid, multado con 1.000 pesetas por no exhibir el Documento Nacional de Identidad al ser requerido para ello el día 3 de septiembre, expediente 2.424, fecha 9 de septiembre, lo que supone una infracción al artículo 12 del Decreto 196/76, de 6 de febrero.

Contra esta sanción puede interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro del Interior, el cual deberá presentarse en el plazo máximo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, bien ante la referida Autoridad o en este Centro.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir deberá hacerse efectiva la multa en papel de pagos al Estado en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término sin que el pago se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad para mantener la efectividad de la sanción.

Almería, 24 de noviembre de 1981.—El Gobernador civil, José María Bances Alvarez.

(G. C.—13.158)

### Recaudación de Hacienda de Cartagena

#### NOTIFICACION DE EMBARGO DE FINCAS

Don Pedro Juan León Tomasetti, Recaudador de Hacienda en la Zona de Cartagena.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue por esta Recaudación de Hacienda contra la entidad "Navarro y González, S. A.", por los conceptos de Urbana e Industrial, de los ejercicios de 1974 al 1980, ambos inclusivos, importante la cantidad de pesetas 299.471 de principal, recargos y crédito para costas, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente:

Diligencia de embargo de bienes inmuebles.—Tramitándose por esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo el presente expediente administrativo de apremio contra la entidad "Navarro y González, S. A." y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargado el inmueble perteneciente al deudor que a continuación se describe, por los descubiertos expresados:

Urbana.—Parcela F-1 del polígono denominado Poblado del Plan de Ordenación Urbana del Centro de Interés Nacional Hacienda Dos Mares, sito en el paraje de Calnegre, en la Manga del Mar

Menor, diputación del Lentiscar, término municipal de Cartagena. Su superficie es de 1.214 metros y 57 decímetros cuadrados. Linda: por el Sur, con plaza; por el Este, con las parcelas 19-A y 18-A; por el Norte, con la parcela 18-A, y por el Oeste, con el resto de la finca de donde se segregó o parcela F y en parte con la plaza. Inscrita al folio 238 vuelto del libro 90 de la segunda sección, finca número 6.920, inscripción primera. Y hallándose dicha sociedad en paradero desconocido y declarada en rebeldía, se ha acordado notificarle el embargo por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, Alcaldía y Oficina Recaudatoria, conforme determina la regla 55 de la Instrucción General de Recaudación, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, si los hubiere, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la valoración, cuyo nombramiento deberán comunicar a esta Oficina en el plazo de ocho días, y requiriéndole al propio tiempo para que presenten en el término de quince los títulos de propiedad de la finca embargada, con apercibimiento de que, caso de no hacerlo, serán suplidos a su costa. Del citado embargo se efectuará anotación en el Registro de la Propiedad a favor del Estado por importe de 216.226 pesetas de principal, más 83.245 pesetas por recargos y crédito para costas y gastos.

Contra dicho acto podrá interponer recurso ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia en el plazo de ocho días, o económico-administrativo en el de quince, contándose ambos desde el siguiente al de la publicación de la presente notificación, teniendo en cuenta que la interposición de los mismos no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo en los casos previstos en el artículo 190 del citado Reglamento General de Recaudación.

Y para que tenga lugar la notificación y requerimiento acordado, expido la presente en Cartagena, a 23 de noviembre de 1981.—El Recaudador (Firmado).

(G. C.—13.013) (C.—1.708)

## AYUNTAMIENTOS

### ARGANDA DEL REY

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 5 de octubre de 1981, adoptó acuerdo que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo de aprobar el expediente de suplemento de crédito número cinco, que afecta al vigente Presupuesto ordinario de esta Corporación.

#### Bajas:

Mayores ingresos del concepto 327.09 del estado de ingresos del Presupuesto ordinario 1981, 7.561.202 pesetas.

#### Altas:

Capítulo 2.º Compra de bienes y servicios, 7.561.202 pesetas.

Asimismo, en la citada sesión también se tomó acuerdo que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número seis de suplementos de crédito que afecta al Presupuesto de inversiones de esta Corporación para el actual ejercicio:

#### Bajas:

Capítulo 7. Transferencias de capital, 5.000.000 de pesetas.

#### Altas:

Capítulo 6. Inversiones reales, pesetas 5.000.000.

Lo que se hace público en cumplimiento del Real Decreto-ley 3/1981.

Arganda del Rey, a 25 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—13.129) (O.—47.315)

### ALPEDRETE

La Corporación Municipal, en sesión de pleno celebrada el día 27 de noviembre del corriente, acordó aprobar la liquidación del Presupuesto de 1980.

Lo que se hace público a efectos de que se formulen las oportunas reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de reclamación: Quince días hábiles, a partir de la publicación de es-

te anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de este Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: El propio Ayuntamiento.

Alpedrete, a 30 de noviembre de 1981. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—13.371) (O.—47.427)

### AMBITE

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente número uno sobre suplemento de créditos, que afecta al Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1981, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa se entenderán denegadas.

En Ambite, a 4 de diciembre de 1981. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—13.447) (O.—47.467)

### BOADILLA DEL MONTE

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 29 de octubre de 1981, con la mayoría requerida por el Real Decreto-ley 3/1981, ha aprobado definitivamente:

a) La modificación de créditos número dos al Presupuesto ordinario de 1981, por un total de tres millones ochocientas mil pesetas (3.800.000 pesetas), cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo I, aumento, 948.000 pesetas. Capítulo II, aumento, 2.852.000 pesetas.

Capítulo I, baja, 2.968.000 pesetas. Capítulo II, baja, 832.000 pesetas.

b) La modificación de créditos número dos al Presupuesto de inversiones de 1981, por un total de tres millones quinientas mil pesetas (3.500.000 pesetas), mediante transferencia dentro del capítulo VI.

Lo que se hace público a los efectos correspondientes.

En Boadilla del Monte, a 1 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—13.484) (O.—47.501)

### CAMARMA DE ESTERUELAS

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 1981, adoptó acuerdo que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 1/81 de suplemento de créditos por medio de transferencia, que afecta al vigente Presupuesto de inversiones de esta Corporación.

Los nuevos créditos afectan a los capítulos siguientes:

Capítulo VI. — Denominación: Inversiones reales. — 3.000.000 de pesetas.

Total suplementos: 3.000.000 de pesetas.

El total importe anterior queda financiado por la transferencia de partidas que no han sido comprometidas y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo VI. — Denominación: Inversiones reales. — 3.000.000 de pesetas.

Total transferencias: 3.000.000 de pesetas.

En Camarma de Esteruelas, a 5 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—13.474) (O.—47.491)

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 1981, adoptó acuerdo que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 1/81 de suplemento de crédito por medio de transferencia, que afecta al vigente Presupuesto ordinario de esta Corporación.

Los nuevos créditos afectan a los capítulos siguientes:

Capítulo. — Denominación. — Pesetas

I. — Remuneraciones del personal. — 600.000.

II. — Compra de bienes corrientes y de servicios. — 1.430.000.

Total suplementos: 2.030.000 pesetas.

El total importe anterior queda financiado por la transferencia de partidas que no han sido comprometidas y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo. — Denominación. — Pesetas  
 II. — Compra de bienes corrientes y de servicios. — 752.000.  
 III. — Intereses. — 1.233.000.  
 IV. — Transferencias corrientes. — 45.000.

Total transferencias: 2.030.000.  
 En Camarma de Esteruelas, a 5 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—13.475) (O.—47.492)

**CANENCIA**

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para 1981, por un importe de 3.400.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

**INGRESOS**

	Pesetas
A. Operaciones corrientes.	
Capítulo 1.	
Impuestos directos ... ..	1.025.989
Capítulo 2.	
Impuestos indirectos ... ..	100.000
Capítulo 3.	
Tasas y otros ingresos ... ..	750.239
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes ... ..	1.207.772
Capítulo 5.	
Ingresos patrimoniales ... ..	316.000
<b>Total ... ..</b>	<b>3.400.000</b>

**GASTOS**

	Pesetas
A. Operaciones corrientes.	
Capítulo 1.	
Remuneraciones del personal ... ..	742.089
Capítulo 2.	
Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	2.589.918
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes ... ..	3.000
B. Operaciones de capital.	
Capítulo 9.	
Variación de pasivos financieros ... ..	65.000
<b>Total ... ..</b>	<b>3.400.000</b>

Canencia, a 3 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—13.345) (O.—47.403)

**CENICIENTOS**

El señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cenicientos, hace saber para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 6 de noviembre de 1981, adoptó el siguiente acuerdo:

5.ª Modificación créditos Presupuesto ordinario número uno.  
 Se nutre con el superávit del ejercicio anterior por 2.418.563 pesetas.

Se destina a suplementar distintas partidas de los siguientes capítulos del Presupuesto municipal ordinario:

Capítulo I, 727.000 pesetas.  
 Capítulo II, 100.000 pesetas.  
 Capítulo III, 90.000 pesetas.  
 Total: 917.000 pesetas.  
 Diferencia: 1.501.563 pesetas.  
 Cenicientos, a 30 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—13.369) (O.—47.425)

**CERVERA DE BUITRAGO**

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal para 1981, sin reclamaciones, por un importe de 724.850 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

**INGRESOS**

	Pesetas
A. Operaciones corrientes.	
Capítulo 1.	
Impuestos directos ... ..	84.396
Capítulo 2.	
Impuestos indirectos ... ..	10.000
Capítulo 3.	
Tasas y otros ingresos ... ..	7.200
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes ... ..	263.204

	Pesetas
Capítulo 5.	
Ingresos patrimoniales ... ..	360.050
<b>Total ... ..</b>	<b>724.850</b>

**GASTOS**

	Pesetas
A. Operaciones corrientes.	
Capítulo 1.	
Remuneraciones del personal ... ..	362.450
Capítulo 2.	
Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	354.000
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes ... ..	8.400
<b>Total ... ..</b>	<b>724.850</b>

En Cervera de Buitrago, a 24 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—13.508) (O.—47.509)

**CERCEDILLA**

Don Enrique Espinosa Amboage, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Cercedilla.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta general del Presupuesto extraordinario para atender al pago de la aportación municipal a la Diputación Provincial de Madrid para la creación de zonas verdes en esta localidad, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días; durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Cercedilla, a 2 de diciembre de 1981. El Alcalde, Enrique Espinosa.  
 (G. C.—13.473) (O.—47.490)

**COSLADA**

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el expediente de Modificaciones de créditos número 1/1981, dentro del Presupuesto especial ordinario del "Patronato Deportivo Municipal", para el ejercicio de 1981, mediante aplicación de excesos de ingresos, cuyo desarrollo a nivel de capítulos, después de tal acuerdo, queda en la forma siguiente:

**ESTADO DE INGRESOS**

	Pesetas
Capítulo 0.	
Resultas de ejercicios cerrados ... ..	1.461.862
Capítulo 3.	
Tasas y otros ingresos ... ..	2.000
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes ... ..	41.353.280
Capítulo 5.	
Ingresos patrimoniales ... ..	26.413.828
Capítulo 8.	
Variación de activos financieros ... ..	801.000
<b>Total estado de ingresos. ... ..</b>	<b>70.031.970</b>

**ESTADO DE GASTOS**

	Pesetas
Capítulo 0.	
Resultas de ejercicios cerrados ... ..	5.540.142
Capítulo 1.	
Remuneraciones de personal ... ..	48.616.828
Capítulo 2.	
Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	14.600.000
Capítulo 3.	
Intereses ... ..	25.000
Capítulo 8.	
Variación de activos financieros ... ..	1.250.000
<b>Total estado de gastos. ... ..</b>	<b>70.031.970</b>

La presente publicación se realiza en virtud de y a los efectos establecidos en el artículo 15 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Coslada, a 1 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—13.476) (O.—47.493)

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el expediente de modifica-

ciones de créditos número 2/1981, dentro del Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1981, mediante aplicación del superávit obtenido en la liquidación del Presupuesto municipal ordinario del año 1980 y por transferencia de unas a otras partidas del estado de gastos, cuyo desarrollo a nivel de capítulos, después de tal acuerdo, es el siguiente:

**ESTADO DE INGRESOS**

	Pesetas
Capítulo 0.	
Resultas de ejercicios cerrados ... ..	371.066.183
Capítulo 1.	
Impuestos directos ... ..	258.859.500
Capítulo 2.	
Impuestos indirectos ... ..	21.650.000
Capítulo 3.	
Tasas y otros ingresos ... ..	118.020.455
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes ... ..	123.895.045
Capítulo 5.	
Ingresos patrimoniales ... ..	1.554.000
Capítulo 8.	
Variación de activos financieros ... ..	1.021.000
Capítulo 9.	
Variación de pasivos financieros ... ..	1.000
<b>Total estado de ingresos. ... ..</b>	<b>896.066.183</b>

**ESTADO DE GASTOS**

	Pesetas
Capítulo 0.	
Resultas de ejercicios cerrados ... ..	47.817.151
Capítulo 1.	
Remuneraciones de personal ... ..	222.670.447
Capítulo 2.	
Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	179.533.408
Capítulo 3.	
Intereses ... ..	27.582.720
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes ... ..	56.092.280
Capítulo 7.	
Transferencias de capital ... ..	158.339.270
Capítulo 8.	
Variación de activos financieros ... ..	1.021.000
Capítulo 9.	
Variación de pasivos financieros ... ..	5.461.294
<b>Total estado de gastos. ... ..</b>	<b>698.517.570</b>

La presente publicación se realiza en virtud y a los efectos establecidos en el artículo 15 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Coslada, a 1 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—13.477) (O.—47.494)

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el expediente de modificaciones de crédito número 1/1981, dentro del Presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1981, mediante aplicación de excesos de ingresos y por transferencias de unas a otras partidas del estado de gastos, cuyo desarrollo a nivel de capítulos, después de tal acuerdo, es el siguiente:

**ESTADO DE INGRESOS**

	Pesetas
Capítulo 3.	
Tasas y otros ingresos ... ..	2.233.257
Capítulo 7.	
Transferencias de capital ... ..	254.321.751
Capítulo 9.	
Variación de pasivos financieros ... ..	100.000.000
<b>Total estado de ingresos. ... ..</b>	<b>356.555.008</b>

**ESTADO DE GASTOS**

	Pesetas
Capítulo 6.	
Inversiones reales ... ..	356.555.008
<b>Total estado de gastos. ... ..</b>	<b>356.555.008</b>

La presente publicación se realiza en virtud y a los efectos establecidos en el artículo 15 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Coslada, a 1 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—13.478) (O.—47.495)

**COLLADO MEDIANO**

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el expediente número uno sobre concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito en el Presupuesto municipal ordinario para 1981, cuyo desarrollo a nivel de capítulos, después de tal acuerdo, queda en la siguiente forma:

**INGRESOS**

	Pesetas
A. Operaciones corrientes.	
Capítulo 1.	
Impuestos directos ... ..	16.978.202
Capítulo 2.	
Impuestos indirectos ... ..	815.840
Capítulo 3.	
Tasas y otros ingresos ... ..	13.766.329
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes ... ..	3.466.629
Capítulo 5.	
Ingresos patrimoniales ... ..	2.240.000
B. Operaciones de capital.	
Capítulo 6.	
Enajenación de inversiones reales ... ..	3.000
<b>Total ... ..</b>	<b>37.270.000</b>

**GASTOS**

	Pesetas
A. Operaciones corrientes.	
Capítulo 1.	
Remuneraciones del personal ... ..	13.221.811
Capítulo 2.	
Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	19.816.191
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes ... ..	3.260.000
B. Operaciones de capital.	
Capítulo 6.	
Inversiones reales ... ..	2.215.101
Capítulo 7.	
Transferencias de capital ... ..	18.393.678
<b>Total ... ..</b>	<b>56.906.781</b>

En Collado Mediano, a 2 de diciembre de 1981.—El Alcalde, Eduardo Guillén.  
 (G. C.—13.481) (O.—47.498)

**CHINCHON**

Cuenta general del Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1980

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se halla de manifiesto la Cuenta general del Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1980, para su examen y formulación por escrito de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organismo ante el que se reclama: Corporación.

En Chinchón, a 2 de diciembre de 1981. El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—13.338) (O.—47.396)

Cuenta de administración del patrimonio del ejercicio de 1980

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se halla de manifiesto la Cuenta de administración del patrimonio del ejercicio de 1980, para su examen y formulación por escrito de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha

de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo de exposición y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organismo ante el que se reclama: Corporación.

En Chinchón, a 2 de diciembre de 1981.

El Alcalde (Firmado). (O.—47.397)

(G. C.—13.339)

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 30 de noviembre, aprobó definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno, en el Presupuesto ordinario vigente.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del Presupuesto:

*Capítulo. — Denominación. — Pesetas*

I. — Remuneraciones de personal. — 325.560.

II. — Compra de bienes corrientes y de servicios. — 1.429.050.

IV. — Transferencias corrientes. — 70.000.

Total: 1.824.610 pesetas.

El total importe queda financiado con cargo al superávit disponible de la liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio anterior.

Chinchón, a primero de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—13.340) (O.—47.398)

#### DAGANZO

*Expediente de Modificación de créditos*

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 2 del actual, el expediente de modificación de créditos con destino al reforzamiento de partidas del Presupuesto ordinario del año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de observaciones y reclamaciones por espacio de quince días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 y concordantes de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Daganzo, a 4 de diciembre de 1981.—El Alcalde, Angel Berzal.

(G. C.—13.507) (O.—47.508)

ENTIDAD LOCAL MENOR

REAL CORTIJO DE SAN ISIDRO

Don Francisco Vergara Carrero, Alcalde de Entidad Local Menor Real Cortijo de San Isidro.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta general del Presupuesto y administración del patrimonio, correspondientes a 1980, sus justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

En Real Cortijo de San Isidro, a 30 de octubre de 1981.—El Alcalde, Francisco Vergara Carrero.

(G. C.—13.336) (O.—47.394)

#### GALAPAGAR

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 1981, acordó aprobar el proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, con destino al pago del mayor importe en las obras de saneamiento y distribución de aguas.

Las características principales del mismo son las siguientes:

a) Importe del préstamo: 15.081.110 pesetas.

b) Interés del mismo: El 11 por 100 anual.

c) Comisión general: El 0,20 anual y 1 por 100 por disponibilidad.

d) Período de amortización: Trece años.

e) Garantías: Contribución Territorial Urbana en cuanto sea suficiente a cubrir las deudas derivadas.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo establecido en el artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales y número dos del artículo 170 del Real Decreto 3250/1976, advirtiendo que el expediente estará de manifiesto en la Secretaría General

de este Ayuntamiento durante quince días hábiles, a partir del siguiente al de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Galapagar, a 30 de noviembre de 1981.

El Alcalde, Victoriano Martínez Greciano. (G. C.—13.349) (O.—47.407)

#### GRINON

En la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de Modificación de créditos número 1/81, que afecta al vigente Presupuesto de inversiones, aprobado por el Pleno de esta Corporación.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de este Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Grinón, a 24 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—13.124) (O.—47.312)

#### LEGANES

##### Patronato Municipal de Deportes

Aprobado por la Junta Rectora el expediente número dos sobre suplemento de crédito, que afecta al Presupuesto municipal de deportes para el ejercicio de 1981, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa se entenderán denegadas.

En Leganés, a 4 de diciembre de 1981.

El Alcalde (Firmado). (G. C.—13.482) (O.—47.499)

Anunciando que ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el expediente número uno sobre suplemento de crédito en el Presupuesto municipal del patronato para 1981, cuyo desarrollo a nivel de capítulos no varía.

En Leganés, a 4 de diciembre de 1981.

El Alcalde (Firmado). (G. C.—13.483) (O.—47.500)

#### LOS MOLINOS

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 5 de noviembre de 1981, adoptó acuerdo que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de suplemento y habilitación de créditos que afecta al vigente Presupuesto ordinario de esta Corporación.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado Presupuesto:

*Capítulo. — Denominación. — Pesetas*

1. — Remuneraciones del personal. — 446.321.

2. — Compra de bienes corrientes y de servicios. — 414.698.

4. — Transferencias corrientes. — 1.046.840.

Total: 1.907.859.

El total importe anterior queda financiado con cargo al superávit disponible de la liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio anterior.

Los Molinos, a 5 de diciembre de 1981.

El Alcalde (Firmado). (G. C.—13.509) (O.—47.510)

#### MAJADAHONDA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 15.2 y en relación con el artículo 13.1 del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 2 que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 7 de diciembre de 1981.

Los interesados legítimos que menciono la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley, en su artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Majadahonda, a 10 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—13.565) (X.—373)

formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Majadahonda, a 9 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—13.566) (O.—47.524)

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 15.2 y en relación con el artículo 13.1 del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 2, que afecta al Presupuesto de inversiones del ejercicio actual, aprobado en sesión celebrada el día 7 de diciembre de 1981.

Los interesados legítimos que menciono la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en su artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Majadahonda, a 9 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—13.567) (O.—47.525)

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 del Real Decreto-ley de 16 de enero de 1981, se halla expuesto al público el expediente de imposición de nueva tasa municipal y modificación de las Ordenanzas fiscales actualmente vigentes, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de octubre de 1981, para su vigencia a partir del año 1982, que comprende los siguientes conceptos:

*Nueva imposición y Ordenanza Fiscal*

Tasa sobre aprovechamiento especial del bien de uso público municipal destinado a aparcamiento y situado en el polígono integrado por las supermanzanas T-12, J-2 y J-5 de este término municipal.

Modificación de tarifas y Ordenanzas Fiscales

Tasa sobre puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones situados en terrenos de uso público.

Tasa por acometidas y prestación de servicio de alcantarillado.

Tasa por el servicio de recogida domiciliar de basuras.

Tasa sobre el servicio de cementerio, conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres de carácter municipal.

Impuesto municipal sobre circulación de vehículos.

Impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos y tipos unitarios del valor corriente en venta de los terrenos enclavados en el término municipal.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Navacerrada, a 3 de diciembre de 1981.

El Alcalde (Firmado). (G. C.—13.357) (O.—47.415)

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad Local el expediente número uno de suplemento de crédito, por medio de aplicación del superávit y transferencia dentro del vigente Presupuesto ordinario, aprobado por la Corporación en sesión de fecha 3 de diciembre de 1981.

Las reclamaciones se pueden presentar en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Registro General de este Ayuntamiento.

Navacerrada, a 3 de diciembre de 1981.

El Alcalde (Firmado). (G. C.—13.358) (O.—47.416)

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente número 1/81 de concesión de créditos extraordinarios que afecta al vigente Presupuesto de inversiones, aprobado por la Corporación con fecha 3 de diciembre de 1981.

Las reclamaciones se pueden presentar en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Registro General de este Ayuntamiento.

Navacerrada, a 3 de diciembre de 1981.

El Alcalde (Firmado). (G. C.—13.359) (O.—47.417)

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad Local el expediente número uno de suplemento de crédito, por medio de aplicación del superávit y transferencia dentro del vigente Presupuesto ordinario, aprobado por la Corporación en sesión de fecha 3 de diciembre de 1981.

Las reclamaciones se pueden presentar en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Registro General de este Ayuntamiento.

Navacerrada, a 3 de diciembre de 1981.

El Alcalde (Firmado). (G. C.—13.360) (O.—47.418)

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad Local el expediente número uno de suplemento de crédito, por medio de aplicación del superávit y transferencia dentro del vigente Presupuesto ordinario, aprobado por la Corporación en sesión de fecha 3 de diciembre de 1981.

Las reclamaciones se pueden presentar en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Registro General de este Ayuntamiento.

Navacerrada, a 3 de diciembre de 1981.

El Alcalde (Firmado). (G. C.—13.361) (O.—47.419)

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad Local el expediente número uno de suplemento de crédito, por medio de aplicación del superávit y transferencia dentro del vigente Presupuesto ordinario, aprobado por la Corporación en sesión de fecha 3 de diciembre de 1981.

Las reclamaciones se pueden presentar en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Registro General de este Ayuntamiento.

Navacerrada, a 3 de diciembre de 1981.

El Alcalde (Firmado). (G. C.—13.362) (O.—47.420)

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad Local el expediente número uno de suplemento de crédito, por medio de aplicación del superávit y transferencia dentro del vigente Presupuesto ordinario, aprobado por la Corporación en sesión de fecha 3 de diciembre de 1981.

Las reclamaciones se pueden presentar en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Registro General de este Ayuntamiento.

Navacerrada, a 3 de diciembre de 1981.

El Alcalde (Firmado). (G. C.—13.363) (O.—47.421)

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad Local el expediente número uno de suplemento de crédito, por medio de aplicación del superávit y transferencia dentro del vigente Presupuesto ordinario, aprobado por la Corporación en sesión de fecha 3 de diciembre de 1981.

Las reclamaciones se pueden presentar en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Registro General de este Ayuntamiento.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Mejorada del Campo, a 4 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—13.379) (O.—47.435)

#### MORALEJA DE ENMEDIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto la Cuenta general del Presupuesto ordinario, Cuenta de administración del patrimonio y Cuenta de valores independientes y auxiliares del Presupuesto de 1980, para su examen y formulación de reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo, se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo de exposición y ocho días más.

c) Lugar de presentación: Oficinas municipales.

d) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Moraleja de Enmedio, a 30 de noviembre de 1981.—El Alcalde, Eugenio L. Rufo.

(G. C.—13.370) (O.—47.426)

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad Local el expediente número uno de suplemento de crédito, por medio de aplicación del superávit y transferencia dentro del vigente Presupuesto ordinario, aprobado por la Corporación en sesión de fecha 3 de diciembre de 1981.

Las reclamaciones se pueden presentar en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Registro General de este Ayuntamiento.

Navacerrada, a 3 de diciembre de 1981.

El Alcalde (Firmado). (G. C.—13.357) (O.—47.415)

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad Local el expediente número uno de suplemento de crédito, por medio de aplicación del superávit y transferencia dentro del vigente Presupuesto ordinario, aprobado por la Corporación en sesión de fecha 3 de diciembre de 1981.

Las reclamaciones se pueden presentar en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Registro General de este Ayuntamiento.

Navacerrada, a 3 de diciembre de 1981.

El Alcalde (Firmado). (G. C.—13.357) (O.—47.415)

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad Local el expediente número uno de suplemento de crédito, por medio de aplicación del superávit y transferencia dentro del vigente Presupuesto ordinario, aprobado por la Corporación en sesión de fecha 3 de diciembre de 1981.

Las reclamaciones se pueden presentar en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Registro General de este Ayuntamiento.

Navacerrada, a 3 de diciembre de 1981.

El Alcalde (Firmado). (G. C.—13.357) (O.—47.415)

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad Local el expediente número uno de suplemento de crédito, por medio de aplicación del superávit y transferencia dentro del vigente Presupuesto ordinario, aprobado por la Corporación en sesión de fecha 3 de diciembre de 1981.

Las reclamaciones se pueden presentar en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Registro General de este Ayuntamiento.

Navacerrada, a 3 de diciembre de 1981.

El Alcalde (Firmado). (G. C.—13.357) (O.—47.415)

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad Local el expediente número uno de suplemento de crédito, por medio de aplicación del superávit y transferencia dentro del vigente Presupuesto ordinario, aprobado por la Corporación en sesión de fecha 3 de diciembre de 1981.

Las reclamaciones se pueden presentar en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Registro General de este Ayuntamiento.

Navacerrada, a 3 de diciembre de 1981.

El Alcalde (Firmado). (G. C.—13.357) (O.—47.415)

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad Local el expediente número uno de suplemento de crédito, por medio de aplicación del superávit y transferencia dentro del vigente Presupuesto ordinario, aprobado por la Corporación en sesión de fecha 3 de diciembre de 1981.

Las reclamaciones se pueden presentar en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Registro General de este Ayuntamiento.

Navacerrada, a 3 de diciembre de 1981.

El Alcalde (Firmado). (G. C.—13.357) (O.—47.415)

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad Local el expediente número uno de suplemento de crédito, por medio de aplicación del superávit y transferencia dentro del vigente Presupuesto ordinario, aprobado por la Corporación en sesión de fecha 3 de diciembre de 1981.

Las reclamaciones se pueden presentar en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Registro General de este Ayuntamiento.

Navacerrada, a 3 de diciembre de 1981.

El Alcalde (Firmado). (G. C.—13.357) (O.—47.415)

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad Local el expediente número uno de suplemento de crédito, por medio de aplicación del superávit y transferencia dentro del vigente Presupuesto ordinario, aprobado por la Corporación en sesión de fecha 3 de diciembre de 1981.

Las reclamaciones se pueden presentar en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Registro General de este Ayuntamiento.

Navacerrada, a 3 de diciembre de 1981.

El Alcalde (Firmado). (G. C.—13.357) (O.—47.415)

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad Local el expediente número uno de suplemento de crédito, por medio de aplicación del superávit y transferencia dentro del vigente Presupuesto ordinario, aprobado por la Corporación en sesión de fecha 3 de diciembre de 1981.

Las reclamaciones se pueden presentar en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Registro General de este Ayuntamiento.

Navacerrada, a 3 de diciembre de 1981.

El Alcalde (Firmado). (G. C.—13.357) (O.—47.415)

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad Local el expediente número uno de suplemento de crédito, por medio de aplicación del superávit y transferencia dentro del vigente Presupuesto ordinario, aprobado por la Corporación en sesión de fecha 3 de diciembre de 1981.

Las reclamaciones se pueden presentar en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Registro General de este Ayuntamiento.

Navacerrada, a 3 de diciembre de 1981.

Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y conforme a las causas que indica su artículo 684, podrán formular las reclamaciones con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

En Talamanca de Jarama, a 3 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—13.480) (O.—47.497)

**VALDEAVERO**

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento Pleno el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1981, sin reclamaciones, por un importe de cinco millones setenta y cinco mil quinientas sesenta y cuatro pesetas (5.075.564 pesetas), nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos, que se adjunta.

*Presupuesto municipal ordinario Año 1981*

Resumen general por capítulos.

	Pesetas
<b>GASTOS</b>	
A. Operaciones corrientes.	
Capítulo 1.	
Remuneraciones del personal.	1.555.624
Capítulo 2.	
Compra de bienes corrientes y servicios	3.494.940
Capítulo 3.	
Intereses	25.000
Suman los gastos	5.075.564

	Pesetas
<b>INGRESOS</b>	
A. Operaciones corrientes.	
Capítulo 1.	
Impuestos directos	606.462
Capítulo 2.	
Impuestos indirectos	245.000
Capítulo 3.	
Tasa y otros ingresos	2.535.672
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes	1.476.590
Capítulo 5.	
Ingresos patrimoniales	211.840
Suman los ingresos	5.075.564

Valdeavero, a 9 de diciembre de 1981.—El Alcalde-Presidente (Firmado). (G. C.—13.564) (O.—47.523)

**VALDEOLMOS**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente número uno sobre concesión crédito extraordinario y suplemento de crédito, que afecta al Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1981, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales, sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Valdeolmos, a 1 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—13.445) (O.—47.466)

**VILLA DEL PRADO**

Expediente de Modificación de crédito número 1.—Aplicación del superávit: En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de Modificación de crédito número primero, que afecta al vigente Presupuesto de inversiones, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 1981.

Expediente de Modificación de crédito número 2.—Por transferencias: En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de Modificación o suplementos de créditos, número segundo, que afecta al vigente Presupuesto ordinario, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 1981.

Expediente de Modificación de crédito número 3:

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de habilitación de crédito número tercero, que afecta al vigente Presupuesto de inversiones, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 1981.

Las reclamaciones se formularán para los tres expedientes con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de los tres anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Villa del Prado, a 5 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—13.506) (O.—47.507)

**VILLAVIEJA DEL LOZOYA**

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal para 1981, por un importe de 1.757.659 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

	INGRESOS	Pesetas
A. Operaciones corrientes.		
Capítulo 1.		
Impuestos directos	493.342	
Capítulo 2.		
Impuestos indirectos	56.950	
Capítulo 3.		
Tasas y otros ingresos	306.000	
Capítulo 4.		
Transferencias corrientes	596.365	
Capítulo 5.		
Ingresos patrimoniales	295.002	
B. Operaciones de capital.		
Capítulo 6.		
Enajenación de inversiones reales	10.000	
Total	1.757.659	

	GASTOS	Pesetas
A. Operaciones corrientes.		
Capítulo 1.		
Remuneraciones del personal.	616.909	
Capítulo 2.		
Compra de bienes corrientes y de servicios	1.116.174	
Capítulo 4.		
Transferencias corrientes	24.576	
Total	1.756.659	

En Villavieja del Lozoya, a 28 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—13.487) (O.—47.503)

**ZARZALEJO**

Esta Corporación, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 1981, acordó la puesta en ejecución del expediente número uno de Modificación de créditos, haciendo aplicación de sobrantes de otras partidas y del superávit, con el siguiente detalle:

- Partidas que se suplementan:
- 1616: 20.000 pesetas.
- 2111: 80.000 pesetas.
- 2226: 90.000 pesetas.
- 2236: 10.000 pesetas.
- 2566: 30.000 pesetas.
- 2546: 100.000 pesetas.
- 2576: 750.000 pesetas.
- 2626: 15.000 pesetas.
- 2711: 30.000 pesetas.
- 8711: 25.000 pesetas.
- 1825: 25.000 pesetas.

Partida que se habilita:

2723: 50.000 pesetas.  
Zarzalejo, a 25 de noviembre de 1981.  
El Alcalde, Manuel Fernández.  
(G. C.—13.335) (O.—47.393)

**Magistraturas de Trabajo**

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 18 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.  
Hago saber: Que por providencia dic-

tada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Rosario Varela González, contra "Survasa, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 1.758 de 1981, se ha acordado citar a "Survasa, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de enero de 1982, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a la empresa "Survasa, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo, Vicente Conde Martín de Hijas. (B.—11.773)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 20 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Juan Antonio Rodríguez Gil, Magistrado de Trabajo de la número 20 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 78 de 1981, ejecución número 4 de 1981, a instancia de Rafael Arroyo Mejías, contra "Crecisa Inmobiliaria", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la empresa demandada y que posteriormente se relacionarán. La subasta se celebrará en las siguientes condiciones:

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 14 de enero; en segunda subasta, el día 10 de febrero, y en tercera subasta, en su caso, el día 10 de marzo, señalándose como hora para todas ellas las doce de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
- 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.
- 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el aludido depósito.
- 4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.
- 6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.
- 7.ª Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.
- 8.ª Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.
- 9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros.
- 10.ª Se advierte que el procedimiento y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría,

Y para que sirva de citación a "Parquets del Centro, S. A.", y al propio tiempo se le cita para confesión judicial, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo, Juan Antonio Rodríguez Gil. (B.—11.778)

y que los bienes se sacan a subasta sin suplir la falta de titulación, no admitiéndose ninguna reclamación basada en la insuficiencia o defectos de la misma.

11. Que en las cargas o gravámenes anteriores a los preferentes, si los hubiere, el crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Siendo los bienes que se subastan los siguientes lotes:

Una tierra en término de Illescas, al camino de Toledo, de dos hectáreas, veinticinco áreas y cuarenta y seis centiáreas. Linda: Este, con finca de Perfecta Nieto; Sur, herederos de Alejandro Ugena; Oeste, vereda de Yuncos, y Norte, camino de Balanzana. Valorada en 2.254.600 pesetas.

Una tierra en término de Illescas, al camino de Toledo, de dos hectáreas, veinticinco áreas y cuarenta y seis centiáreas. Linda: Este, herederos de Faustina Villaseca; Sur, María de la Caridad Nieto; Oeste, vereda de Yuncos, y Norte, camino de Balanzana. Valorada en 2.254.600 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide la presente en Madrid, a 16 de noviembre de 1981. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo, Juan Antonio Rodríguez Gil. (C.—1.692)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 20 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Juan Antonio Rodríguez Gil, Magistrado de Trabajo número 20 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Concepción Tardón Zaera, contra "Parquets del Centro, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 693 de 1981, se ha acordado citar a "Parquets del Centro, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de enero de 1982, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 20, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Parquets del Centro, S. A.", y al propio tiempo se le cita para confesión judicial, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo, Juan Antonio Rodríguez Gil. (B.—11.778)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 20 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Juan Antonio Rodríguez Gil, Magistrado de Trabajo número 20 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pilar Sánchez García, contra Claire Basset, I. N. S. S. y otro, en reclamación por incapacidad, registrado con el número 384 de 1981, se ha acordado citar a Claire Basset, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de enero, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 20, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer per-

sinalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Claire Basset, y al propio tiempo se le cita a confesión judicial, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de noviembre de 1981.— El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo, Juan Antonio Rodríguez Gñ.

(B.—11.779)

## AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

### Sección Primera

#### EDICTO

Por así haberlo acordado la Sección Primera de esta Audiencia Provincial en el rollo 1.283, dimanante de la causa número 10 de 1980, procedente del Juzgado de instrucción de Ecija, seguida por delito de robo, contra José Manuel Suárez Flores y dos más, por medio del presente se cita al testigo Enrique Guerra López, de diecisiete años de edad, soltero, camarero, natural de Madrid, hijo de Isidro y de María de la Paz, que últimamente tuvo su domicilio en Madrid, calle Avegondo, bloque 23, número 1.612, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Tribunal el día 18 del actual mes de diciembre y hora de las diez quince de su mañana, para asistir a las sesiones del juicio oral en la causa referenciada, bajo las advertencias y apercibimientos de Ley.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado por la Sala y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que sirva de citación al referido testigo, expido el presente en Sevilla, a 2 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—13.419)

(B.—12.148)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados de Primera Instancia

#### JUZGADO NUMERO 5

##### EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número ochocientos ochenta y nueve-G de mil novecientos ochenta, seguidos a instancia del "Banco de Bilbao, S. A.", representado por el Procurador señor Gandarillas Carmena, contra don Francisco Manuel Espinosa de la Paz, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, por término de ocho días y por el tipo de valoración, lo siguiente:

Dos lavadoras automáticas "Kelvinator", modelos K-2006-85L.

Un frigorífico "Kelvinator", K-31-C-3100.

Valorados pericialmente en la suma de cuarenta y ocho mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día quince de enero de mil novecientos ochenta y dos, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores, previamente, consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de valoración.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.490-T)

#### JUZGADO NUMERO 6

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de Madrid, en juicio de menor cuantía, número cuatrocientos noventa y dos de mil novecientos setenta y cinco-O, seguido por el Procurador señor Guinea, en nombre de doña María Teresa Fernández Ginés, contra don Julián González García, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente:

Urbana número seis. — Vivienda en planta segunda, señalada con la letra A de la casa número diecisiete de la avenida de Rafael Finat, en Madrid (Carabanchel Alto), que tiene una extensión superficial de setenta y cuatro metros y once decímetros cuadrados, y linda: al frente, entrando, con la caja de la escalera; derecha, entrando, con la vivienda letra B del mismo piso; por la izquierda, con la fachada, en zona ajardinada, que rodea el edificio, y al fondo, también con dicha zona ajardinada. Tiene asignada una cuota de dos enteros ochenta y cinco céntimos por ciento en el total del edificio. — Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, al tomo 1.388, folio 81, finca 18.849".

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, segunda planta, se ha señalado el día veintinueve de enero del año próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar:

Que salé a subasta en la suma de un millón trescientas treinta y cinco mil novecientos treinta y tres pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el "Boletín Oficial del Estado", de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.552)

### Juzgados de Distrito

#### CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

#### GETAFE

En virtud de lo acordado en providencia y en los autos de juicio de faltas número 1.567 de 1981, por lesiones y daños en tráfico, seguidos en este Juzgado

contra Ahmed Lahrach, domiciliado en Gioriant, planta Soen, 86, y Abdelali Filali, calle Dunantsringel, 292, ambos en Gonda (Holanda), por medio del presente edicto se cita y emplaza a los mismos a fin de que comparezcan ante este Juzgado el próximo día 15 de diciembre, al objeto de prestar declaración y ser reconocidos por el médico forense.

(G. C.—13.133) (B.—11.882)

#### JUZGADO NUMERO 5

En virtud de lo acordado en resolución dictada en los autos de juicio verbal de faltas número 1.889 de 1981, que se tramitan en este Juzgado por lesiones por imprudencia, y en los que figura como denunciante Eduardo Gómez Gómez, en relación con el accidente de circulación ocurrido el pasado día 8 de agosto de 1981, en la carretera Madrid-Andalucía, contra Ulleter Dieter, cuyo último domicilio conocido fué en la calle Laufenster, núm. 35, de Basel (Suiza), y como responsable civil la empresa "Tirex, Sociedad Anónima", por medio del presente notifico y cito al denunciado Ulleter Dieter, y responsable civil, representante legal de "Tirex, S. A.", a fin de que el próximo día 17 de diciembre y hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, núm. 30, con objeto de asistir al juicio verbal de faltas señalado para ese día y hora, debiendo venir provistos de los testigos y medios de prueba que intenten valerse.

(B.—11.813)

#### JUZGADO NUMERO 6

Salud Bravo Castell, vecina de Majadahonda, calle Las Praderas, núm. 5, hoy en paradero desconocido, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 16 de diciembre y hora de las nueve treinta en el Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas núm. 1.856 de 1980, por lesiones, debiendo comparecer provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—11.246)

Oliver Quilez (Leoncia), nacida el 20-8-1916, hija de Urbano y de Paloma, soltera, asistenta, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 16 de diciembre y hora de las diez treinta en el Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas número 1.145 de 1981, por lesiones agresión, debiendo comparecer provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—11.630)

Vázquez Vega (Juana), no constando ningún dato personal, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 16 de diciembre y hora de las diez quince en el Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas número 1.995 de 1981, por daños, debiendo comparecer provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—11.631)

González Rodríguez - Morcón (Victor Julián), no constando ningún dato personal, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 16 de diciembre y hora de las nueve cuarenta y cinco en el Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas número 1.404 de 1981, por daños, debiendo comparecer provista de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—12.965) (B.—11.705)

Representante legal de "Plantex Ibérica, S. A.", no constando ningún dato personal, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 16 de diciembre y hora de las nueve cuarenta y cinco en el Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas nú-

mero 1.404 de 1981, por daños imprudencia, debiendo comparecer provista de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—12.966) (B.—11.706)

Representante legal de la empresa "Diaz Alvarez, S. A.", cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 16 de diciembre y hora de las nueve treinta en el Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas número 653 de 1980, por daños, debiendo comparecer provista de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—12.967) (B.—11.707)

Elorriaga Pardo (Armando), no constando ningún dato personal, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 16 de diciembre y hora de las nueve treinta en el Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas número 653 de 1980, por daños imprudencia, debiendo comparecer provisto de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—12.968) (B.—11.708)

López Navas (Jesús), no constando ningún dato personal, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 16 de diciembre y hora de las nueve treinta en el Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas número 653 de 1980, por daños imprudencia, debiendo comparecer provisto de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—12.969) (B.—11.709)

#### JUZGADO NUMERO 9

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Distrito núm. 9 de los de Madrid, en los autos de juicio de faltas núm. 413 de 1981, sobre lesiones, por la presente se cita al acusado Miguel de Pedro Paredes, que actualmente se encuentra en ignorado domicilio y paradero, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, planta tercera, a la celebración del correspondiente acto del juicio, debiendo verificarlo con los medios y pruebas de que intente valerse.

(B.—11.258)

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Distrito núm. 9 de Madrid, en el juicio de faltas núm. 506 de 1981, que se tramita por daños por imprudencia, mediante la presente se cita a Daniel Cuenca Palacios, en concepto de acusado, que actualmente se encuentra en ignorado domicilio y paradero, para que comparezca el próximo día 17 de diciembre, a las once treinta horas, a la celebración del correspondiente acto del juicio, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, planta tercera, provisto de los medios y pruebas de que intente valerse.

(B.—11.259)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 9 de Madrid, en los autos de juicio de faltas núm. 362 de 1981, sobre supuesta estafa, por la presente se cita al acusado Manuel Castillo Manzano, que actualmente se encuentra en ignorado domicilio y paradero, para que comparezca el próximo día 14 de diciembre y hora de las diez treinta a la celebración del acto del juicio, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, planta tercera, provisto de los medios y pruebas de que intente valerse.

(B.—11.260)

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Distrito núm. 9 de Madrid, en los autos de juicios de faltas número 1.239 de 1980, sobre malos tratos de palabra, por la presente se cita a Juan de Dios García Gascón, para que, por encontrarse actualmente en ignorado domicilio y paradero, comparezca el

próximo día 14 de diciembre, a las diez treinta horas de la mañana, a la celebración del correspondiente acto del juicio, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, planta tercera, provisto de los medios y pruebas de que intente valerse.

(B.—11.261)

**JUZGADO NUMERO 13**

Por medio del presente se cita a León Sánchez Romero, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, a fin de que el día 17 de diciembre y hora de las once treinta comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de asistir como denunciado a la celebración del juicio de faltas núm. 1.992 de 1981, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—13.049) (B.—11.823)

**JUZGADO NUMERO 16**

Leoncio López Canivano, mayor de edad, nacido el día 7-11-1957 en Villanueva del Campo (Zamora), hijo de Manuel y de Cándida, soltero, con domicilio último conocido en la calle de San Ignacio de Loyola, núm. 14, segundo C, de esta capital, comparecerá el próximo día 18 de diciembre del presente año, a las once cuarenta horas de su mañana, en el Juzgado de Distrito núm. 16 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio verbal de faltas número 1.088 de 1981, sobre daños y lesiones, debiendo venir provisto de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—11.504)

José Bocanegra Sánchez, mayor de edad, nacido en Barcelona el día 26-6-1925, hijo de José y de Catalina, casado, mecánico, domicilio último conocido en esta capital en la calle Puerto Rico, número 42, quinto B, comparecerá el próximo día 18 de diciembre del presente año, a las once cuarenta horas de su mañana, ante el Juzgado de Distrito número 16 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar el juicio verbal de faltas núm. 1.088 de 1981, sobre daños y lesiones, debiendo venir provisto de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—11.505)

Francisco Bermejo Martínez, mayor de edad, cuyo último domicilio conocido es en la calle de Béjar, núm. 5, de la ciudad de Huelva, comparecerá el próximo día 18 de diciembre del presente año, sobre las diez y diez horas de su mañana, a celebrar juicio verbal de faltas número 728 de 1981, sobre daños en accidente de circulación, en el Juzgado de Distrito núm. 16 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo, debiendo venir provisto de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—11.506)

Francisco Fornos de la Cruz, mayor de edad, nacido el día 21-3-1957 en Madrid, hijo de Francisco y de Rosario, cuyo último domicilio conocido es en la calle de Cariñena, núm. 1, segundo B, de la localidad de Alcorcón, comparecerá el próximo día 18 de diciembre del presente año, sobre las diez y diez horas de su mañana, en el Juzgado de Distrito número 16 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio verbal de faltas número 728 de 1981, sobre daños en accidente de circulación, debiendo venir provisto de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—11.507)

Mercedes García Sánchez, mayor de edad, soltera, empleada, nacida en La Alarcha (Cuenca) el día 24 de marzo de 1962, cuyo último domicilio conocido en esta capital es en la calle de Génova, número 25, comparecerá el próximo día 18 de diciembre del presente año, a las diez y cinco horas de su mañana, en este Juzgado de Distrito núm. 16 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, a ce-

lebrar juicio verbal de faltas núm. 398 de 1981, por lesiones, debiendo venir provisto de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—11.509)

María Pérez Pérez, mayor de edad, soltera, sus labores, nacida en San Miguel (León) el 8-8-1943, hija de José y de Amelia, cuyo último domicilio conocido en esta capital ha sido en la calle de Monteleón, núm. 37, segundo E, comparecerá a celebrar juicio verbal de faltas a celebrar ante esta Sala de Audiencia (Juzgado de Distrito núm. 16 de los de Madrid), sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, bajo el núm. 1.473 de 1981, por malos tratos y amenazas, y en el que figura como denunciante, el próximo día 18 de diciembre del presente año, sobre las nueve cincuenta horas de su mañana, viniendo provisto de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—11.511)

Daniel Ruiz Sánchez, mayor de edad, cuyo último domicilio conocido en esta capital ha sido en la calle de Molina de Segura, núm. 11, comparecerá el próximo día 18 de diciembre del presente año, a las diez quince horas de su mañana, en el Juzgado de Distrito núm. 16 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas núm. 1.064 de 1981, sobre daños en accidente de circulación, debiendo venir provisto de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—11.541)

**JUZGADO NUMERO 18**

En el juicio de faltas seguido por estafa, núm. 1.477 de 1981, contra Antonio Ruiz Nieto, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 18 de diciembre, a las diez treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a Antonio Ruiz Nieto, cuyo domicilio último se ignora, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—11.267)

En el juicio de faltas seguido por estafa, con el núm. 1.888 de 1981, contra Miguel Aturriano Sanclaba, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, el día 8 de enero, a las diez cuarenta y cinco horas del mismo, a cuyo acto se cita a Miguel Aturriano Sanclaba, domiciliado últimamente en la calle de Vinaroz, núm. 15, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—11.404)

En el juicio de faltas seguido por contra el orden público, núm. 1.689 de 1981, contra Juan Manuel Motos Jiménez, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 8 de enero, a las diez treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a Juan Manuel Motos Jiménez, domiciliado últimamente en la avenida de Entrevías, núm. 13, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.405)

En el juicio de faltas seguido por hurto, con el núm. 1.330 de 1981, contra Antonio Ferranz Moreno, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 8 de enero, a las diez treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a Constantino Rodríguez González, domiciliado últimamente en la calle de Valdemoro, número 66, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.406)

**JUZGADO NUMERO 26**

Juon Bumah, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del

Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 16 de diciembre y hora de las once cuarenta y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.010 de 1981, por lesiones, seguido al mismo.

(G. C.—12.539) (B.—11.325)

Pedro Miguel López, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 16 de diciembre y hora de las nueve cincuenta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 2.090 de 1981, por amenazas, seguido al mismo.

(G. C.—12.540) (B.—11.326)

Antonio Albeldi Carbajal, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 16 de diciembre y hora de las diez de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.548 de 1981, por daños imprudencia, seguido al mismo.

(G. C.—12.541) (B.—11.327)

Miguel Jiménez Jiménez y María Victoria Martínez Vilches, cuyos domicilios y paradero actuales se desconocen, deberán comparecer ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 16 de diciembre y hora de las diez de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 2.088 de 1981, por amenazas, seguido a los mismos.

(G. C.—12.542) (B.—11.328)

**JUZGADO NUMERO 28**

En este Juzgado, con el núm. 936 de 1980, por providencia dictada por el señor Juez, ha acordado citar como denunciado a Joaquín Lima Zayas, cuyo paradero y domicilio se desconocen, y que tuvo el último en esta capital, paseo de la Castellana, núm. 155, cuarto, nacido el día 2 de febrero de 1955, natural de Carmona (Sevilla), hijo de Fernando y de Carolina, digo, y Gracia, soltero, conductor y con D. N. I. núm. 75.376.448, para que el día 16 de diciembre y hora de las diez treinta comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, piso bajo, al objeto de celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas, previniéndole de que habrá de concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—12.658) (B.—11.477)

**ALCALA DE HENARES**

En los autos de juicio verbal de faltas núm. 1.604 de 1980, en el que figura como denunciada Beatrice Soca, cuyo último domicilio conocido fué en Francia, rue Mal-Suin (Pau), C. Postal 64.000, a virtud de denuncia formulada por Jesús Belmonte Higuera, por el presente se cita a la expresada denunciada para que comparezca a la celebración del juicio verbal de faltas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de diciembre y hora de las diez de su mañana.

(G. C.—12.661) (B.—11.480)

**ALCORCON**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito en los autos de juicio de faltas núm. 1.354 de 1981, por coacción, se acuerda que la denunciada María del Carmen González Alonso, en paradero ignorado, comparezca en este Juzgado el próximo día 18 de diciembre, a las diez horas de su mañana, con el fin de prestar declaración.

(G. C.—13.066) (B.—11.840)

**COLLADO VILLALBA**

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas núm. 631 de 1978, que pende en este Juzgado por lesiones y daños en accidente de tráfico ocurrido el día 19 de noviembre de 1978 en la carretera Madrid-La Coruña, se cita por la presente al perjudicado, en ignorado paradero, Roberto García Álvarez, para que el día 21

de diciembre, a las once horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida del Generalísimo, número 29, a la celebración del juicio de faltas.

(G. C.—12.422) (B.—11.308)

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas núm. 379 de 1980, que pende en este Juzgado por lesiones en riña el día 27 de mayo de 1980 en la localidad de Collado Mediano, se cita por la presente a la denunciante, en ignorado paradero, Manuela Paniagua Fuentez, para que el día 21 de diciembre, a las dieciséis horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida del Generalísimo, núm. 29, a la celebración del juicio.

(G. C.—12.582) (B.—11.423)

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas núm. 579 de 1981, que pende en este Juzgado por amenazas, se cita por la presente al denunciado Angel Olmo Alonso, en ignorado paradero, para que el día 12 de enero de 1982, a las diez horas, comparezca ante este Juzgado, sito en avenida del Generalísimo, núm. 29, a la celebración del juicio de faltas.

(G. C.—12.581) (B.—11.422)

**G E T A F E**

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha (10 de noviembre de 1981), y en los autos de juicio de faltas núm. 22 de 1981, por daños en tráfico, seguidos en este Juzgado contra Antonio Sánchez Pascual, domiciliado últimamente en calle Fuentebella, núm. 29 de la localidad de Parla, y en la actualidad en ignorado paradero, por medio del presente edicto se cita y emplaza al mismo, a fin de que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de enero, a las diez treinta horas, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo hacerlo con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—12.404) (B.—11.287)

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha (14 de noviembre de 1981), y en los autos de juicio de faltas número 1.962 de 1981, por amenazas, seguidos en este Juzgado contra el propietario de los coches de trompes "San Tíllán", domiciliado últimamente en la localidad de Parla y en la actualidad en ignorado paradero, por medio del presente edicto se cita y emplaza al mismo, a fin de que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de enero, a las doce y veinte horas, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo hacerlo con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—12.405) (B.—11.288)

**LEGANES**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Leganés en providencia dictada en los autos de juicio de faltas núm. 1.581 de 1980, que en este Juzgado se siguen por daños circulación y en el que figura como denunciado Federico García Muñoz, en la actualidad en paradero desconocido, por medio de la presente se cita a dicho denunciado para que comparezca ante el Juzgado de Leganés el día 19 de enero de 1982, a las once y diez de su mañana, al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas, haciéndole saber que deberá comparecer asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—12.729) (B.—11.542)

**O R E N S E**

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 1 de esta ciudad, en los autos de juicio de faltas núm. 265 de 1981, sobre imprudencia con daños en accidente de tráfico, se cita al inculcado Antonio Núñez González, ausente, al objeto de que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 17 de diciembre, a las nueve cuarenta y cinco horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que deberá hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—12.847) (B.—11.602)

## RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

## ZONA DE VALLECAS

## EDICTO

Don Carlos González Fuentes, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Vallecas, 14 de las de Madrid, calle Seco, núm. 4.

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruye expediente administrativo de apremio por débitos a la Hacienda Pública, conforme al libro III del Reglamento General de Recaudación, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan.

## INDUSTRIAL LICENCIA FISCAL

Contribuyente. — Domicilio. — Periodo. — Importe

Maderas Taller, S. A. — Cr. Vallecavicalvaro, 15.—1979.—1.969 pesetas.

Maderas Taller, S. A. — Cr. Vallecavicalvaro, 29.—1978-79.—1.155 pesetas.

Madesán, S. A.—Teniente Muñoz Díaz, número 5.—1977-80.—41.225 pesetas.

Madrid Mnez., Julia. — Monte Olivetti, número 13.—1979.—525 pesetas.

Madrid Lerma, Mariano. — Sicilia, 2.—1979-80.—3.351 pesetas.

Madrigal Lopus, Adoración. — Avenida Circunvalación, 54.—1977.—1.260 pesetas.

Maestroarena Zulet, S. A. — Virgen de la Peña, 7.—1979-80.—5.582 pesetas.

Magaña Moreno, Juan Martín. — Rosa María 11.—1979.—1.155 pesetas.

Magos, S. A.—Dr. Bellido, 4.—1979-80.—14.335 pesetas.

Magro Mozo, Alfonso.—Garganta Aisa, número 21.—1979-80.—4.332 pesetas.

Magro Mozo, Alfonso.—Garganta Aisa, número 25.—1979-80.—713 pesetas.

Maguregui Uria, Angeles Begoña. — Avenida San Diego, 111.—1980.—1.320 pesetas.

Malagón Maganto, Félix.—Arroyo Olivario, 186.—1978-80.—4.275 pesetas.

Malagón Maganto, Félix. — Fco. Iglesias, 3.—1976-80.—5.940 pesetas.

Malagón Maganto, Félix. — Avenida Circunvalación, 2.—1979-80.—9.454 pesetas.

Malagón Gómez, Lorenzo.—Nueve, 52.—1978-80.—14.267 pesetas.

Malagón Gómez, Pedro. — Fco. Bodega, 57.—1979-80.—2.580 pesetas.

Maldonado González, José.—San Claudio, 108.—1980.—2.363 pesetas.

Malpica García, Alfonso. — Avenida Albufera, 252.—1979-80.—3.580 pesetas.

Malpica García, Alfonso.—Bien Aparecida, 33.—1979-80.—5.443 pesetas.

Mallavibarrera Ruiz, L. — Sierra Alquife, 18.—1979-80.—1.362 pesetas.

Maller, Enrique. — Josué Lillo, 22.—1975.—961 pesetas.

Manguán González, Gregorio.—M. Paz Unoiti.—1979-80.—1.425 pesetas.

Manjón González, Juan. — Cj. Bustos, número 11.—1976.—2.436 pesetas.

Manrique Herrero, Serviliano. — Puerto Arlabán, 94.—1979-80.—2.475 pesetas.

Mansilla Colmenarejo, A. — San Antón, 4.—1979-80.—1.530 pesetas.

Manso Alvarez, Amancio.—Santa Rosa, número 2.—1979-80.—1.426 pesetas.

Manso Toribio, Francisco. — Sierra Molina, 11.—1979-80.—6.188 pesetas.

Manufacturas Bernini, S. A.—Venancio Martín, 4.—1979.—3.896 pesetas.

Manufacturas Morales, S. L.—Manco de Lepanto, 17.—1979.—1.436 pesetas.

Manzanares Ayala, Luis.—Carlos Martínez Alvarez, 47.—1978-80.—37.810 pesetas.

Manzano Ruipérez, Antonio.—Cra. Valcayo, 12.—1972-80.—67.280 pesetas.

Manzano González, Gerardo.—Manuel Laguna, 70.—1979-80.—2.475 pesetas.

Mañas Uñak, Mercedes. — Avenida de la Albufera, 252.—1979.—1.985 pesetas.

Mañas Uñak, Mercedes.—Soledad López, 17.—1978.—2.382 pesetas.

Marcelo Carmona, Juan de. — Carlos Auriolos, 32.—1977-80.—2.202 pesetas.

Marcos Rafael, Dámaso de. — Puerto Arlabán, 41.—1979.—131 pesetas.

Marcos Cardero, Tomás. — Montseny, número 32.—1973-80.—16.043 pesetas.

Marchena Muñoz, Francisca. — Plaza Manuel Badía, 43.—1978-80.—2.685 pesetas.

Maria Bebito, Andrés. — Mc. Ibiza.—1977-79.—4.782 pesetas.

María Espinosa, José Luis. — Pont Molins, 68.—1980.—1.320 pesetas.

Marín Marín, Juan Felipe. — Teniente Muñoz Díaz, 6.—1979-80.—765 pesetas.

Marín Soria, Manuel. — Pb. Mínimo Dirigido Vallecas, 10.—1979-80.—765 pesetas.

Marín Santos, Petra — Pedro Laborde, número 23.—1979-80.—6.612 pesetas.

Mariño Rguez., Primitivo. — Fuengirola, 5.—1977.—473 pesetas.

Mariscal Gálvez, José L.—Antonio Folgueras, 17.—1979-80.—2.475 pesetas.

Márquez Rguez., Juan A.—Doctor Sánchez, 36.—1978-80.—3.094 pesetas.

Márquez Amo, Ramón.—Peña Trevinca, 2.—1974-80.—7.385 pesetas.

Marquet Massal, Santiago. — Melquiades Biencinto, 13.—1978-80.—5.155 pesetas.

Márquez González, Vicente. — Monte Perdido, 39.—1980.—25.973 pesetas.

Martagón González, Pedro. — Aníbal Sevilla, 41.—1980.—9.900 pesetas.

Martij García, Carlos. — Doctor Sánchez, 28.—1979-80.—3.240 pesetas.

Martín o Carreño, A.—Hermanos García, 12.—1977-80.—4.890 pesetas.

Martín Bruna, Angel de.—Párraco Emilio Franco, 25.—1979-80.—765 pesetas.

Martín González, Angel. — Pilar Nogueiro, 3.—1976.—4.011 pesetas.

Martín Sánchez, Ascensión.—Peña Redonda, 4.—1979-80.—2.138 pesetas.

Martín Fernández, Benito. — Avenida Albufera, 290.—1979-80.—1.530 pesetas.

Martín Sánchez, Cardito. — Santa Alicia, 25.—1977-80.—4.890 pesetas.

Martín Pérez, Carmen. — Vp. Gran Habitat, 68.—1979.—252 pesetas.

Martín Rubio, Carmen.—Núm. B659, 3.—1974-78.—967 pesetas.

Martín Torres, Cayo. — Manuel Pérez, número 74.—1975-80.—5.851 pesetas.

Martín Picón, Conrado. — Palomeras, número 7.—1980.—33.000 pesetas.

Martín del Río, Eleuterio. — Av. Circunvalación, 16.—1980.—1.320 pesetas.

Martín Alvarez, Fernando. — Josué Lillo, 23.—1979.—105 pesetas.

Martín López, Fernando.—Enrique Velasco, 26.—1978-80.—2.167 pesetas.

Martín Sánchez, Fernando. — Dieciséis Bis, 9.—1979-80.—3.416 pesetas.

Martín Villar, Fernando. — Julia Mediavilla, 22.—1980.—1.465 pesetas.

Martín Basileo, Fco. Jesús. — Puerto Arlabán, 82.—1980.—1.320 pesetas.

Martín Mora, Jacinto. — Vizconde de Arlessin, 14.—1977.—657 pesetas.

Martín Talaván, Jesús. — Diego Manchado, 23.—1977-79.—17.850 pesetas.

Martín Bruna, Joaquín.—Párraco Emilio Franco, 25.—1979.—158 pesetas.

Martín Sonra, José M.—VP. Gran Habitat, 18.—1977-80.—14.668 pesetas.

Martín Gutiérrez, Juana. — Col. Los Alamos.—1974-76.—682 pesetas.

Martín Bruna, Julián. — Párraco Emilio Franco, 25.—1979-80.—6.503 pesetas.

Martín Guerrero, Julio. — Marchamalo, 4.—1977-80.—19.560 pesetas.

Martín Consuegra, L. de. — Alfonso XIII, 15.—1979.—1.040 pesetas.

Martín Gálvez, Lorenzo. — C. Barrio Palomeras, 16.—1978.—315 pesetas.

Martín Gálvez, Lorenzo. — Venancio Martín, 50.—1979-80.—2.475 pesetas.

Martín García, Luis R. de.—Puerto Arlabán, 96.—1980.—660 pesetas.

Martín García, Luis R. de.—Vizconde de Arlessin, 2.—1977-80.—5.940 pesetas.

Martín Barberón, Manuel. — Mc. Doña Carlota, 109.—1978.—7.088 pesetas.

Martín Fuella, Manuel. — Av. Palomeras, 9.—1979.—802 pesetas.

Martín Vaquero, Manuel. — Pto. Cardoso, 10.—1980.—1.822 pesetas.

Martín Casado, Manuela.—Vp. La Oliva, 1.—1979.—8.369 pesetas.

Martín Alvarez, Marino. — Licenciado Vidriera, 14.—1979-80.—2.475 pesetas.

Martín Pérez, M. Carmen. — Vp. Gran Habitat, 68.—1977-80.—8.964 pesetas.

Martín de Vidales, Pablo. — Tr. Hermanos Santos, 125.—1980.—23.100 pesetas.

Martín Rivilla, Pascual. — Peña Rubia, número 1.—1979.—105 pesetas.

Martín Hdez., Paulino de. — Concepción, 17.—1978-80.—3.735 pesetas.

Martín Camacho, Pilar.—Gerardo Rueda, 7.—1980.—2.785 pesetas.

Martín Gómez, Rafael. — Manuel Pérez, 10.—1980.—990 pesetas.

Martín Recuera, Ricardo. — Av. Albufera, 252.—1980.—5.940 pesetas.

Martín González, Telesforo. — Encarnación González, 31.—1980.—3.135 pesetas.

Martín Herráez, Tomás. — Av. Circunvalación, 56.—1979.—609 pesetas.

Martínez Borreguero, A. — Humanes, número 93.—1978-80.—3.735 pesetas.

Martínez Chamorro, Ant.—Sierra Valcayo.—1977-80.—4.890 pesetas.

Martínez Montero, Ant.—Juan Navarro, 30.—1976-80.—1.198 pesetas.

Martínez Ondarza Carreño, Adrián. — Hermanos García, 12.—1979-80.—5.443 pesetas.

Martínez Cabañas, Amós. — Col. Santa Ana, 1.—1976-80.—11.228 pesetas.

Martínez Cabañas, Amós. — Venancio Martín, 14.—1976-80.—14.126 pesetas.

Martínez Fernández, Angel.—Cm. Valderribas, 29.—1975-80.—272.492 pesetas.

Martínez Montesinos, Angel. — Avenida Albufera, 81.—1975-80.—55.690 pesetas.

Martínez Montesinos, Angel. — Avenida Albufera, 31.—1976-80.—151.035 pesetas.

Martínez Montesinos, Angel. — Avenida Palomeras, 83.—1976-80.—82.684 pesetas.

Martínez Montesinos, Angel. — Pico Montánchez, 44.—1976-80.—3.227 pesetas.

Martínez Montero, Antonia. — Peña Ubiña, 33.—1973-80.—9.766 pesetas.

Martínez Montero, Antonia. — Juan Navarro, 30.—1977.—289 pesetas.

Martínez Cruz, Antonio. — Avenida Albufera, 36.—1977.—347 pesetas.

Martínez González, Antonio. — Pedro Laborde, 2.—1979.—117 pesetas.

Martínez Martínez, Antonio. — Alcalá Guadaira, 2.—1974.—7.701 pesetas.

Martínez Muñoz, Antonio. — Juan Navarro, 30.—1977-80.—2.202 pesetas.

Martínez Toral, Aurelio. — Tres Amigos, 20.—1980.—10.903 pesetas.

Martínez Rodas, Ceferino.—Sierra Carbonera, 66.—1980.—1.465 pesetas.

Martínez Martínez, Constantino. — Camino Venta del Pájaro, 19.—1974-80.—7.701 pesetas.

Martínez Manzanedo, D. — Palomeras, número 20.—1978-79.—1.365 pesetas.

Martínez Beza, Diego. — Collado Verttes, 5.—1979.—145 pesetas.

Martínez Carnacho, F.—Doctor Bellido, 22.—1979-80.—619 pesetas.

Martínez Corredera, F. — Monte Olivetti, 47.—1978.—568 pesetas.

Martínez Heras, Fermín. — Fco. Monterrubio, 45.—1975-80.—6.901 pesetas.

Martínez Gómez, Fernando. — Córdoba, 12.—1980.—990 pesetas.

Martínez Lara, Fco. — Pto. Morcuera, número 28.—1979-80.—9.454 pesetas.

Martínez Martín, Fco.—Dieciséis, 2.—1977-80.—5.429 pesetas.

Martínez Pérez, Fco. — Catorce, 22.—1977-80.—4.041 pesetas.

Martínez Redondo, Fco.—Pza. Pto. Rubio, 8.—1977-80.—68.068 pesetas.

Martínez Romero, Fco. — Cerro Aguila, 9.—1979-80.—2.475 pesetas.

Martínez García, Fco. B.—Pedro Laborde, 12.—1976-80.—90.943 pesetas.

Martínez Hdez., Isidro. — Pfo. Costabona, 76.—1979.—53 pesetas.

Martínez Izquierdo, Jesús. — Rincón Victoria, 2.—1979-80.—1.425 pesetas.

Martínez González, José. — Av. Albufera, 252.—1979.—7.308 pesetas.

Martínez Martínez, José.—Carlos Auriolos, 11.—1980.—660 pesetas.

Martínez Martínez, José.—Carlos Auriolos, 11.—1980.—660 pesetas.

Martínez González, José E.—Venancio Martín, 27.—1978-80.—3.735 pesetas.

Martínez Martínez, Juan. — Once, 117.—1979.—401 pesetas.

Martínez Gutiérrez, Justo. — Filomena Gómez, 41.—1979.—401 pesetas.

Martínez Ramirb, Leonardo. — Santa Beatriz, 15.—1977.—1.313 pesetas.

Martínez Salvador, M. C.—Cm. Venta del Pájaro, 33.—1977-80.—61.320 pesetas.

Martínez Castillo, Manuel. — Monte Igueldo, 102.—1979-80.—7.696 pesetas.

Martínez Díaz, Manuel. — Puerto Bonaigua, 60.—1978-80.—935 pesetas.

Martínez Navarrete, Manuel. — Cinco, número 18.—1979.—105 pesetas.

Martínez Palomo, Manuel. — Cr. Vallecavicalvaro, 8.—1979.—1.050 pesetas.

Martínez Peláez, Manuel.—Puerto Bonaigua, 36.—1976-80.—105.793 pesetas.

Martínez Santamaría. — Manuel.—Pico Almanzor, 18.—1980.—515 pesetas.

Martínez Díaz, Manuela. — Concordia, número 9.—1974-80.—7.701 pesetas.

Martínez Torres, Manuela.—Santa Beatriz, 15.—1976-80.—5.835 pesetas.

Martínez Andrés, M. Carmen. — Uceda, 24.—1979-80.—11.484 pesetas.

Martínez Segura, Mariano. — J. Segura, 10.—1976-80.—74.250 pesetas.

Martínez López, Máximo. — Av. San Diego, 105.—1979-80.—11.484 pesetas.

Martínez Fernández, Miguel A.—Avenida Albufera, 250.—1978.—9.450 pesetas.

Martínez García, Nicolás.—Cuatro, 92.—1979-80.—2.748 pesetas.

Martínez Valenzuela, P. J. — Col. Los Alamos, 14.—1976-80.—5.940 pesetas.

Martínez Leiva, Pedro. — Pt. Santiago, número 245.—1978.—630 pesetas.

Martínez Rayo, Pedro. — Cuatro, 10.—1976.—525 pesetas.

Martínez Saura, Pedro. — Pedro Laborde, 32.—1979-80.—2.475 pesetas.

Martínez Valenzuela, Pedro. — S. Claudio, 28.—1978-80.—1.425 pesetas.

Martínez Garrido, Ramón. — Anta Calas, 4.—1978-80.—46.228 pesetas.

Martínez Munera, Ramón. — Co. Irradiación, 0.—1978-80.—20.317 pesetas.

Martínez Conesa, Sebast. — Díez, 1.—1976-80.—5.940 pesetas.

Martos Bordás, Juan Pedro. — S. Claudio, 55.—1980.—3.085 pesetas.

Masa Carrasco, Ciriaco. — Col. Los Alamos, 59.—1977-80.—2.445 pesetas.

Masia Serrano, Antonio.—Encarnación González, 9.—1980.—11.484 pesetas.

Masia Valdés, Antonio. — Martínez de la Riva, 97.—1978-80.—23.409 pesetas.

Matamoros Martín, Víctor. — Josué Lillo, 2.—1979-80.—1.425 pesetas.

Mateo García, Enrique. — Av. Albufera, 18.—1978-80.—8.964 pesetas.

Mateo Zarzaléjo, Víctor. — Veintidós, número 15.—1979-80.—2.475 pesetas.

Mateos Ferrer, Alberto. — Monte Olivetti, 23.—1974.—160 pesetas.

Mateos Amorós, Esperanza. — Martell, número 13.—1977-80.—4.890 pesetas.

Matías Mesa, J. Manuel. — Tres Amigos, 8.—1977-80.—4.890 pesetas.

Matías Fernández, Pedro. — Tres Amigos, 6.—1979-80.—8.151 pesetas.

Mato Mentado, Miguel P.—Almonacid, número 36.—1977-80.—4.890 pesetas.

Matosés Ros, Juan. — Pedro Laborde, número 43.—1979.—1.046 pesetas.

Mayor Enrique, Félix. — Josué Lillo, número 22.—1977-80.—4.890 pesetas.

Mayoral Hernández, José Luis. — Tomás Esteban, 9.—1976-80.—5.940 pesetas.

Medina Rodríguez, Antonio. — Benarraba, 5.—1974.—160 pesetas.

Medina Covisa, Juan José. — Rincón Victoria, 8.—1978-80.—17.330 pesetas.

Medina García, Manuel.—Fco. Monterrubio, 7.—1980.—5.042 pesetas.

Medina González, Máxima.—Sierra Carbonera, 4.—1979.—131

- Mena Avila, Fco.—V. P. Siete Cerros, número 4.—1978-80.—3.735 pesetas.  
 Mena Delgado, Magdaleno.—Santa María, 34.—1979.—4.011 pesetas.  
 Menchero Jiménez, Carmelo.—Juan Mazo, 35.—1980.—5.042 pesetas.  
 Menchero Giménez, Valentín.—Diego Manchado, 68.—1979-80.—11.373 pesetas.  
 Méndez Clemente, Angela.—Risco Pe-loche, 15.—1977-80.—4.890 pesetas.  
 Méndez Torres, María.—Fco. Olmo, 7.—1979-80.—1.198 pesetas.  
 Mendoza Martín, Alejandro.—Manuel Arranz, 15.—1979-80.—784 pesetas.  
 Menéndez Egea, J. Luis.—Av. San Diego, 93.—1980.—3.300 pesetas.  
 Menor Cerro, Angel.—Av. Albufera, número 252.—1979.—583 pesetas.  
 Mensajerías Ttes. Hisp., S. A.—Sierra Faladora, 1.  
 Mentés Montijano, F.—Manuel Pérez, número 95.—1976-79.—20.949 pesetas.  
 Mérida Ortiz, Justo.—Pedro Laborde, número 12.—1977-80.—6.114 pesetas.  
 Merino López, Alejandro.—Vizconde Arlessón, 21.—1980.—660 pesetas.  
 Merino Soldado, Teófilo.—Martell, 4.—1980.—1.465 pesetas.  
 Merinos Martínez, Miguel.—Picos Europa, 31.—1979-80.—10.767 pesetas.  
 Merlo Márquez, J. Antonio.—José Paulete, 11.—1979-80.—10.688 pesetas.  
 Mesa Caubera, Antonio.—Colibrí, 34.—1977.—525 pesetas.  
 Mesa Bermejo, Fco.—Pto. Canfranc, número 14.—1978-80.—12.901 pesetas.  
 Mesto García, Alejandro.—Catorce, 62.—1979-80.—3.094 pesetas.  
 Metal Obras, S. A.—Eduardo Requena, número 9.—1978-80.—42.113 pesetas.  
 Metales Los Majos, S. A.—Monte Olivetti, 25.—1978-80.—50.965 pesetas.  
 Meyla Peralejo, Rafael.—Fernando Giráldez, 30.—1974.—160 pesetas.  
 Mico Teruel, José.—Pto. Cardoso, 9.—1977-80.—2.692 pesetas.  
 Miguel García, José A.—Av. Peña Prieta, 43.—1977-80.—22.689 pesetas.  
 Miguel Villalpando, Tomás.—López Grass, 2.—1979-80.—18.909 pesetas.  
 Millán Navío, Diego.—Mantes Universales, 14.—1978-80.—3.735 pesetas.  
 Millán Acedo, José A.—José Asenjo, número 36.—1977.—525 pesetas.  
 Millán Lorita, Santiago.—Av. Palome- ras, 150.—1980.—1.320 pesetas.  
 Minero Metalúrg. Astur., S. L.—Monte Olivetti, 35.—1977-80.—19.560 pesetas.  
 Mingo López, Crescencio.—Monte Per- dido, 90.—1978.—4.813 pesetas.  
 Mingo Olmo, Mariano.—Juan Mazo, número 37.—1979-80.—3.563 pesetas.  
 Mingorance Moya, José.—Hachero, número 58.—1975-80.—3.450 pesetas.  
 Minguito Gabriel, Luis.—Av. Peña Prieta, 84.—1979-80.—29.683 pesetas.  
 Mirabel Castillo, Angel.—Cuatro, 98.—1980.—5.042 pesetas.  
 Miralles Miralles, José.—Consuelo, 13.—1979-80.—1.582 pesetas.  
 Miranda Gascón, Carlos.—Monleón, 4.—1979-80.—7.696 pesetas.  
 Miranda Anguita, Lucas.—Monte Per- dido, 88.—1979.—3.142 pesetas.  
 Miranda Inglés, M. Dolores.—Número B635, 66.—1978.—15.750 pesetas.  
 Miras Merino, Juan.—Peña Alta, 49.—1975-80.—13.239 pesetas.  
 Miravet Capdequí, Juan.—Julia Arre- gui, 5.—1978.—315 pesetas.  
 Moisés Sacedo, Antonio de.—Tenien- te Muñoz Díaz, 15.—1977-80.—4.890 pesetas.  
 Monleón Arenas, J. Luis.—Alguacil, número 10.—1980.—7.300 pesetas.  
 Molero Yuste, Cipriano.—Juan Nava- rro, 12.—1979-80.—2.748 pesetas.  
 Molera Esteban, Juan M.—Pz. Cuelga- muros, 6.—1976.—1.050 pesetas.  
 Molina Fernández, Emilio.—Cinco, 2.—1980.—660 pesetas.  
 Molina Villaseca, G.—Sierra Vallé, 14.—1979.—105 pesetas.  
 Molina Martínez, José.—Pico Salta- dero, 64.—1979.—583 pesetas.  
 Molina Delgado, Luis.—Av. Palome- ras, 39.—1978-80.—17.330 pesetas.  
 Molina Saguar, José.—Peña Atalaya, número 125.—1979-80.—24.156 pesetas.  
 Molina Fernández, Manuel.—García Miranda, 87.—1979.—525 pesetas.  
 Molina Alarcón, Octavio.—Pto. Ar- labán, 119.—1977-80.—37.359 pesetas.  
 Molina Jiménez, Valentín.—V. P. La Oliva, 42.—1979.—525 pesetas.  
 Molinero Redondo, Juan J.—Col. Los Alamos, 57.—1977.—13.097 pesetas.  
 Molino Juanes, Jesús.—Pto. Taran- cón, 2.—1975-80.—63.803 pesetas.  
 Monasterio Fernández, Agustín.—Pe- ña Prieta, 18.—1976.—1.313 pesetas.  
 Monedero Montero, Fernando.—Ave- nida Circunvalación 50.—1977.—1.313 pesetas.  
 Monge San José, Eugenio.—Martínez de la Riva, 97.—1979-80.—9.454 pe- setas.  
 Monge López, José Luis.—Hermanos Trueba, 15.—1980.—1.465 pesetas.  
 Monge Jiménez, Fco.—Benadalio, 1.—1980.—660 pesetas.  
 Monge García, Marcelino.—El Pico- te, 11.—1979-80.—1.781 pesetas.  
 Montalvo Hervias, Eduardo.—Puerto Canfranc, 25.—1976-80.—3.233 pesetas.  
 Montalvo Tercero, Pedro.—Mariano Benlliure.—1975-80.—19.915 pesetas.  
 Montero Cruz, Alonso.—Pto. Padornelos, 3.—1979-80.—765 pesetas.  
 Montero Oliva, Columbiano.—Aveni- da Palomeras, 204.—1979-80.—11.475 pesetas.  
 Montero Santos, Jesús.—Rogelio Fol- gueras, 1.—1978-80.—935 pesetas.  
 Montero Casanova, Miguel.—Av. Bue- nos Aires, 28.—1979-80.—10.444 pe- setas.  
 Montero García, Paula.—Llansá, 11.—1979.—105 pesetas.  
 Montero Hoyo, Rafael.—La Bellota, número 21.—1979.—263 pesetas.  
 Montero Montojo, Rafaela.—La Be- llota, 42.—1977-80.—4.095 pesetas.  
 Montes Montijano, F.—Manuel Pérez, número 95.—1979-80.—6.612 pesetas.  
 Montes Castro, Fernando.—Martínez de la Riva, 139.—1979-80.—61.847 pe- setas.  
 Montes Redondo, Guillermo.—Col. Sar- dinero, 17.—1979.—105 pesetas.  
 Montesinos Estrada, Alfredo.—Ave- nida Palomeras, 262.—1979.—1.155 pe- setas.  
 Montiel Torres, José.—Acceso, 2.—1975.—480 pesetas.  
 Montilla Mateo, Luis.—S. Antón, 35.—1978-80.—9.338 pesetas.  
 Montoro Acosta, Rafael.—Pto. Costa- bona, 32.—1979.—53 pesetas.  
 Montero Cruz, Alonso.—Doctor Sale- ra, 25.—1979-80.—356 pesetas.  
 Montoya Heredia, Carlos.—Quijada Pandiellos, 46.—1979-80.—2.475 pe- setas.  
 Montoya Vázquez, Eduardo.—Javier de Miguel, 26.—1979-80.—3.795 pe- setas.  
 Montoya Cay, Fco.—J. Segura, 88.—1977-80.—1.224 pesetas.  
 Montoya Cortés, Manuel.—J. Segura, número 88.—1977-80.—8.625 pesetas.  
 Monzón Real, María Teresa.—Sierra Filabres, 97.—1980.—1.320 pesetas.  
 Mora Molina, Diego.—Av. Peña Prie- ta, 12.—1980.—1.465 pesetas.  
 Mora Ciudad, Isidoro.—Corral Can- tos, 21.—1979-80.—1.425 pesetas.  
 Mora González, Jesús.—Sierra Fila- bres, 69.—1978.—630 pesetas.  
 Mora García, Rodolfo.—Av. Albufera, 248.—1975-80.—3.450 pesetas.  
 Mora García, Salvador.—López Grass, número 48.—1975-80.—713 pesetas.  
 Moral Torres, José.—Pto. Alto, 8.—1975-80.—7.427 pesetas.  
 Moral Manzanares, Juan A.—Pto. Cor- lite, 21.—1980.—1.320 pesetas.  
 Moral Manzanares, Juan A.—Pto. Cor- lite, 21.—1977-79.—3.570 pesetas.  
 Moraleda Olivares, Dolores.—Doctor Sánchez, 38.—1979-80.—1.238 pe- setas.  
 Moraleda Garrido, Isaías.—Anibal Se- villa, 15.—1979-80.—2.475 pesetas.  
 Morales Castaño, Agustín.—Sierra Carbonera, 25.—1979.—578 pesetas.  
 Morales Tenedor, Juan.—Doctor Lo- zano, 12.—1979-80.—3.796 pesetas.  
 Morales Pintado, M. Teresa.—Aveni- da San Diego, 122.—1976-80.—5.940 pe- setas.  
 Morales García, Pedro.—Fco. Miguel, número 18.—1979-80.—9.101 pesetas.  
 Morales Cañete, Rosario.—Monte Igueldo, 92.—1979.—802 pesetas.  
 Morales Cordero, Sergio.—Pico Cebo- llera, 24.—1978-80.—3.735 pesetas.  
 Morán Morán, Aurelia.—Peña Prie- ta, 56.—1978.—315 pesetas.  
 Morán Fernández, Juan J.—Av. Albu- fera, 121.—1979.—525 pesetas.  
 Morata Butrón, José.—Pto. Morcuera, número 5.—1979-80.—1.857 pesetas.  
 Morato García, Manuela.—Pto. Mo- nasterio, 15.—1980.—990 pesetas.  
 Morcillo Huertas, Carlos.—Monte Per- dido, 33.—1978-80.—3.735 pesetas.  
 Morcillo Tárraga, José L.—Sierra To- ledana, 2.—1979-80.—2.321 pesetas.  
 Moreira Romero, Manuel.—Tres Ami- gos, 18.—1979-80.—1.425 pesetas.  
 Morena Prades, Casimiro.—Sancho Panza, 10.—1977.—525 pesetas.  
 Morena Prades, Luis.—Fco. Laguna, número 16.—1972-80.—19.894 pe- setas.  
 Moreno Serrano, Angel.—Pan Bendi- to, 14.—1980.—3.062 pesetas.  
 Moreno Fuente, Antonio.—V. P. La Oliva, 63.—1979.—1.050 pesetas.  
 Moreno Peiró, Antonio.—Hermanos Santos, 40.—1975-80.—4.531 pesetas.  
 Moreno Gutiérrez, Carlos.—Sicilia, 27.—1979-80.—713 pesetas.  
 Moreno Sánchez, Carmen.—Sanz Ra- so, 42.—1980.—1.320 pesetas.  
 Moreno Hernández, Celso.—Sierra Toledana, 11.—1979.—1.779 pesetas.  
 Moreno Mateos, Diego.—Mariano Ben- lliure, 12.—1980.—990 pesetas.  
 Moreno Sanz, Eusebio.—Santiago Alió, 21.—1976.—525 pesetas.  
 Moreno Martín, Ginés.—Doctor Fer- nando Primo de Rivera, 8.—1980.—3.063 pesetas.  
 Moreno Montorio, Gregorio.—Carlos Aurioles, 36.—1974-80.—7.221 pesetas.  
 Moreno Monje, Hros. de.—Monte Igueldo, 49.—1980.—363 pesetas.  
 Moreno Seldas, Inés.—Mc. Doña Car- lota, 45.—1979-80.—4.234 pesetas.  
 Moreno Amaya, José.—V. P. La Oli- va, 64.—1979.—2.625 pesetas.  
 Moreno Molina, José.—Manuel La- guna, 11.—1979-80.—3.465 pesetas.  
 Moreno Cerro, Juan.—Benadalid, 11.—1980.—1.465 pesetas.  
 Moreno Moreno, Juan.—Monte Per- dido, 87.—1979-80.—2.475 pesetas.  
 Moreno Boluda, Juan A.—Gregorio Na- vas, 22.—1977.—1.155 pesetas.  
 Moreno Moreno, Julián.—Martínez de la Riva, 27.—1977-80.—3.227 pesetas.  
 Moreno Sevenes, Luis.—Alcalá de Guadaira, 67.—1980.—1.822 pesetas.  
 Moreno Vázquez, Luis Fel.—Patio Don Ramón, 77.—1979-80.—6.188.  
 Moreno López, María.—Av. Peña Prie- ta, 68.—1979-80.—18.563 pesetas.  
 Moreno Navarro, Matías.—Monte Oiz, número 44.—1975-80.—6.091 pesetas.  
 Moreno Pereira, Matías.—Monte Per- dido, 69.—1979-80.—1.238 pesetas.  
 Moreno García, Patricio.—Monte Per- dido, 41.—1976.—3.938 pesetas.  
 Moreno Gallardo, Pedro.—Enrique Velasco, 14.—1979-80.—5.742 pesetas.  
 Moreno Sánchez, Ramón.—Sanz Raso, número 42.—1978-80.—3.735 pesetas.  
 Moreno Fernández, Tomás.—Doce, 77.—1979-80.—2.475 pesetas.  
 Moreno Bernal, Victoria.—Pto. Arla- bán, 9.—1977-80.—4.890 pesetas.  
 Morón Aguilar, José E.—Pto. Monaste- rio, 15.—1979.—394 pesetas.  
 Morioli Carvia, Rafael.—Santa María, número 34.—1979.—4.431 pesetas.  
 Motos Jiménez, Amparo.—Montes Uni- versales, 7.—1979-80.—1.564 pesetas.  
 Motos Muñoz, Diego.—V. P. La Oli- va, 27.—1979.—525 pesetas.  
 Movelta, S. L.—Alcalá de Guadaira, 8.—1980.—22.229 pesetas.  
 Moya Martín, Antonio.—Diego Man- chado, 13.—1979-80.—9.563 pesetas.  
 Moya Rodríguez, Antonio.—Párroco Emilio Franco, 24.—1980.—20.209 pe- setas.  
 Moya Lozoya, Casimiro.—Josué Li- llo, 8.—1977-80.—3.962 pesetas.  
 Moya López, Joaquín.—Puerto Arla- bán, 85.—1977.—525 pesetas.  
 Moya Morales, José Antonio.—Ve- nancio Martín, 11.—1979-80.—1.373 pe- setas.  
 Moya Navarro, Manuel.—Juan Por- tas, 13.—1977.—2.006 pesetas.  
 Moyano Tejedor, Antonio.—Pb. Va- llecas Absorción.—1977.—2.006 pesetas.  
 Moyano Roldán, Nicolás.—Martínez

de la Riva, 51.—1979-80.—27.844 pe- setas.

Moydi, S. A.—Fco. Iglesias, 71.—1980. 3.062 pesetas.

Muebles Constancia, S. L.—Humanes, número 42.—1980.—20.209 pesetas.

Muebles Mafer, S. L.—Pto. Canfranc, número 15.—1980.—14.850 pesetas.

Muñoz Pavón, Antonio.—Pto. Padornelos, 4.—1976.—525 pesetas.

Muñoz Salinero, Antonio.—Diez, 15.—1979-80.—3.062 pesetas.

Muñoz Salinero, Antonio.—Diez, 15.—1979.—244 pesetas.

Muñoz Lara, Claro.—Tr. Juan Mazo, 9.—1979-80.—3.550 pesetas.

Muñoz Gallego, Domingo.—Licencia- do Vidriera, 5.—1979.—9.188 pesetas.

Muñoz Miranda, Emilio.—Av. San Diego, 128.—1979-80.—765 pesetas.

Muñoz Nieto, Eutiquiano.—Manuel Pérez, 131.—1978-80.—4.147 pesetas.

Muñoz Pardo, Florentino.—Pico Cejo, número 74.—1979-80.—784 pesetas.

Muñoz Fernández, Hediberto.—Puer- to Santiago, 135.—1978-80.—15.761 pe- setas.

Muñoz Miguel, Jesús.—Villalobos, 119.—1979.—394 pesetas.

Muñoz Fernández, José.—Santiago Alió, 17.—1980.—990 pesetas.

Muñoz Mendoza, José.—Cm. Arbole- da, 4.—1978.—630 pesetas.

Muñoz Pascual, José.—Aurora Igle- sias, 1.—1980.—1.822 pesetas.

Muñoz López, José Pedro.—Av. Pa- lomeñas, 230.—1980.—594 pesetas.

Muñoz Salas, Juan.—Manuel Marotó, número 4.—1979.—443 pesetas.

Muñoz Becerra, María.—Monte Per- dido, 105.—1977.—525 pesetas.

Muñoz Muñoz, Teodosio.—Diego Man- chado, 45.—1979-80.—8.316 pesetas.

Muñoz Rico, Victorio.—Carlos Aurio- les, 24.—1977-80.—2.131 pesetas.

Muriel López, Luisa.—Nuevo Trazado.—1979.—1.594 pesetas.

Murillo Sancho, Victoria.—Av. Peña Prieta, 37.—1979-80.—2.475 pesetas.

Nagel Rodríguez, Martín.—Picos de Europa, 37.—1979-80.—11.484 pesetas.

Narciso Frejo, Juan.—Av. Albufera, número 270.—1976-80.—5.940 pe- setas.

Navacerrada Río, M. Angeles.—Vir- gen, 6.—1979-80.—2.475 pesetas.

Navalpotro Rojo, Damián.—Ramón Calabuig, 20.—1978.—1.327 pesetas.

Navartete Pérez, José.—Tr. Ramírez Tomé.—1979-80.—2.475 pesetas.

Navarro Serna, Antonio J.—Sierra To- ledana, 31.—1975-80.—3.450 pesetas.

Navarro Rodríguez, Armando.—Mon- te Igueldo, 81.—1979-80.—17.870 pe- setas.

Navarro Lobato, Diego.—Monte Per- dido, 2.—1979-80.—6.188 pesetas.

Navarro Silva, Fco.—Tejar Luis Gó- mez, 77.—1979-80.—2.475 pesetas.

Navarro Nicolás, Jenaro.—Sierra To- ledana, 12.—1978.—473 pesetas.

Navarro Claras, José.—Josué Lillo, 22.—1978.—315 pesetas.

Navarro Ruiz, José.—Núm. B452, 5.—1975-76.—503 pesetas.

Navarro Martos, José Miguel.—Mon- te Perdido, 79.—1979-80.—2.475 pe- setas.

Navarro García, Juan.—Almonacid, 23.—1979-80.—2.475 pesetas.

Navarro Ramírez, Juan.—Consuelo, 5.—1980.—5.042 pesetas.

Navarro García, M. Eduarda.—Almo- nacid, 23.—1976-80.—5.940 pesetas.

Navas Álvarez, Félix.—Sierra Alcube- rre, 18.—1972-1980.—14.781 pesetas.

Negrete Iñestas, Fernando.—Sierra Madrona, 15.—1979-80.—1.775 pesetas.

Negrete Iñestas, José.—Albalate, 2.—1979-80.—5.742 pesetas.

Negueruela Avalos, Ricardo.—Ocho, 7.—1978-80.—3.735 pesetas.

Nicolás García, Adolfo.—Diego Man- chado, 47.—1978-80.—1.520 pesetas.

Nieta Monzón, Angel.—Gregorio Na- vas, 10.—1979-80.—2.475 pesetas.

Nieto García, Angel.—Pedro Labor- de, 17.—1979.—578 pesetas.

Nieto García, Fco.—Cm. Valderribas, número 24.—1979.—363 pesetas.

Nieto Ruiz, Gabriel.—Rafael G. Lla- mas, 33.—1980.—5.280 pesetas.

Nieto Martín, Isidro.—Sierra Valle, número 20.—1979-80.—6.013 pesetas.

- Nieto Serrano, Juan. — Máximo Aguado, 40.—1979-80. — 2.228 pesetas.  
 Nogales Blanco, Antonio. — Arroyo Olivares, 85.—1979-80.—1.069 pesetas.  
 Nogales Muñoz, Gracia. — Montseny, 1976-80.—5.940 pesetas.  
 Nogués Nebot, Carlos E. — Teniente Muñoz Díaz, 2.—1976-80. — 2.970 pesetas.  
 Nolasco Orillo, Emilia. — Doctor Sánchez, 29.—1980.—10.085 pesetas.  
 Novez Redondo, Pedro. — San Miguel, número 6.—1977.—473 pesetas.  
 Novoa González, Enrique. — Guillermo Pingarrón, 1.—1972.—160 pesetas.  
 Nueva Ideal, S. L. — Diego Manchado, número 14.—1979-80.—9.356 pesetas.  
 Nuevo Oriente, S. A. — Sierra Filabres, número 22.—1977-80. — 42.879 pesetas.  
 Nuevo Atienza, Benita. — García Fernández, 6.—1977.—410 pesetas.  
 Núñez Rey, Dolores. — Imagen, 15.—1977.—4.620 pesetas.  
 Núñez Belenguer, José Luis. — Benamargosa, 8.—1979-80.—17.813 pesetas.  
 Núñez Mato, José Luis. — Angela González, 16.—1979-80.—5.700 pesetas.  
 Núñez Sánchez, Rufino. — Av. Palomeras, 262.—1979-80.—10.688 pesetas.  
 Ocaña Álvarez, José. — Pto. Morcuera, 28.—1975-80.—19.126 pesetas.  
 Ocaña Álvarez, José. — J. Luis Sancho, número 2.—1978-80. — 9.338 pesetas.  
 Ocaña Álvarez, Manuel. — Máximo Aguado, 93.—1976-80.—4.155 pesetas.  
 Ochoa Abad, Maximiliano. — San Miguel, 5.—1979-80.—10.444 pesetas.  
 Olivares Pérez, Nicasia. — Av. Albufera, 223.—1979-80. — 9.688 pesetas.  
 Oliva Catalina, Enrique. — Cr. Vallecas-Vicálvaro, 10.—1979.—2.457 pesetas.  
 Olivares García, Luis. — Imagen, 26.—1977.—1.313 pesetas.  
 Olivas Carpio, José F. — Alcalá de Guadaíra, 26.—1979-80. — 383 pesetas.  
 Oliver Hernández, Enrique. — Martínez de la Riva, 97.—1979-80.—2.748 pesetas.  
 Olivera Asencio, Juan A. — San Claudio, número 89.—1979-80.—6.523 pesetas.  
 Olmea Salón, Antonio. — Pico Cebrón, número 3.—1980.—660 pesetas.  
 Olmedilla Horcajada, Félix. — Salvador Martínez, 29. — 1976-80. — 23.760 pesetas.  
 Omedo Solanier, Ladislao. — Pedro Callejo, 17. — 1979-80. — 1.582 pesetas.  
 Olmo Leal, Alejandro del. — Sierra Carbonera, 39.—1980. — 1.465 pesetas.  
 Olmo Heras, Andrés del. — Fco. Monteterrubio, 24.—1979-80.—1.425 pesetas.  
 Olmo Fuentes, Felipe. — Fco. Monteterrubio, 24.—1979-80.—765 pesetas.  
 Olmo Reig, José. — Peña Atalaya, 96.—1978-80. — 4.147 pesetas.  
 Olmo Cabrerizo, José L. — López Grass, número 4. — 1976-80.—5.940 pesetas.  
 Olmos Gómez, Jacinto. — Doctor Salgado, 2.—1975-78.—10.749 pesetas.  
 Ordóñez Fernández, José Luis. — Puerto Arlabán, 5.—1978-80.—4.744 pesetas.  
 Ordóñez Fernández, José Manuel. — Peña Atalaya, 120.—1980.—1.320 pesetas.  
 Orejana Pérez, Fco. — Cumbre Aralar, 1979.—788 pesetas.  
 Orgaz Jarillo, Lorenzo. — Po. Perseo, 2.—1980.—3.300 pesetas.  
 Orozco Sánchez, Adoración. — Almenadalejo, 14.—1975-80. — 3.166 pesetas.  
 Ortega Villalán López, Alb. — Manuel Maroto, 60.—1979-80.—1.425 pesetas.  
 Ortega Angulo, Angel. — Alcalá de Guadaíra, 55.—1975-80.—1.753 pesetas.  
 Ortega San José, Antonio. — Av. Buenos Aires, 68. — 1976.—525 pesetas.  
 Ortega Cuesta, Carlos. — Santiago Alió, número 19.—1973-80. — 8.341 pesetas.  
 Ortega Fernández, Domingo. — Cruceiro Baleates, 6. — 1979-80. — 9.512 pesetas.  
 Ortega Sánchez, Emilio. — Tucán, 12.—1976-77.—2.205 pesetas.  
 Ortega Bartolomé, Gabriel. — Santa Alicia, 25.—1978-80. — 8.494 pesetas.  
 Ortega López, José. — Seis, 29.—1975-1980.—9.376 pesetas.  
 Ortega Llancho, Miguel. — Doctor Villalobos, 108.—1977-80.—6.114 pesetas.  
 Ortega Pérez, Sebastián. — Pan Bendito, 23.—1976.—525 pesetas.  
 Ortega Peña, Dionisio. — Cmo. Valdearribas, 60.—1979-80.—2.748 pesetas.  
 Ortiz Jiménez, Antonio. — Pb. Mínimo Dirigido Vallecas, 17. — 1979.—210 pesetas.  
 Ortiz Marín, Antonio. — Av. Palomeras, 91.—1979-80. — 1.238 pesetas.  
 Ortiz Onteniente, Antonio. — Manuel Menéndez, 18.—1979.—2.006 pesetas.  
 Ortiz Díaz Cano, Gregorio. — Cmo. de Valdearribas, 47.—1979.—1.283 pesetas.  
 Ortiz Arboles, Joaquín. — Martínez de la Riva, 4.—1978-80. — 1.868 pesetas.  
 Ortiz Fernández, Jorge. — Cmo. de Valdearribas, 24.—1980.—660 pesetas.  
 Ortiz Lobato, José. — Sierra Carbonera, número 26.—1980.—33.000 pesetas.  
 Ortiz Ordi, José L. — Javier de Miguel, número 113.—1974-80.—7.701 pesetas.  
 Ortiz Sánchez, Juan. — Carlos Martín Álvarez, 3.—1979-80.—641 pesetas.  
 Ortiz Molina, Marcelino. — Martell, número 18.—1980.—8.250 pesetas.  
 Onrubia Armendáriz, F. — V. P. Unidad Vecinal, M.—1978. — 1.399 pesetas.  
 Orvich Estéfano, Fco. — Puerto Arlabán, 82.—1978-80. — 9.338 pesetas.  
 Oter Alcón, Pablo. — Pintor Rafael, 46.—1979-80.—2.871 pesetas.  
 Otero Román, Cristino. — Martínez de la Riva, 14. — 1979-80. — 3.416 pesetas.  
 Ozaz de la Torre, Antonio. — Arroyo Oliver, 32.—1980.—6.600 pesetas.  
 Pablo Barquilla, Julio. — Maese Nicolás, 8.—1979-80. — 4.147 pesetas.  
 Padilla Prieto, Pedro. — Sierra Damanada, 27.—1979.—525 pesetas.  
 Padilla Prieto, Pedro. — Acceso, 4.—1979-80.—619 pesetas.  
 Páez Roda, Tomás. — Justo Puertas, número 18.—1979-80. — 765 pesetas.  
 Pagés Llu Yot, Antonio Damián. — Doctor Bellido, 22.—1979-80.—1.339 pesetas.  
 Palacios Porras, Andrés. — Cuatro, 79.—1979-80.—2.475 pesetas.  
 Palacios Estudillo, José. — Virgen de la Peña, 14.—1979.—145 pesetas.  
 Palacios Castillo, Vicente. — Cordillera Cuera, 3.—1978-80.—4.147 pesetas.  
 Palma Castillejos, Rafael. — Av. Albufera, 246.—1976.—525 pesetas.  
 Palomares Prefabricada, S. L. — Fuengirola, 10.—1978-80. — 30.851 pesetas.  
 Palomares Linares, José Luis. — López Grass, 31.—1980. — 733 pesetas.  
 Palomares Alonso, Manuel. — Alfonso XIII, 2.—1979.—525 pesetas.  
 Palomeras Pastor, Angel. — Carlos Auriolés, 37.—1978-80. — 75.336 pesetas.  
 Pallarés Seco, Santiago. — Benadalio, 2.—1975-80. — 61.802 pesetas.  
 Pancorbo Torres, Vicente. — Tr. Ramírez Tomé II, 6.—1979.—105 pesetas.  
 Panificadora Montseny, S. A. — Julio Rey Pastor, 0.—1977-80.—9.244 pesetas.  
 Paradas Páramos, Luis. — Cmo. de Valdearribas, 16.—1978-80.—9.338 pesetas.  
 Pardo Gómez, José L. — Enrique Velasco, 6.—1979-80. — 1.283 pesetas.  
 Pardo Buendía, M. Dolores. — Mc. Generalísimo, 102.—1979.—47 pesetas.  
 Pareja Cerón, Antonio. — Pb. Mínimo Dirigido Vallecas, 18. — 1979-80. — 765 pesetas.  
 París Gómez, María. — Cr. Vicálvaro-Vallecas. — 1978.—5.846 pesetas.  
 Parra Sánchez, Gabriel. — Benalmádena, 4.—1979-80. — 3.563 pesetas.  
 Parra Sánchez, Gabriel José. — Doctor Sánchez, 36.—1979-80.—1.425 pesetas.  
 Parra López, José Antonio. — Monte Ponga, 13.—1973-80.—4.170 pesetas.  
 Parraga Vélez, Ginés. — Monte Tejedillo, 12. — 1979-80. — 3.306 pesetas.  
 Parralejo Mansilla, B. — Rincón Victoria, 8.—1978-80.—8.665 pesetas.  
 Patras Rubio, Antonio. — Alfonso XIII, número 1.—1980.—10.085 pesetas.  
 Parras Moya, Manuel. — Doce, 127.—1980.—660 pesetas.  
 Pasbo, S. A. — Santa Amalia, 7.—1979-1980.—22.671 pesetas.  
 Pascual Vázquez, Angel. — Doctor Salgado, 38.—1977-80.—9.620 pesetas.  
 Pascual Isabel, Cesáreo. — Lomas Horcajo, 5.—1978-80. — 2.803 pesetas.  
 Pascual Martínez, Enrique. — Pb. Vallecas Uva, 14. — 1977.—867 pesetas.  
 Pascual Álvarez, José de. — Mc. Doña Carlota, 57.—1977.—2.001 pesetas.  
 Pascual Quintana, Miguel A. — Pico Peña Golosa, 22.—1980.—990 pesetas.  
 Pasilar, S. L. — S. Claudio, 91.—1979-1980.—9.563 pesetas.  
 Pastor San José, José. — Javier De Miguel, 62.—1977.—289 pesetas.  
 Pastor Guerrero, Máximo. — Palomeras, 19.—1979.—105 pesetas.  
 Pastrana López, Josefa. — Av. Palomeras, 230.—1979-80. — 23.624 pesetas.  
 Patiño Peña, Daniel. — Av. Albufera, número 149.—1979-80. — 383 pesetas.  
 Patone Cocco, Doménico. — Ana Isabel, 1.—1974.—160 pesetas.  
 Paulet Moreno, Luis. — Pza. Manuel Badía, 12.—1979-80.—5.443 pesetas.  
 Pavón Robledo, Antonio. — Pto. Balbarán, 27.—1976-80.—5.940 pesetas.  
 Paz B. Pinto, Ana. — Tr. Sierra Castillo, 13.—1976-80.—5.940 pesetas.  
 Peco Díaz, Faustino. — Eduardo Requena, 46.—1976-80. — 2.970 pesetas.  
 Pedraza Cabrero, Angela. — Av. Albufera, 66.—1978.—4.914 pesetas.  
 Pedro Álvarez, S. A. — Venancio Martín, 13.—1978-80. — 28.878 pesetas.  
 Peinado González, Fco. — Enrique Velasco, 34.—1979-80.—1.425 pesetas.  
 Peinado Arranz, Juan. — Col. Los Alamos, 31. — 1976-80. — 14.850 pesetas.  
 Peinado Lucas, Pedro. — Varea, 25.—1980.—5.042 pesetas.  
 Peiró Corona, Ramón. — Hermanos Santos, 40. — 1979-80. — 765 pesetas.  
 Peláez Torres, Serafín. — Jardinero, 8.—1977-80. — 22.689 pesetas.  
 Pelayo Alarcón, Adela. — Pto. Arlabán, número 80.—1980.—330 pesetas.  
 Penuejas Cuadrado, E. — Tte. Muñoz Díaz, 8.—1979-80.—2.748 pesetas.  
 Peña Atlético Vallecana. — Monte Igueldo, 102.—1979-80.—639.900 pesetas.  
 Peña Llorente, Juan F. — Pto. Arlabán, número 69.—1979-80.—1.582 pesetas.  
 Peña López, Manuel Antonio. — Picos de Europa, 1.—1980.—20.209 pesetas.  
 Peña Segovia, Antonio. — Col. San Francisco Javier, 14.—1976-80. — 5.940 pesetas.  
 Peña Cabrero, Pablo. — Felisa Méndez, número 34.—1977-80. — 11.344 pesetas.  
 Perales Triguero, Jesús. — Pintor Rafael, 70.—1979-80. — 1.582 pesetas.  
 Perdiguero Hernando, Alejandro. — Ramírez Tomé, 26.—1980.—17.325 pesetas.  
 Peregrín Arbide, Antonio. — Monte Igueldo, 90.—1979-80. — 2.765 pesetas.  
 Pereira Mesa, Alberto. — Pintor Sorolla, 5.—1977.—1.155 pesetas.  
 Pérez Rodas, Adolfo. — Peña Alta, 1.—1980.—1.465 pesetas.  
 Pérez Paredes, Alberto. — Doctor Sánchez, 48.—1978-80. — 14.231 pesetas.  
 Pérez Alcaide, Alfonso. — Cuatro, 80.—1974-70.—16.042 pesetas.  
 Pérez Pérez, Antonio. — Manuel Pérez, 31. — 1980.—18.374 pesetas.  
 Pérez Delgado, Antonino. — Diego Manchado, 82.—1979.—2.436 pesetas.  
 Pérez Santa María, Atanasio. — Puerto Bonaigua, 20.—1979.—487 pesetas.  
 Pérez Martín, Benedicta. — Cm. de Valdearribas, 30.—1979-80. — 3.550 pesetas.  
 Pérez Sánchez, Benito. — S. Flotencio, 11.—1977-80. — 1.517 pesetas.  
 Pérez Tamayo, Candido. — Callejo, 12.—1977.—525 pesetas.  
 Pérez López, Carlos. — Carlos Auriolés, 29. — 1979-80. — 14.479 pesetas.  
 Pérez Roblas, Carlos. — Guillermo Pingarrón, 1.—1978-80.—4.147 pesetas.  
 Pérez Ares, Esteban. — Rogelio Folgueras, 10.—1979-80.—1.069 pesetas.  
 Pérez Franco, Federico. — Peña Amaya, 40.—1979-80. — 2.748 pesetas.  
 Pérez Gutiérrez, Fco. — Albate Aizobi, número 14.—1979.—53 pesetas.  
 Pérez Murciano, Fco. — Venancio Martín, 14.—1977-80.—4.890 pesetas.  
 Pérez Sánchez, Jenaro S. — Peña Atalaya, 90.—1979-80.—1.425 pesetas.  
 Pérez Jorge, Gerardo. — Santa María, número 10.—1977-80.—36.675 pesetas.  
 Pérez Alcaide, Gonzalo. — Cuatro, 80.—1976-80.—6.901 pesetas.  
 Pérez Ezquerro, Hilario. — Av. San Diego, 30.—1979.—53 pesetas.  
 Pérez Espín, Isidro. — Once, 87. — 1979-80.—12.344 pesetas.  
 Pérez García, Fco. Javier. — Col. Etilas, 5.—1980.—1.320 pesetas.  
 Pérez Martínez, Jesús. — Humanes, 2.—1978-80. — 580 pesetas.  
 Pérez Rodríguez, Jesús. — Pont Molins, número 17.—1980. — 1.320 pesetas.  
 Pérez Muñoz, José. — Eduardo Ruiz, número 27.—1973-80.—8.341 pesetas.  
 Pérez Tafallet, José. — Ramón Calabuig, 8.—1978-80. — 8.665 pesetas.  
 Pérez Crespo, José A. — Sierra Bermeja, 7.—1979-80.—4.446 pesetas.  
 Pérez Carnicero, Julio. — Hachero, 22.—1973-80. — 8.341 pesetas.  
 Pérez Velázquez, Julio. — Santa María, 15.—1979-80. — 6.188 pesetas.  
 Pérez Cano, Manuel. — Melquiades Biencinto, 13. — 1978-80. — 46.688 pesetas.  
 Pérez Fernández, Manuel. — Alfonso Romeo, 55. — 1979-80. — 923 pesetas.  
 Pérez Pérez, Manuel. — J. Molero, 68.—1979-80.—191 pesetas.  
 Pérez Gutiérrez, Marcelino. — Albalate Arzobi, 14. — 1974-77.—17.466 pesetas.  
 Pérez Gutiérrez, Marcelino. — S. Jorge, número 18. — 1979.—1.608 pesetas.  
 Pérez Gutiérrez, Marcelino. — S. Jorge, número 18.—1979.—16.076 pesetas.  
 Pérez García, María. — Av. Peña Prieta, 58. — 1980.—1.822 pesetas.  
 Pérez Juan, María. — Juliana Sancho, 3.—1979.—563 pesetas.  
 Pérez Clemente, Pascual. — Rodríguez Espinosa, 55.—1974-80.—3.850 pesetas.  
 Pérez Ríos, Socorro. — Av. Palomeras, número 230. — 1979-80.—9.430 pesetas.  
 Pérez Bolaños, Victorio. — Cuatro, 112.—1979-80.—2.475 pesetas.  
 Perlev Radeva, Grozdin. — Pto. Alto, número 10.—1979.—2.001 pesetas.  
 Pernia Díaz, Fco. — Once, 84. — 1977-1980.—6.045 pesetas.  
 Perucha Alarcón, Celestino. — Tierruca, 22.—1978-80.—5.538 pesetas.  
 Perucha Alarcón, Juan. — Puerto Tarancón, 17.—1975-78.—795 pesetas.  
 Perucha Alarcón, Mariano. — Puerto Tarancón, 17.—1974.—320 pesetas.  
 Pez Segovia, Antonio. — Marchamalo, número 13.—1979-80.—1.238 pesetas.  
 Picazo Pérez, Fco. — Av. Albufera, 232.—1977-80.—4.890 pesetas.  
 Pineda Real, Juan. — Cuatro, 33. — 1980.—871 pesetas.  
 Pineda Bueno, Vicente. — Diego Manchado, 19.—1978-80. — 8.665 pesetas.  
 Pintado Serrano, Agustín. — Alfonso XIII, 1.—1979. — 1.056 pesetas.  
 Pinto Vaquerizo, Mariano. — Sierra Molina, 23.—1976-80.—2.970 pesetas.  
 Pinturas Smeyers, S. A. — Sierra Cameros, 23.—1976-80.—159.316 pesetas.  
 Piqueras Oliva, Adela. — Monte Olivetti, 47.—1978-80.—6.183 pesetas.  
 Pisa Bellota, Emilio. — Guillermo Pingarrón, 9.—1979-80.—814 pesetas.  
 Pizarro Ortola, Alejandro. — Tejar Pastora, 6.—1977.—4.604 pesetas.  
 Planellas Puidomenech, V. — Bo. San Antón, 11.—1977-80.—4.890 pesetas.  
 Plano Arquitectura Int., S. A. — I. Paulete, 6.—1979-80.—11.770 pesetas.  
 Plaza Ruiz, Aurelio. — Hnos. Trueba, número 75.—1979-80.—11.484 pesetas.  
 Plener, S. A. — Srta. Molina, 9. — 1979-80.—16.031 pesetas.  
 Polo Izquierdo, Pedro. — S. Claudio, número 26.—1980.—10.085 pesetas.  
 Polo López, Ramón. — Monte Igueldo, número 129.—1977-80.—33.008 pesetas.  
 Polo Sanz, Vicente. — Solasierra, 21.—1980.—1.320 pesetas.  
 Pombo Fdez., José. — Núm. 6323, 29.—1978.—1.260 pesetas.  
 Pompa Glez., Benita. — Fuengirola, 1.—1977-80.—8.802 pesetas.  
 Ponce Fdez., Fco. — Avenida de la Albufera, 252.—1979-80.—1.085 pesetas.  
 Ponce Glez., Fco. — Dr. Sánchez, 57.—1979-80.—18.909 pesetas.  
 Ponce Varas, Juan J. — Santa María, 1.—1979.—2.625 pesetas.  
 Porra Martín, Segundo. — Mercado de Doña Carlota, 56.—1977-80.—9.243 pesetas.  
 Postigo Antón, Fco. Eusebio. — Juan Portas, 17.—1979.—3.938 pesetas.  
 Povedano Santiago, Adolfo. — Manco de Lepanto, 11.—1977-80.—3.158 pesetas.  
 Poyatos Glez., José. — Pedro Laborde, número 8.—1979-80.—2.871 pesetas.  
 Poyatos Aguera, Luis. — Pto. Almansa, número 63.—1979-80.—5.742 pesetas.  
 Prada San Román, Basilio. — Mercado de Doña Carlota, 24.—1973-80.—8.341 pesetas.  
 Prado Casero, Martín. — Pintor Rafael, número 59.—1977-80.—48.900 pesetas.  
 Prado Canito, Vicente. — García Fernández, 2.—1978-80.—4.147 pesetas.  
 Prados Díaz, Carmen. — Dr. Lozano, 14.—1978-80.—3.735 pesetas.  
 Prago, S. A. — Puerto Arlabán, 33. — 1978.—315 pesetas.  
 Prieto Maldonado, Alberto. — Benadalid, 4.—1979-80.—2.494 pesetas.

Prieto Garzón, Antonio. — Puerto Barabán, 47.—1979-80.—22.028 pesetas.  
 Prieto Martín, Faustino. — Nochebuena, número 34.—1973.—160 pesetas.  
 Prieto Sancho, Gabriel. — Manuel Laguna, 12.—1979-80.—3.563 pesetas.  
 Prieto Moreta, Visitación. — Dr. Salgado, 90.—1980.—66 pesetas.  
 Príncipe Ardura, Manuel. — Mercado Nuevo Vallecas Puente, 83.—1979-80.—344 pesetas.  
 Probus, S. A. — Fco. Iglesias, 11. — 1979.—1.313 pesetas.  
 Prom. Popular Educativa, S. A. — Congosto, 19.—1977-80.—37.359 pesetas.  
 Prom. Popular Educativa, S. A. — Monte Alberes, 19.—1978-80.—1.868 pesetas.  
 Proyect. Decorac. Mnez., S. A. — Argente, 39.—1976-80.—2.970 pesetas.  
 Púeblos Manzaneque, Jesús. — Pintor Rafael, 65.—1980.—1.320 pesetas.  
 Puente Villar, Tomás. — Avenida de la Albufera, 46.—1978-80.—4.371 pesetas.  
 Puerta Martín, Luis. — Antonio Coronel, 3.—1979-80.—1.661 pesetas.  
 Puertas Velarde, José A. — Santiago Alió, 21.—1979.—1.155 pesetas.  
 Puertollano Requena, Daniel. — Santa Julia, 50.—1979-80.—36.927 pesetas.  
 Pulido Cano, Antonio. — Carlos Auriolles, 23.—1979-80.—940 pesetas.  
 Pulido Jaraiz, Juan A. — Collado Bajo, número 15.—1976.—473 pesetas.  
 Pulido Sánchez, Teodosia. — Veintidós, número 147.—1980.—1.822 pesetas.  
 Puras San José, Mariano. — Avenida de Palomeras, 111.—1979.—105 pesetas.  
 Quejido San Pedro, Mariano. — Sierra de Alcaraz, 33.—1979-80.—356 pesetas.  
 Quero Elsel, José. — Palomeras, 14.—1979-80.—5.280 pesetas.  
 Quero Muñoz, Julián. — Sanz Raso, 34.—1977-80.—18.679 pesetas.  
 Quero Pelaez, Vicente. — Manuel Laguna, 56.—1979-80.—2.475 pesetas.  
 Quesada Cobo, Antonio. — Mariano Benlliure, 12.—1977.—1.155 pesetas.  
 Quesada Guijarro, Juan M. — Puerto Alto, 63.—1978.—567 pesetas.  
 Quilez Zamorano, José A. — Tomás Esteban, 12.—1978-80.—12.310 pesetas.  
 Quintana Schetz., M. Josefa. — Jesús María, 28.—1977.—525 pesetas.  
 Quiroga Chinchón, Angel. — González Soto, 9.—1979-80.—3.817 pesetas.  
 Quirós Jorge, Ignacio. — Sanz Raso, 59.—1978.—2.520 pesetas.  
 Quirós Olivares, Pedro. — García Miranda, 12.—1979-80.—6.188 pesetas.  
 Quirós Olivares, Tolmis. — Bustos, 10.—1979-80.—1.781 pesetas.  
 Radeva, S. A. — Puerto Alto, 10. — 1978-80.—69.994 pesetas.  
 Rado Vilar, Pedro. — Once, 45.—1979-1980.—2.748 pesetas.  
 Ramírez Castellanos, Angel. — Alfonso Romeo, 42.—1976.—4.200 pesetas.  
 Ramírez Arroyo, Dionisio. — J. Paulete, 15.—1976-80.—3.940 pesetas.  
 Ramírez Ramírez, Emilio. — Callejo, número 13.—1978-80.—4.329 pesetas.  
 Ramírez Jnez., Fco. — Marchamalo, 15.—1979-80.—2.693 pesetas.  
 Ramírez Lozano, José. — J. Segura, 223.—1978-80.—17.330 pesetas.  
 Ramírez Valleclillo, Manuel. — Etna, 6.—1977-80.—5.429 pesetas.  
 Ramírez Arellano, Ramón. — Avenida de San Diego, 112.—1977.—1.155 pesetas.  
 Ramírez Ramírez, Valentín. — Melquiades Biencinto, 6.—1979.—286 pesetas.  
 Ramos Otero, José L. — Col. Nuestra Señora del Carmen, 4.—1979.—4.337 pesetas.  
 Ramos Hdez., José María. — Montes Universales, 17.—1977.—289 pesetas.  
 Ronz Albiño, Fernando. — Avenida de Palomeras, 192.—1979-80.—68.805 pesetas.  
 Rapino San Román, Gregoria. — Sanz Raso, 52.—1979-80.—2.475 pesetas.  
 Raya Cobo, Antonio. — Avenida de San Diego, 155.—1978-80.—17.330 pesetas.  
 Rda. Guerra, Emilio. — Manuel Arranz, número 19.—1979-80.—1.069 pesetas.  
 Re Alrez, Agustín. — Peña Gorbea. — 1979-80.—2.693 pesetas.  
 Real Pradillo, José. — Josué Lillo, 20.—1979.—2.006 pesetas.  
 Real Zarco, Martín. — Seis, 4. — 1980.—1.320 pesetas.  
 Real Fdez., Ramón. — Felisa Méndez, número 12.—1979.—583 pesetas.  
 Rebaque Moreno, Manuel. — Montes Claros, 6.—1979-80.—2.748 pesetas.

Rebate Marcos, Felipe. — Modesto Alonso, 11.—1980.—6.600 pesetas.  
 Rebate Aponte, José Ramón. — Mendi-vil, 15.—1979-80.—2.903 pesetas.  
 Rebollo Arribas, José. — Avenida de Palomeras, 65.—1978-80.—15.761 pesetas.  
 Recuenco Sánchez, Angel. — Manco de Lepanto, 17.—1980.—726 pesetas.  
 Recuenco Montejo, Matias. — Eduardo Rojo, 5.—1979.—105 pesetas.  
 Redondo Troyano, Antonio. — Ramírez Tomé, 23.—1979-80.—5.742 pesetas.  
 Redondo Ruiz, Fco. — Manuel Miguel, número 44.—1977-80.—4.890 pesetas.  
 Redondo Schetz., Montserrat. — Monte Perdido, 42.—1975-80.—51.755 pesetas.  
 Rego Blanco, Pañ. — Venancio Martín, número 39.—1979.—263 pesetas.  
 Reguero Torrijos, M. — Venancio Martín, 37.—1979-80.—2.475 pesetas.  
 Reinoso Sobrino, Germán. — Pont de Molins, 86.—1978-80.—3.735 pesetas.  
 Rendón Ferrer, Ceferino. — V. P. La Oliva, 52.—1978-79.—2.310 pesetas.  
 Resino Barraga, Miguel. — Almogía, 8.—1975-80.—6.241 pesetas.  
 Revuelta Guzmán, Helio. — Juan Portas, 12.—1978-80.—11.759 pesetas.  
 Revuelta Rueda, Helio. — Juan Portas, número 55.—1976-80.—5.940 pesetas.  
 Rex Moreno, Obdulio. — José Serrano, número 15.—1975-80.—11.329 pesetas.  
 Rex Moreno, Obdulio. — Peña Atalaya, número 32.—1975-80.—28.016 pesetas.  
 Rex Moreno, Obdulio. — Sierra Carbonera, 72.—1975-80.—38.748 pesetas.  
 Rey Moreno, Adolfo A. — Rosario, 7.—1979-80.—9.900 pesetas.  
 Rey Ruiz, Fco. — Avenida de la Albufera, 203.—1977.—1.155 pesetas.  
 Rey Lobo, Javier. — Plaza de Manuel Badía, 5.—1979.—1.155 pesetas.  
 Reyes Ruiz, Fernando. — Manuel Maroto, 70.—1975.—480 pesetas.  
 Reyes Soto, Manuel. — Pb. Mín. Dirigido de Vallecas, 17.—1977-80.—18.676 pesetas.  
 Rhen, S. A. — Carlos Martín Alvarez, número 77.—1977.—24.845 pesetas.  
 Riber González, Manuel C. — Párroco Don Emilio Fco., 53.—1978.—4.385 pesetas.  
 Rica Pandieso, Patricio. — Diego Manchado, 1.—1979.—105 pesetas.  
 Riesgo Gallego, Fco. — Héroes del Alcázar, 6.—1973-80.—9.661 pesetas.  
 Rincón Cuesta, Benito. — Santa María, número 21.—1978-80.—54.680 pesetas.  
 Rincón Expósito, M. Paula. — Pont de Molins, 29.—1977-80.—5.429 pesetas.  
 Río García, Pablo. — Martínez de la Riva, 147.—1979-80.—10.887 pesetas.  
 Ríos Mnez., Angel. — Pico Peña Golsa, 7.—1979-80.—12.960 pesetas.  
 Rivas Carrasco, Antonio. — Doctor Villalobos, 13.—1976-80.—8.399 pesetas.  
 Rivas García, Isidro. — López Grass, número 33.—1975.—480 pesetas.  
 Rivera Fdez., Eusebio. — Santa Beatriz, número 13.—1977.—525 pesetas.  
 Rivera Robles, José. — Doctor Bellido, número 19.—1979.—105 pesetas.  
 Rivera Fdez., Segundo. — Santa Beatriz, 13.—1979-80.—3.550 pesetas.  
 Rivero Estévez, Ramón. — Pb. Mín. Dirigido de Vallecas.—1980.—660 pesetas.  
 Rizez López, Clotilde. — Anto. Burgos, 16.—1974-80.—19.254 pesetas.  
 Roblas Palena, Fermín. — Córdoba, 19.—1974-80.—11.591 pesetas.  
 Robles Jiménez, Pedro. — Dieciocho, 7.—1979-80.—2.475 pesetas.  
 Robledo Romero, Hipólito. — Cabaña Palomeras, 43.—1975.—240 pesetas.  
 Rodado Durán, Ignacio. — Isabel Méndez, 9.—1975-80.—6.901 pesetas.  
 Rodeño Glez., Antonio. — Sierra Filabres, 15.—1977-80.—2.692 pesetas.  
 Rodernas Rodrigo, Ernesto. — Aurora Iglesias, 6.—1979-80.—850 pesetas.  
 Rodeste, S. A. — Monleón, 30.—1980.—100.485 pesetas.  
 Rodríguez Gil, Alfonso. — Callejo, 7.—1979-80.—3.735 pesetas.  
 Rodríguez Morales, Andrés. — Avenida de la Albufera, 137.—1979-80.—1.913 pesetas.  
 Rodríguez Miguel, Angel. — Tr. Juan Mazo F., 7.—1977.—2.100 pesetas.  
 Rodríguez Pedrero, Angel. — Doctor Lozano, 21.—1975-80.—6.901 pesetas.  
 Rodríguez Otero, Antonio. — Alfredo C. Camba, 9.—1976-80.—10.397 pesetas.  
 Rodríguez Martín, Arturo. — Etna, 8.—1978.—2.407 pesetas.

Rodríguez Muñoz, Aurelio. — Pto. Rev, número 15.—1977-80.—10.661 pesetas.  
 Rodríguez Pereiro, Cándido. — Arroyo del Olivar, 101.—1979.—1.313 pesetas.  
 Rodríguez Villalba, Carlos. — Picos de Europa, 1.—1980.—660 pesetas.  
 Rodríguez Hdez., R. Carmen. — Sierra Filabres, 79.—1973-80.—8.341 pesetas.  
 Rodríguez Naranjo, Daniel. — Monte Igueldo, 36.—1979-80.—950 pesetas.  
 Rodríguez Navidad, Diego. — Cno. de Palomeras Bajas. — 1978-80.—4.147 pesetas.  
 Rodríguez Fdez., Dionisio. — Angela González, 24.—1979-80.—1.425 pesetas.  
 Rodríguez Sonllea, E. L. — García Llamas, 1.—1977-80.—14.475 pesetas.  
 Rodríguez Alrez., Emilio. — Pto. Galapagar, 6.—1980.—13.279 pesetas.  
 Rodríguez Fdez., Enrique. — Sierra de Alcaraz, 22.—1978.—19.291 pesetas.  
 Rodríguez Lenza, Enrique. — Sierra de Alcaraz, 22.—1978-80.—1.868 pesetas.  
 Rodríguez Aceituno, F. — Villalobos, número 41.—1977-80.—4.890 pesetas.  
 Rodríguez Carrasco, F. — Villalobos, 117.—1979-80.—1.425 pesetas.  
 Rodríguez Carretero, F. — Risco Pelochemi.—1974-80.—28.255 pesetas.  
 Rodríguez Córdoba, F. — Pont Molins, número 25.—1976-80.—5.940 pesetas.  
 Rodríguez R. Ruiz, R. F. — Imagen, 19.—1977-80.—2.445 pesetas.  
 Rodríguez Pastor, Feliciano. — Puerto Alto, 28.—1980.—5.042 pesetas.  
 Rodríguez Espino, Félix. — Almendra-lejo, 5.—1976-77.—8.820 pesetas.  
 Rodríguez Carretero, Fernando. — Valentín S. Narc., 32.—1980.—3.300 pesetas.  
 Rodríguez Pérez, Fco. — Avenida de la Albufera, 56.—1976-80.—4.785 pesetas.  
 Rodríguez Losa, Gabino. — Plaza Sierra Espadán, 1.—1979.—636 pesetas.  
 Rodríguez Díaz, Galiano. — Santiago Alió, 16.—1978.—315 pesetas.  
 Rodríguez Gómez, Gerardo. — Puerto Alcolea, 11.—1975-80.—6.901 pesetas.  
 Rodríguez Muñoz, Jaime. — Puerto de la Morcuera, 6.—1976.—263 pesetas.  
 Rodríguez Alcázar, Joaquín. — Manuel Laguna, 39.—1980.—165 pesetas.  
 Rodríguez Arance, José. — Puerto de la Bonaigua, 36.—1978-80.—3.735 pesetas.  
 Rodríguez Castellanos, José. — Sierra Molina, 13.—1979.—394 pesetas.  
 Rodríguez Castro, José. — Carlos Martín Alvarez, 28.—1976-80.—5.940 pesetas.  
 Rodríguez Moreno, José. — Tejar Pastora, 5.—1979-80.—2.475 pesetas.  
 Rodríguez Ortiga, José. — Seis, 3. — 1980.—1.650 pesetas.  
 Rodríguez Rodríguez, José. — Mercado de Doña Carlota, 23.—1979.—2.001 pesetas.  
 Rodríguez Zarza, José L. — Doctor Bellido, 39.—1979.—53 pesetas.  
 Rodríguez Blasco, José M. — Manuel Arranz, 18. — 1978-80.—58.435 pesetas.  
 Rodríguez Santos, Juan. — Fuengirola, número 3.—1979-80.—10.444 pesetas.  
 Rodríguez Alonso, Juan A. — Camino de Valderribas, 50.—1979-80.—1.582 pesetas.  
 Rodríguez Ruiz, Juan M. — Imagen, 19.—1978-80.—1.868 pesetas.  
 Rodríguez Ortega, Juan T. — Avenida de San Diego, 187.—1977-80.—5.429 pesetas.  
 Rodríguez Basbacid, Lucio. — San Diego, 113.—1979-80.—1.114 pesetas.  
 Rodríguez García, Luis F. — Villalobos, número 11.—1979.—525 pesetas.  
 Rodríguez Ibáñez, Manuel. — Avenida de Guadalajara, 65.—1979.—4.872 pesetas.  
 Rodríguez Rodríguez, Manuel. — Melquiades Biencinto, 17.—1978.—9.626 pesetas.  
 Rodríguez Ruiz, Marcelino. — Hermanos Santos, 169.—1979-80.—1.238 pesetas.  
 Rodríguez Pereira, M. Carmen. — Avenida San Diego, 296.—1979-80.—277 pesetas.  
 Rodríguez Glez., Mauro. — Ramírez Tomé, 21.—1975-80.—27.602 pesetas.  
 Rodríguez Ruiz, Maximino. — Monte Igueldo, 14.—1978-80.—95.990 pesetas.  
 Rodríguez Ruiz, Miguel. — Risco Pelochi, 1.—1979-80.—11.547 pesetas.  
 Rodríguez Díaz, Pedro. — Pico Almanzor, 1.—1979-80.—1.425 pesetas.  
 Rodríguez Molina, Saturnino. — Angel Martín, 102.—1977-80.—10.333 pesetas.  
 Rodríguez Díaz, Soledad. — Argente, 9.—1977-80.—91.638 pesetas.

Rodríguez Suárez, Tomás. — Enrique Velasco, 18. — 1979-80. — 37.893 pesetas.  
 Rodríguez Caballero, Ventura. — Picos de Europa, 11.—1980.—660 pesetas.  
 Rodríguez Schetz., Virgilio. — Alora, 8.—1979-80.—3.338 pesetas.  
 Rogado Ramos, Ildelfonso. — Doctor Lozano.—1978-80.—5.155 pesetas.  
 Rojas Santos, Ginés. — Pedro Laborde, número 14.—1997-80.—1.425 pesetas.  
 Rojas Cazorla, Isidoro. — Hermanos Santos, 91.—1979-80.—1.425 pesetas.  
 Rojas Arroyo, José. — Santa Beatriz, número 9.—1979-80.—3.306 pesetas.  
 Rojas Serrano, Martín. — Ramírez Tomé, 40.—1979.—2.006 pesetas.  
 Roldán Blázquez, Julio J. — Santa María, 18.—1978-79.—3.313 pesetas.  
 Román Yera, Miguel. — Avenida de la Albufera, 257. — 1979-80.—5.700 pesetas.  
 Romeral Pérez, Gregorio. — Monte Igueldo, 27.—1977-80.—1.939 pesetas.  
 Romero Carrillo, Antonio. — Pilar Torres, 19.—1979-80.—12.225 pesetas.  
 Romero Gómez, Gabriel. — Avenida de la Albufera, 5.—1979-80.—10.688 pesetas.  
 Romero Buendía Higinio, J. Benito. — Avenida de la Albufera, 49.—1979-80.—46.382 pesetas.  
 Romero García, Juan. — Tr. Ramírez Tomé, 13.—1979.—263 pesetas.  
 Romero Castillo, Manuel. — Francisco Olmo, 30.—1979-80.—1.238 pesetas.  
 Romero Castillo, Manuel. — Francisco Olmo, 30.—1975.—480 pesetas.  
 Romero Morillo, Manuel. — Imagen, 20.—1976-77.—1.102 pesetas.  
 Romero Nova, Pedro. — Garganta Aisa, número 36.—1979-80.—1.425 pesetas.  
 Romero Nova, Pedro. — Pico Miravallés, 5.—1979-80.—3.278 pesetas.  
 Romero Requena, Rosario. — Cv. Vallecas, 10.—1977.—263 pesetas.  
 Ropero Arroyo, Alejandro. — Sierra Loba, 3.—1979-80.—1.775 pesetas.  
 Rosa Flores, Carlos. — Pico Maliciosa, número 5.—1979.—1.283 pesetas.  
 Rosa Fernández, Juan. — José Serrano, número 7.—1977.—1.218 pesetas.  
 Rosado Fdez., Ricardo. — Pb. Mínimo. Dirigido de Vallecas, 27.—1976-80.—5.940 pesetas.  
 Rosell Fdez., Juan Antonio. — Teresa Maroto, 18.—1980.—10.085 pesetas.  
 Rot Campos, José. — Figueras, 1. — 1979-80.—1.582 pesetas.  
 Rot Campos, Manuel. — Col. Sardine-ro, 32.—1979-80.—1.582 pesetas.  
 Roy Olivárez, Javier. — Plaza del Doctor Lozano, 7.—1977-80.—4.890 pesetas.  
 Rua López, Antonio. — Javier Miguel, número 126.—1976-80.—5.940 pesetas.  
 Rua Perona, Luis. — Javier Miguel, 126.—1976.—394 pesetas.  
 Ruano Lombo, Antonio. — Santa Alicia, número 2.—1979-80.—5.532 pesetas.  
 Rubiños Palomino, Carlos. — Palome-ras, 43.—1977.—6.041 pesetas.  
 Rubio Glez., Antonio. — Mercado de Vallecas Absorción, 20.—1975-77.—3.166 pesetas.  
 Rubio Schetz., Eloy. — Venancio Marín, número 24.—1977-80.—4.890 pesetas.  
 Rubio Sarrió, Fco. — Sierra Carbonera, número 7.—1979.—145 pesetas.  
 Rubio Martín, Luis. — Avenida de Palomeras, 3.—1979-80.—1.362 pesetas.  
 Rubio Goma, Marcos. — Avenida de Palomeras, 173.—1977.—583 pesetas.  
 Rubio García Rama, Mercedes. — Teniente Muñoz Díaz, 27.—1980.—1.320 pesetas.  
 Rubu Gámez, Mariano. — Avenida de Buenos Aires, 34.—1976.—132 pesetas.  
 Rueda Orradre, Carmen. — Diego Manchado, 32.—1979-80.—827 pesetas.  
 Rueda Carmona, Rafael. — Juan Pablo, número 19.—1980.—1.465 pesetas.  
 Ruiz Alvarez Jabardo, A. — Manuel Arranz, 11.—1974-80.—3.850 pesetas.  
 Ruiz Molina, Antonia. — S. Claudio, 91.—1979-80.—3.306 pesetas.  
 Ruiz Gómez, Antonio. — Eduardo Requena, 8.—1978-80.—1.868 pesetas.  
 Ruiz Pastor, Antonio. — Arroyo del Olivar, 58.—1977.—867 pesetas.  
 Ruiz Pérez, Antonio. — Plaza Cerro Castelo, 39.—1979-80.—2.871 pesetas.  
 Ruiz Gómez, Antonio D. — García Miranda, 4.—1979-80.—2.475 pesetas.  
 Ruiz Hurtado, Armando. — Monte Igueldo, 88.—1979-80.—1.425 pesetas.

- Ruiz Rguez., Aurelio. — Ascensión Biel-sa, 5.—1979-80.—1.339 pesetas.
- Ruiz Cendón, Bernardo. — Cecilio Pe-rucha, 18.—1975-80.—6.901 pesetas.
- Ruiz Abarca, Casildo. — Le Bellota, 14. 1978-80.—5.785 pesetas.
- Ruiz Serrano, Claro. — Santa Amalia, número 6.—1980.—1.320 pesetas.
- Ruiz Abejaro, Eulalio. — Josué Lillo, 49. 1979-80.—713 pesetas.
- Ruiz Luchena, Eusebio. — Juan Pablo, número 31.—1976.—525 pesetas.
- Ruiz del Valle López, Fco. — Avenida de San Diego, 31.—1980.—1.320 pesetas.
- Ruiz Fdez., José. — Josué Lillo, 47. — 1977.—525 pesetas.
- Ruiz Santiago, José. — Doctor Sánchez, número 48.—1973-80.—4.170 pesetas.
- Ruiz Cela, Juan. — Lomas Horcajo, 5. 1976-80.—14.850 pesetas.
- Ruiz Serrano, Lucio. — Santa Amalia, número 6.—1979.—132 pesetas.
- Ruiz Perantón, Miguel. — Buenos Aires, número 58.—1979-80.—1.425 pesetas.
- Ruiz Ayuso, Pascuala. — Pedro Labor-de, 14. — 1978. — 567 pesetas.
- Ruiz Reche, Pedro. — Doctor Saleta, número 56.—1979-80.—9.454 pesetas.
- Ruiz Escobar, Rafael. — Imagen, 27. — 1979.—1.283 pesetas.
- Ruiz Cañas, Román. — Piedras Albas, número 62.—1978-80.—3.735 pesetas.
- Ruiz Martín, Sinfioriano. — Villalobos, número 41.—1976-80.—5.940 pesetas.
- Ruiz Fernández, Soledad. — Guadaira, número 2.—1979-80.—2.565 pesetas.
- Ruiz Alonso, Vicente J.—Peña Atala-ya, 18.—1979-80.—1.238 pesetas.
- Rullo Espada, Fco. — Av. Circunvala-ción, 28.—1980.—5.042 pesetas.
- Rus Molina, Cristóbal. — Av. Circun-valación 6.—1979-80.—3.550 pesetas.
- Russo Sosa, Pedro. — Varea, 12. — 1980.—5.042 pesetas.
- Saavedra Hernando, Laura. — Puerto Tarna, 6.—1978-80.—2.424 pesetas.
- Sabino Escabero, Carlos. — Sierra Sal-vada, 43.—1978-80.—3.735 pesetas.
- Sabroso Pérez, Raimundo. — Sta. Bea-triz, 11.—1979-80.—2.475 pesetas.
- Sabuco Ginés, Emilio. — Cmo. Palome-ras Bajas, 60.—1977.—525 pesetas.
- Sacristán Martín, Juan.—Monte Iguel-do, 90.—1979.—578 pesetas.
- Sáez B. Andaluz, Antonio. — Av. Buen-os Aires, 48. — 1979-80.—6.188 pe-setas.
- Sáez Gallego, Jesús. — Venta Higuera, número 1.—1979.—2.625 pesetas.
- Sáez Ortiz, Juan. — Av. Albufera, 227. 1977-80.—19.560 pesetas.
- Sáez Pérez, Manuela. — Cmo. Toros.— 1979.—2.625 pesetas.
- Sáez Canillas, Alfonso. — J. Segura, 10. 1978-80.—4.147 pesetas.
- Sáinz Seco, María.—En el Municipio, 2. 1979-80.—11.484 pesetas.
- Sáinz Utanda, Félix.—Juan Pablo, 51. 1978-80.—1.868 pesetas.
- Sáiz Cantero, Gregorio. — Concepción, número 18.—1978-80.—1.868 pesetas.
- Sáiz A. Ruiz, José Luis. — Juan Por-tas, 48. — 1978-80.—3.735 pesetas.
- Sáiz Losa, Vicente. — Cantalapedra, 4. 1979.—788 pesetas.
- Salamanca Sáinz, José M.—Corral Can-tos, 19.—1979-80.—1.425 pesetas.
- Salas Rodríguez, Emilio. — Alfredo C. Camba, 6.—1979-80.—1.582 pesetas.
- Salas Pareja, Josefa. — Sierra Falado-ra, 1.—1979-80.—87.718 pesetas.
- Salazar Cruz, Carlos. — Tejar Pastora, número 7. — 1979-80.—713 pesetas.
- Salazar Cruz, Carlos. — Alfonso XIII, número 19. — 1980.—9.900 pesetas.
- Salazar Meña, Gabriel. — Córdoba, 17. 1977.—525 pesetas.
- Salcedo Matamoros, Angel. — Ramón Calabuig, 46.—1979-80.—6.188 pesetas.
- Salcedo Salcedo, Fco.—S. Claudio, 56. 1979-80.—3.825 pesetas.
- Salgado Duarte, Eduardo.—Alfredo C. Gamba, 31. — 1976-80.—10.398 pe-setas.
- Salgado Macho, Joaquín. — Doctor Lo-zano, 8.—1979-80.—2.748 pesetas.
- Salgado García, Primitivo.—Sierra Hi-lera, 2.—1977-80.—4.890 pesetas.
- Salguero García, Antonio. — S. Floren-cio, 3.—1979-80.—765 pesetas.
- Salomón Oliva, Antonio.—Argente, 34. 1975-80.—17.252 pesetas.
- Salvador Ruiz, Jesús. — Puerto Arla-bán, 30.—1978.—7.875 pesetas.
- Salvador Frutos, Sagrario. — Natividad García, 39.—1979.—117 pesetas.
- San Antonio Delgado, C.—Pico Cejo, número 65. — 1979-80.—1.913 pesetas.
- San A. Sánchez, Fco.—Rodríguez Ma-rín, 67.—1976-77.—2.205 pesetas.
- Sanjuán Araujo, Agueda. — Col. Sardi-nero, 31.—1976.—525 pesetas.
- Sanjuán López, Juana. — Fco. Iglesias, número 51.—1979-80.—765 pesetas.
- San Martín Celeda, José L.—Av. San Diego, 190.—1976-80.—2.970 pesetas.
- San Miguel Calvo, J. — Pto. Morcuera, número 32. — 1978-80.—8.648 pesetas.
- San Román Castro, Agustín.—Pz. Puer-to Rubio, 8.—1980.—495 pesetas.
- Sánchez Manzanedo, K.—Vp. Villalob-os, 47.—1976.—525 pesetas.
- Sánchez C. Trigo, Agapito.—Ujados, 7. 1977-80.—4.891 pesetas.
- Sánchez Braojos, Alfredo.—Pingarrón, número 51.—1979-80.—1.425 pesetas.
- Sánchez Díaz, Andrés. — Av. San Die-go, 9.—1979.—117 pesetas.
- Sánchez Alcázar, Angel. — Pto. Bonaig-ua, 56.—1977.—583 pesetas.
- Sánchez Montero, Angel.—Diego Man-chado, 13.—1974.—160 pesetas.
- Sánchez Martín, Angela. — M. Terce-ro, 1.—1974-80.—7.701 pesetas.
- Sánchez Crespo, Antonio. — Córdoba, número 4.—1977.—1.313 pesetas.
- Sánchez Díaz, Antonio. — Venancio Martín, 27.—1976-80.—5.346 pesetas.
- Sánchez Fernández, Antonio.—Tr. Sierr-a Castillo, 13. — 1975-80.—6.901 pe-setas.
- Sánchez Gago, Antonio. — Pan Bendi-to, 133.—1979-80.—13.472 pesetas.
- Sánchez Mellado, Antonio. — Ocho, 4. 1979-80.—29.007 pesetas.
- Sánchez Ruiz, Antonio. — Monte Per-dido, 34. — 1976-80.—5.940 pesetas.
- Sánchez Ruiz, Antonio. — Rafael G. Llamas, 12. — 1979.—184 pesetas.
- Sánchez Sánchez, Antonio. — S. Mi-guel, 13.—1978.—630 pesetas.
- Sánchez Vallejo, Antonio.—Diego Man-chado, 11.—1979.—2.079 pesetas.
- Sánchez Vergara, Aquilino.—Pedro La-borde, 48.—1976.—525 pesetas.
- Sánchez Muñoz, Basilio. — Palomeras, número 55. — 1978-80.—3.735 pesetas.
- Sánchez Muñoz, Basilio. — Palomeras, número 55. — 1978-80.—3.735 pesetas.
- Sánchez Hernández, Benito. — Puerto Canfranc, 40. — 1979-80.—1.425 pe-setas.
- Sánchez Cojo, Carlos. — Av. San Die-go, 47.—1975-80.—3.450 pesetas.
- Sánchez Ramírez, Casimiro. — Sierra Filabres, 3.—1973.—160 pesetas.
- Sánchez Díaz, Constancio. — Montse-ny, 16.—1978.—870 pesetas.
- Sánchez Barros, Enrique. — Cmo. Val-derribas, 67. — 1979-80.—24.750 pe-setas.
- Sánchez González, Ernesto. — Benal-mádena.—1977-80.—4.890 pesetas.
- Sánchez Hernández, Eugenio. — Ave-nida de la Albufera, 213. — 1977-80.—24.768 pesetas.
- Sánchez Castaño, F. — Pto. Bonaigua, número 42. — 1979.—79 pesetas.
- Sánchez Palacios, F.—Carloš Auriolos, número 23. — 1978.—1.260 pesetas.
- Sánchez Lema, Feliciano. — Peña Atal-aya, 69.—1979-80.—4.280 pesetas.
- Sánchez Cano, Félix. — Mc. Generalí-simo, 31.—1979-80.—2.693 pesetas.
- Sánchez Seco Nadador, Félix. — Mar-chamalo, 22.—1979-80.—2.228 pesetas.
- Sánchez Sánchez, Fco.—Sierra Segura, número 23.—1978-80.—935 pesetas.
- Sánchez Castaño, Fco.—Sierra Carbo-nera, 68.—1980.—990 pesetas.
- Sánchez García, Fco.—Sierra Filabres, número 3. — 1978.—568 pesetas.
- Sánchez Mellado, Fco.—Puerto Arla-bán, 80. — 1977-80.—24.939 pesetas.
- Sánchez Merino, Fco. — Adra, 2. — 1976-80.—8.828 pesetas.
- Sánchez Pulido, Fco. — Sierra Alquife, número 5.—1980.—1.465 pesetas.
- Sánchez Hoyo Fco. D.—Av. Albufera, número 232.—1978.—6.338 pesetas.
- Sánchez Hernández, Generoso. — Sierr-a Filabres, 75. — 1979-80.—4.149 pe-setas.
- Sánchez Benito, Gregorio. — Emilio Palomeras, 4.—1978.—315 pesetas.
- Sánchez R. Jnez., Gregorio. — Emilio Ortuño, 42.—1977-80.—23.080 pesetas.
- Sánchez Zurdo, Hortensia. — Almona-cid, 8.—1979-80.—2.475 pesetas.
- Sánchez Morales, Isidro. — Av. Circun-valación, 38. — 1979-80.—3.825 pesetas.
- Sánchez Fernández, Jesús. — Villalo-bos, 56.—1979.—1.155 pesetas.
- Sánchez Díez, Jesús A. — Arroyo Oli-var, 14.—1979-80.—1.425 pesetas.
- Sánchez Avila, José. — Av. Albufera, número 290. — 1979-80.—18.563 pe-setas.
- Sánchez Corredera, José.—Arroyo Oli-var, 91.—1976-80.—5.940 pesetas.
- Sánchez Escolar, José. — Puerto So-llube, 19.—1977.—583 pesetas.
- Sánchez Molina, José. — Estremera, 9. 1979.—53 pesetas.
- Sánchez Montoro, José.—Hnos. True-ba, 15.—1977-80.—6.114 pesetas.
- Sánchez Roncero, José. — Doctor Be-llido, 4. — 1979-80.—1.425 pesetas.
- Sánchez Verduras, José. — Argente, 2. 1977-80.—4.890 pesetas.
- Sánchez Gómez, José A. — Santa Leo-cadia, 13. — 1977-80.—2.445 pesetas.
- Sánchez Garay, Juan. — Rodríguez Es-pinosa, 59.—1979-80.—2.475 pesetas.
- Sánchez Paesa, José Antonio. — Monte Olivetti, 34.—1980.—1.320 pesetas.
- Sánchez Guijarro, Juan. — Pedro La-borde, 123.—1974-80.—7.701 pesetas.
- Sánchez Jiménez, Juan. — Col. Sardi-nero, 32.—1979.—401 pesetas.
- Sánchez Parada, Juan Antonio. — Mi-ñarro Garrido, 16. — 1980.—1.188 pe-setas.
- Sánchez Aguilar, Juan J.—Sánchez Bo-ñal, 23.—1979-80.—1.425 pesetas.
- Sánchez Jiménez, Juan L. — San Clau-dio, 51.—1979-80.—713 pesetas.
- Sánchez Domínguez, Juan S. — Puer-to Santiago, 97.—1979-80.—10.276 pe-setas.
- Sánchez Martín, Julián. — Cerro Gara-bitas, 91.—1980.—1.320 pesetas.
- Sánchez Martínez, Julián. — Av. Al-bufera, 402. — 1977-80.—12.225 pe-setas.
- Sánchez Jiménez, Leoncio. — Col. Vi-llota, 2. — 1976.—263 pesetas.
- Sánchez Delfa, Luis. — Pto. Bonaigua, número 56. — 1979.—867 pesetas.
- Sánchez González, Luis. — Av. Albu-fera, 111.—1979.—205 pesetas.
- Sánchez Soriano, Luis. — Uno, 67. — 1979-80.—2.748 pesetas.
- Sánchez Borrego, Manuel. — Rodríguez Espinosa, 43. — 1979-80.—8.288 pe-setas.
- Sánchez Guisado, Manuel.—García Lla-mas, 37.—1979-80.—10.444 pesetas.
- Sánchez Oliva, Manuel. — Nuevo Tra-zado, 13. — 1979-80.—641 pesetas.
- Sánchez Suárez, Manuel. — Col. San Antonio, 5.—1979.—1.050 pesetas.
- Sánchez Aso, M. Dolores. — Av. San Diego, 57. — 1979-80.—284 pesetas.
- Sánchez Navacerrada, M. Pilar. — El Picote, 42.—1979.—802 pesetas.
- Sánchez Caro, Margarita. — Pico Mon-tánchez.—1979-80.—1.582 pesetas.
- Sánchez Parra, Natividad. — Manuel Maroto, 19. — 1979-80.—1.582 pe-setas.
- Sánchez Lorenzo, Nicolás. — Herman-os Santos, 66. — 1979-80.—2.326 pe-setas.
- Sánchez Santos, Nicomedes. — Uceda, número 23. — 1976.—263 pesetas.
- Sánchez B. Díaz, P. F.—Eduardo Re-quina, 32. — 1979.—1.608 pesetas.
- Sánchez García, Pablo. — San Diego, número 234. — 1978-80.—5.115 pe-setas.
- Sánchez Rivera, Pablo. — Sierra Mo-lina, 7. — 1977-80.—4.890 pesetas.
- Sánchez Bustos, Ramón. — Javier Mi-guel, 102. — 1978-80.—9.338 pesetas.
- Sánchez Lozano, Ricardo. — Col. Sar-dinero, 11.—1978-80.—1.868 pesetas.
- Sánchez García, Roberto. — Pedro La-borde, 22. — 1978-80.—51.991 pesetas.
- Sánchez Real, Sebastián. — Ascensión Bielsa, 50. — 1979-80.—1.857 pesetas.
- Sánchez Sánchez, Teodoro. — Puerto Morcuera, 6.—1980.—594 pesetas.
- Sánchez Nieto, Tomás. — Callejón Al-guacil, 9.—1979-80.—1.238 pesetas.
- Sánchez González, Valeriano. — Ave-nida Palomeras, 105.—1979.—1.216 pe-setas.
- Sánchez Olmo, Vicente. — Teniente Muñoz Díaz, 19.—1978.—315 pesetas.
- Sánchez Olmo, Vicente. — Teniente Muñoz Díaz, 19. — 1976.—263 pe-setas.
- Santiago Martínez, Luis. — Villalobos, número 105. — 1979-80.—4.332 pe-setas.
- Santiago Martínez Yagüe, Melitona. — Martínez de la Riva, 143.—1976.—7.308 pesetas.
- Santillana Alvarez, Antonio. — Monte Urgull, 55. — 1980.—1.320 pesetas.
- Santo Fimia Gómez, Brigido. — San Claudio, 142. — 1979-80.—12.994 pe-setas.
- Santos Martínez, Andrés. — Pont Mo-lins, 27.—1979-80.—3.563 pesetas.
- Santos Iglesias, José M.—Pb. Mínimo Dirigido Vallecas.—1978-80.—1.868 pe-setas.
- Santos Serrano, Justo. — Uceda, 72. — 1979-80.—9.454 pesetas.
- Santos Cartagena, Manuel. — Puerto Alto, 80. — 1979-80.—3.094 pesetas.
- Santos Olmos, Velacoracho, P.—Licen-ciado Vidriera. — 1979-80.—3.563 pe-setas.
- Sanz Angulo, Angel. — Josefa Díaz 28. 1977-80.—4.890 pesetas.
- Sanz Ramos, Carlos. — Gregorio Sanz, número 6. — 1979-80.—1.362 pesetas.
- Sanz Sánchez, Juan Carlos.—Casa Ber-meja, 2.—1978-80.—1.868 pesetas.
- Sanz Gómez, Martín. — Santa Alicia, número 42.—1979-80.—765 pesetas.
- Sanz Palomo, Matías. — El Picote, 8. 1977-80.—3.652 pesetas.
- Sarmiento Sarmiento, S. — Adrada de Haza, 16.—1975.—961 pesetas.
- Sarrión Grange, Felisa. — Almonacid, número 24. — 1979-80.—12.994 pe-setas.
- Sastre Santiago, Guillermo. — Benal-mádena, 1.—1980.—990 pesetas.
- Saura Parra, José. — Cr. Vicalvaro-Vallecas, 22. — 1979-80.—17.238 pe-setas.
- Savino García, Giraldo. — Consuelo, número 29. — 1974-80.—9.134 pesetas.
- Saz Trujillo, Julián. — El Picote, 8.— 1978-80.—4.670 pesetas.
- Saz Palomo, Matías. — El Picote, 8.— 1979-80.—713 pesetas.
- Sebastián Val, G.—San Florencio, 3.— 1979-80.—1.425 pesetas.
- Secados Técnicos, S. L.—Pedro Anto-nia, 10.—1979-80.—2.748 pesetas.
- Seda Morujo, Juan. — Pedro Laborde, número 8. — 1979-80.—2.475 pesetas.
- Segador Fernández, Fco. — Guillermo Pingarrón, 17. — 1979-80.—1.775 pe-setas.
- Segovia Ruiz, Manuel.—Veintitrés, 50. 1977-78.—893 pesetas.
- Segura Ruano, M. Josefa. — Av. Palome-ras, 58. — 1977-80.—2.445 pesetas.
- Senso Senso, Juan. — Col. San Anto-nio, 49. — 1979.—525 pesetas.
- Señán Llanera, Rafael. — Cantalapie-dra, 2.—1979-80.—2.475 pesetas.
- Serafín Lozano, S. A.—Picos de Euro-pa, 62.—1978.—18.277 pesetas.
- Serse, S. A. — Teniente Muñoz Díaz, número 5. — 1979-80.—61.875 pesetas.
- Sardisa, S. A. — Manuel Arranz, 17. 1979-80.—713 pesetas.
- Serradilla Muñoz, Lázaro. — Pto. Bo-naigua, 20.—1979-80.—713 pesetas.
- Serrano Martín, Agustín.—Sansón Car-rasco, 19.—1979-80.—2.475 pesetas.
- Serrano Labrador, Angel. — Adra, 2.— 1979.—613 pesetas.
- Serrano Gómez, Antonio. — Fernando Pastor, 2.—1977-80.—4.890 pesetas.
- Serrano Moreno, Carmelo. — Josué Li-llo, 17.—1979-80.—3.472 pesetas.
- Serrano García, Cristóbal. — Etna, 4. 1979-80.—5.198 pesetas.
- Serrano Blas Emilio, Esteban. — Sanz Raso, 39.—1979-80.—2.551 pesetas.
- Serrano Sánchez, Gregoria. — Sierra Nevada, 7. — 1980.—1.320 pesetas.
- Serrano Doñoro, Joaquín. — Brígida Alonso, 7.—1979-80.—4.731 pesetas.
- Serrano Albarca, José L.—Monte Iguel-do, 88.—1979-80.—8.606 pesetas.
- Serrano Pérez, Manuel. — Puerto Ar-labán, 70.—1978.—700 pesetas.
- Serrano Vallejo, M. Angeles. — Sierra Quintanar, 12.—1979.—1.155 pesetas.
- Serrano Hervias Pedro, I. Eus.—Valen-tín S. Narciso, 26.—1979-80.—1.425 pe-setas.
- Serrano Díaz, Rosalía.—Av. Peña Prie-ta, 58.—1980.—1.822 pesetas.
- Serrano Castro, Salvador. — Virgen Blanca, 34.—1980.—1.320 pesetas.
- Serrano Hervias, Vicente. — Pont Mo-lins, 29.—1979-80.—11.484 pesetas.
- Setersa. — Consuelo. — 1978.—47.841 pesetas.

Sevilla Ruiz, Santos. — Av. San Diego, número 244. — 1979-80. — 6.013 pesetas.

Sevillano Guerra, Ignacio. — Alfarnate, número 10. — 1977-80. — 5.429 pesetas.

Sierra Sánchez, Venancio. — Pz. Sierra Ministra, 139. — 1980. — 16.500 pesetas.

Sierra Sánchez, Jesús. — Sierra Algodonal, 7. — 1979-80. — 7.523 pesetas.

Sierra Vegas, José L. — Av. Albufera, número 248. — 1977-80. — 5.429 pesetas.

Sierra Arrebola, Rafael. — Av. Palomeras, 124. — 1979-80. — 1.496 pesetas.

Sierra Martínez, Santos. — Av. San Diego, 117. — 1978-80. — 2.465 pesetas.

Sierra Ibáñez, Tomás. — Sierra Alcazar, 36. — 1977-80. — 4.890 pesetas.

Siles García, Andrés. — Tejar Pastora, número 4. — 1978. — 630 pesetas.

Silva Hernández, Dolores. — Montes Universales, 7. — 1979-80. — 1.564 pesetas.

Silván Viloria, José. — Mc. Doña Carlota, 51. — 1979. — 145 pesetas.

Silveira Fernández, José. — Pz. Martínez de la Riva, 1. — 1975-77. — 1.793 pesetas.

Silverio Valentina, José. — Alcalá de Guadaíra. — 1980. — 1.465 pesetas.

Simarro Gallego, Ramón. — Párroco Emilio Franco, 44. — 1979-80. — 383 pesetas.

Simón Bermejo, Fco. — Peña Rubia, 8. — 1979-80. — 11.484 pesetas.

Simón Rodríguez, Ricardo. — Pedro Laborde, 19. — 1979-80. — 6.612 pesetas.

Sociedad Anónima Safunesa. — Collado Vertte, 13. — 1980. — 3.590 pesetas.

Sol Muñoz, Manuel. — Pedro Laborde, número 37. — 1979-80. — 14.337 pesetas.

Solá Marcos, Fco. — Pont Molins, 27. — 1979-80. — 11.970 pesetas.

Solana Salgado, Eloy. — Patio Santiago, 33. — 1979. — 132 pesetas.

Soler Gálvez, Erasmo. — Sierra Toledana, 7. — 1979-80. — 713 pesetas.

Solis Avila, Andrés. — Sierra Valle, 32. — 1974-80. — 10.751 pesetas.

Somolinos Barahona, Tirso. — Nuevo Trazado. — 1974. — 320 pesetas.

Sopeña Rincón, Felipe. — Av. Palomeras, 152. — 1978-80. — 2.790 pesetas.

Soria Márquez, Julio. — Enrique Velasco, 10. — 1977-80. — 8.559 pesetas.

Soria Gómez, Lorenzo. — Alfredo G. Cambado, 13. — 1979-80. — 1.238 pesetas.

Soriano Gómez, Félix. — Doctor Lozano. — 1980. — 5.029 pesetas.

Soriano García, M. N. — Pico Cejo, 1. — 1978. — 3.024 pesetas.

Sosa Navarro, Pedro. — S. Claudio, 38. — 1977-80. — 155.250 pesetas.

Sotega, S. A. — Vizconde de Arlessón, número 15. — 1979-80. — 713 pesetas.

Soto Candelera, Antonio. — Monte Olivetti, 27. — 1979. — 2.888 pesetas.

Starlux, S. A. — Carlos Auriolos, 35. — 1979-80. — 26.619 pesetas.

Staud Sánchez, Enrique. — Rogelio Folgueras, 5. — 1978. — 700 pesetas.

Suárez Jiménez, José. — Doctor Villalobos, 80. — 1976-77. — 2.205 pesetas.

Suárez Rodríguez, José. — Ramírez Tomé, 29. — 1977-80. — 3.670 pesetas.

Suárez Valcárcel, José. — Pz. Mínimo Dirigido Vallecas, 22. — 1977-80. — 7.407 pesetas.

Suárez Suárez, Víctor. — Quijada de Pandiellos, 72. — 1974-80. — 7.701 pesetas.

Subiñas Juarrós, Atanasio. — Polígono F, barrio Moratalaz, 423. — 1973-77. — 4.606 pesetas.

Surjo Díaz, Bienvenida. — Sanz Raso, número 51. — 1978-80. — 1.868 pesetas.

Por desconocerse el paradero de los reseñados deudores no ha sido posible notificarlos, según el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda, cuyo tenor es el siguiente:

Providencia. — En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda con el recargo del 20 por 100, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Lo que se participa a los interesados por medio de edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de la Tenencia

de Alcaldía del distrito de Vallecas y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado Cuerpo legal, y al propio tiempo se la requiere para que en el plazo de ocho días comparezca en este expediente por sí o por medio de persona que le represente, con la advertencia que de no hacerlo en el plazo indicado, contado desde su inserción en el periódico oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descu-

biertos.

Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición en el término de quince días ante la Tesorería de Hacienda o reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción de esta Delegación de Hacinada, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Asimismo se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo que concurren las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, a 1 de septiembre de 1981. — El Recaudador, Carlos González Fuentes. (G.—1.170)

de Alcaldía del distrito de Vallecas y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado Cuerpo legal, y al propio tiempo se la requiere para que en el plazo de ocho días comparezca en este expediente por sí o por medio de persona que le represente, con la advertencia que de no hacerlo en el plazo indicado, contado desde su inserción en el periódico oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descu-

biertos.

Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición en el término de quince días ante la Tesorería de Hacienda o reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción de esta Delegación de Hacinada, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Asimismo se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo que concurren las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

de Alcaldía del distrito de Vallecas y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado Cuerpo legal, y al propio tiempo se la requiere para que en el plazo de ocho días comparezca en este expediente por sí o por medio de persona que le represente, con la advertencia que de no hacerlo en el plazo indicado, contado desde su inserción en el periódico oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descu-

biertos.

Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición en el término de quince días ante la Tesorería de Hacienda o reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción de esta Delegación de Hacinada, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Asimismo se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo que concurren las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, a 1 de septiembre de 1981. — El Recaudador, Carlos González Fuentes. (G.—1.170)

de Alcaldía del distrito de Vallecas y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado Cuerpo legal, y al propio tiempo se la requiere para que en el plazo de ocho días comparezca en este expediente por sí o por medio de persona que le represente, con la advertencia que de no hacerlo en el plazo indicado, contado desde su inserción en el periódico oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descu-

biertos.

Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición en el término de quince días ante la Tesorería de Hacienda o reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción de esta Delegación de Hacinada, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Asimismo se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo que concurren las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, a 1 de septiembre de 1981. — El Recaudador, Carlos González Fuentes. (G.—1.170)

de Alcaldía del distrito de Vallecas y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado Cuerpo legal, y al propio tiempo se la requiere para que en el plazo de ocho días comparezca en este expediente por sí o por medio de persona que le represente, con la advertencia que de no hacerlo en el plazo indicado, contado desde su inserción en el periódico oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descu-

biertos.

Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición en el término de quince días ante la Tesorería de Hacienda o reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción de esta Delegación de Hacinada, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Asimismo se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo que concurren las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, a 1 de septiembre de 1981. — El Recaudador, Carlos González Fuentes. (G.—1.170)

de Alcaldía del distrito de Vallecas y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado Cuerpo legal, y al propio tiempo se la requiere para que en el plazo de ocho días comparezca en este expediente por sí o por medio de persona que le represente, con la advertencia que de no hacerlo en el plazo indicado, contado desde su inserción en el periódico oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descu-

biertos.

Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición en el término de quince días ante la Tesorería de Hacienda o reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción de esta Delegación de Hacinada, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Asimismo se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo que concurren las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, a 1 de septiembre de 1981. — El Recaudador, Carlos González Fuentes. (G.—1.170)

de Alcaldía del distrito de Vallecas y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado Cuerpo legal, y al propio tiempo se la requiere para que en el plazo de ocho días comparezca en este expediente por sí o por medio de persona que le represente, con la advertencia que de no hacerlo en el plazo indicado, contado desde su inserción en el periódico oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descu-

biertos.

Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición en el término de quince días ante la Tesorería de Hacienda o reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción de esta Delegación de Hacinada, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Asimismo se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo que concurren las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, a 1 de septiembre de 1981. — El Recaudador, Carlos González Fuentes. (G.—1.170)

de Alcaldía del distrito de Vallecas y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado Cuerpo legal, y al propio tiempo se la requiere para que en el plazo de ocho días comparezca en este expediente por sí o por medio de persona que le represente, con la advertencia que de no hacerlo en el plazo indicado, contado desde su inserción en el periódico oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descu-

biertos.

Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición en el término de quince días ante la Tesorería de Hacienda o reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción de esta Delegación de Hacinada, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Asimismo se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo que concurren las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, a 1 de septiembre de 1981. — El Recaudador, Carlos González Fuentes. (G.—1.170)

de Alcaldía del distrito de Vallecas y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado Cuerpo legal, y al propio tiempo se la requiere para que en el plazo de ocho días comparezca en este expediente por sí o por medio de persona que le represente, con la advertencia que de no hacerlo en el plazo indicado, contado desde su inserción en el periódico oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descu-

biertos.

Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición en el término de quince días ante la Tesorería de Hacienda o reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción de esta Delegación de Hacinada, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Asimismo se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo que concurren las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, a 1 de septiembre de 1981. — El Recaudador, Carlos González Fuentes. (G.—1.170)

de Alcaldía del distrito de Vallecas y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado Cuerpo legal, y al propio tiempo se la requiere para que en el plazo de ocho días comparezca en este expediente por sí o por medio de persona que le represente, con la advertencia que de no hacerlo en el plazo indicado, contado desde su inserción en el periódico oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descu-

biertos.

Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición en el término de quince días ante la Tesorería de Hacienda o reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción de esta Delegación de Hacinada, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Asimismo se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo que concurren las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, a 1 de septiembre de 1981. — El Recaudador, Carlos González Fuentes. (G.—1.170)

de Alcaldía del distrito de Vallecas y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado Cuerpo legal, y al propio tiempo se la requiere para que en el plazo de ocho días comparezca en este expediente por sí o por medio de persona que le represente, con la advertencia que de no hacerlo en el plazo indicado, contado desde su inserción en el periódico oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descu-

biertos.

Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición en el término de quince días ante la Tesorería de Hacienda o reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción de esta Delegación de Hacinada, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Asimismo se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo que concurren las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, a 1 de septiembre de 1981. — El Recaudador, Carlos González Fuentes. (G.—1.170)

de Alcaldía del distrito de Vallecas y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado Cuerpo legal, y al propio tiempo se la requiere para que en el plazo de ocho días comparezca en este expediente por sí o por medio de persona que le represente, con la advertencia que de no hacerlo en el plazo indicado, contado desde su inserción en el periódico oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descu-

biertos.

Francisco Téllez Béjar. — Col. Nuestra Señora de los Angeles, 2. — 1979-80. — 12.375 pesetas.

Fco. Téllez González. — Martínez de la Riva, 66. — 1977. — 2.100 pesetas.

Herminio Tenorio Caro. — San Claudio, 57. — 1980. — 1.650 pesetas.

Francisco Tercera Ors. — Arroyo Olivar, 6. — 1979-80. — 3.735 pesetas.

Francisco Tercera Ors. — Arroyo Olivar, 6. — 1978. — 1.260 pesetas.

Laureano Tercero Rodríguez. — Avenida San Diego, 68. — 1978. — 2.923 pesetas.

Textil Conval, S. A. — Melquíades Bien-cinto, 56. — 1979-80. — 19.404 pesetas.

Maximiliano Tierno Moreno. — Puerto Canfranc, 14. — 1978-80. — 19.748 pesetas.

Rafael Tinoco Ocampos. — Pz. Mínimo Dirigido Vallecas, 28. — 1977-80. — 19.560 pesetas.

Miguel Tirez Morales. — Quijada de Pandiellos, 41. — 1980. — 660 pesetas.

Josefa Tobares Lumbreras. — Mc. Generalísimo, 41. — 1978-80. — 7.060 pesetas.

Toldesa. — Alfredo C. Camba, 21. — 1979-80. — 2.419 pesetas.

Angel Toledano Gálvez. — Seis, 83. — 1979-80. — 2.748 pesetas.

Juan Toral Gallego. — García Fernández, 20. — 1979. — 1.283 pesetas.

Juan Toral Gallego. — Vélez Málaga, número 27. — 1978. — 1.739 pesetas.

Jesús Toribio Jiménez. — González Soto, 22. — 1976. — 2.100 pesetas.

Fulgencia Toro Montero. — Felipe Frai-lla, 8. — 1976. — 1.050 pesetas.

José Toro Aguilar. — Montes Universales, 15. — 1979-80. — 6.868 pesetas.

José Torrecilla García. — Cuatro, 23. — 1978-80. — 1.868 pesetas.

Socorro Torrecilla García. — Enrique Velasco, 47. — 1977. — 8.662 pesetas.

Angel Torres Mostaza. — Sicilia 39. — 1978. — 473 pesetas.

Antonia Torres Jiménez. — Av. Palomeras, 150. — 1976-80. — 7.410 pesetas.

Antonio Torres Aparicio. — Enrique Velasco, 51. — 1980. — 660 pesetas.

Emilio Torres Brihuega. — Pto. Cardoso, 4. — 1973-80. — 9.654 pesetas.

Enrique Torres Brea. — López Grass, número 11. — 1979-80. — 1.669 pesetas.

Félix Torres Fernández. — Pto. Alman-sa. — 1978-80. — 4.147 pesetas.

José Torres García. — Sierra Monchi-que, 1. — 1976. — 2.006 pesetas.

José Antonio Torres Muñoz. — Siete Julio San Fermín, 2. — 1980. — 4.422 pesetas.

José A. Torres Páez. — Av. San Diego, 196. — 1979-80. — 3.563 pesetas.

Pedro Torres Belinchón. — Diez, 12. — 1978-80. — 3.735 pesetas.

Pedro Torres Tello. — Carlos Auriolos, número 29. — 1980. — 1.320 pesetas.

Remedios Torres González. — Sierra Toledana, 7. — 1976-80. — 5.940 pesetas.

Teudy Torres Castillo. — Fernando Giráldez, 37. — 1980. — 660 pesetas.

Dolores Torrico Tejero. — Andrés Cervo, 2. — 1977-80. — 10.268 pesetas.

Eusebio Torrijos Perea. — Seis, 10. — 1980. — 1.320 pesetas.

Manuel Torrijos Sánchez. — Co. Hogares, 59. — 1979-80. — 1.425 pesetas.

Felipe Torrillos Ortiz. — Pto. Arlabán, 85. — 1979. — 263 pesetas.

Juan Tortosa Penades. — Doctor Lo-zano, 2. — 1977-80. — 5.428 pesetas.

Transportes Ausas, S. L. — Av. Córdoba, 10. — 1980. — 5.280 pesetas.

Transportes Ensa, S. A. — Ceres, 22. — 1979-80. — 25.989 pesetas.

Transportes Mijares, S. A. — Nueve, 60. — 1977-80. — 36.675 pesetas.

Transportes Pou Prat, S. A. — Doctor Salgado, 18. — 1979-80. — 2.138 pesetas.

E. Trapero Pedrazuela. — Av. Albufera, 123. — 1979. — 198 pesetas.

Clemente Trejo Rodríguez. — Benada-lid, 8. — 1979-80. — 1.069 pesetas.

Antonio Tribaldos Garrido. — San Juan, número 13. — 1979-80. — 1.821 pesetas.

Antonio Triguero Cueva. — Sardinero, número 38. — 1978-80. — 4.147 pesetas.

Cristóbal Trillo Romero. — San Clau-dio, 92. — 1979-80. — 2.475 pesetas.

Cristóbal Trillo Romero. — Col. Los Alamos, 48. — 1977-80. — 3.105 pesetas.

Juan Trujillo Serrano. — Sierra Peña Negra, 30. — 1974-80. — 6.546 pesetas.

Emilio Tudanca Alonso. — Sierra Mei-ra, 25. — 1979-80. — 383 pesetas.

Isidro Ubeda Rodríguez. — Eduardo Rojo, 14. — 1980. — 1.320 pesetas.

Carlos Uralde Cuervas. — Rodríguez Espinosa, 41. — 1979-80. — 1.582 pesetas.

Fernando Urbano Iglesias. — Alfonso XIII, 1. — 1979. — 5.359 pesetas.

Ezequiel Uriel Jiménez. — Santa Ma-ría, 21. — 1979. — 5.528 pesetas.

Emiliano Urrea Navarro. — Sierra Elvi-ra, 19. — 1979-80. — 6.054 pesetas.

Juan Urriaga Montero. — Mira del Po-zo, 19. — 1979-80. — 1.238 pesetas.

José I. Urzay Galilea. — Mariano Ben-lliure, 13. — 1978-80. — 9.338 pesetas.

Julián Velasco López. — Pico Teide, número 16. — 1974. — 288 pesetas.  
 Lucas V. Velasco Bodega. — Eduardo Requena, 28. — 1976-80. — 23.760 pesetas.  
 Nicasio Velasco Felipe. — En el Municipio, 33. — 1978-80. — 2.465 pesetas.  
 Honorato Velayos Aldea. — Santa Alicia, 28. — 1979-80. — 2.475 pesetas.  
 F. Velázquez Sampedro. — Av. Albufera, 277. — 1978-80. — 28.535 pesetas.  
 Bernardino Vélez Rubio. — Pto. Monasterio, 28. — 1979-80. — 1.238 pesetas.  
 Saturnino Vélez Martínez. — San Claudio, 107. — 1979-80. — 1.425 pesetas.  
 N. Veimazán Arangocillo. — Av. Albufera, 240. — 1979. — 79 pesetas.  
 Juan Venegas Arnido. — Col. San Antonio, 38. — 1979. — 525 pesetas.  
 Francisco Ventas Fabián. — Monte Perdido, 3. — 1979-80. — 1.425 pesetas.  
 F. Ventura García. — Pablo Rica, 6. — 1979-80. — 2.475 pesetas.  
 Ricardo Ventura Cortés. — Tres Amigos, 33. — 1980. — 3.062 pesetas.  
 José Vera Jiménez. — Peña Prieta, 26. — 1977. — 7.207 pesetas.  
 Eugenio Verano Ayllón. — Carlos Aureoles, 96. — 1979-80. — 1.425 pesetas.  
 Felipe Verdejos Horvhe. — Sagaró, 11. — 1976. — 1.434 pesetas.  
 M. Pilar Viana García. — Pedro Laborde, 2. — 1979. — 487 pesetas.  
 José Vicén Silva. — Tr. Primera, 22. — 1979. — 487 pesetas.  
 Angel Vicente Valle. — Malvarrosa, 3. — 1977-80. — 18.340 pesetas.  
 Carmelo Vicente García. — Santa María, 3. — 1979-80. — 619 pesetas.  
 Isidoro Vicente Vicente. — San Claudio, 98. — 1979. — 105 pesetas.  
 Julián Vicente Cordero. — Santa Julia, 46. — 1976. — 525 pesetas.  
 Vicente de Vicente Morán. — Sanz Raso, 52. — 1976-80. — 6.098 pesetas.  
 Manuel Vico Manjón. — Natividad García, 39. — 1980. — 4.013 pesetas.  
 M. Yolanda Vidal Mayo. — Anibal Sevilla, 49. — 1980. — 1.320 pesetas.  
 José M. Viedma Rodríguez. — Doctor Lozano, 16. — 1979. — 725 pesetas.  
 Matías Viedma Fernández. — Doctor Bellido, 2. — 1979-80. — 766 pesetas.  
 Viermar, S. A. — Tr. Carlos Mt. Alvarez, 46. — 1978-80. — 14.267 pesetas.  
 Santiago Vigil Fernández. — Pto. Mini-Dirigido Vallecás, 572. — 1979-80. — 1.155 pesetas.  
 Albino Vila López. — Peña Corada, 29. — 1976-80. — 5.346 pesetas.  
 Andrés Vilches Salcedo. — San Jorge, número 8. — 1978-80. — 3.735 pesetas.  
 José Vilda Juan. — Pico Montánchez, número 0000. — 1978-80. — 260 pesetas.  
 Juan Villa Gusano. — Pedro Callejo, número 7. — 1976-80. — 5.940 pesetas.  
 Carlos Villalba Serna. — Av. Albufera, número 290. — 1978-80. — 4.304 pesetas.  
 Agustín Villanueva Martín. — Hermanos Trueba, 55. — 1976-80. — 46.374 pesetas.  
 Alfonso Villar Montaña. — Martínez de la Riva, 6. — 1979-80. — 35.625 pesetas.  
 F. Villarreal García. — Cm. Venta Pájaro, 3. — 1972-80. — 8.981 pesetas.  
 Carmen Villena Sánchez. — Maese Nicolás, 82. — 1980. — 3.340 pesetas.  
 Vinagrera Castellana, S. A. — Luis Peiró, 2. — 1979-80. — 713 pesetas.  
 Francisco Vindel García. — Tres, 159. — 1979-80. — 1.425 pesetas.  
 Felipe Vinuesa Frutos. — Puerto Corriente, 74. — 1980. — 3.300 pesetas.  
 Mariano Viso López. — Montseny, 4. — 1973-80. — 11.007 pesetas.  
 José Wasmer García. — Puerto Arlabán, número 24. — 1975-80. — 66.605 pesetas.  
 Francisco J. Yagüe Briceño. — Lozano, número 6. — 1979-80. — 1.238 pesetas.  
 Julio Yagüe González. — Teresa Maroto, 18. — 1980. — 1.465 pesetas.  
 Marcelino Yaguez Mnez. — Almendra-jejo, 22. — 1976. — 525 pesetas.  
 Paula Yebes Alejo. — Carlos Aureoles, número 19. — 1976. — 525 pesetas.  
 Florencio Yllana García. — Fuengirola, número 2. — 1978. — 1.575 pesetas.  
 José Yubano Pedro. — Puerto Arlabán, número 82. — 1978-80. — 9.338 pesetas.  
 Julián Yuste Villalba. — Eduardo Requena, 42. — 1978-80. — 3.735 pesetas.  
 Alejo Zaballos Ramos. — Monte Calobro, 11. — 1979-80. — 1.425 pesetas.

José Zafra Quez. — Santa María, 24. — 1979-80. — 2.475 pesetas.  
 M. Luisa Zamara Fuente. — Risco Peluche, 13. — 1977. — 1.155 pesetas.  
 José Zamora López. — Hermanos Gonzaga, 20. — 1977-80. — 4.890 pesetas.  
 José A. Zamorano Quilez. — Norberto, número 20. — 1978. — 2.800 pesetas.  
 Manuel Zamorano Crespo. — Vizconde Arlessón, 43. — 1972-80. — 141.940 pesetas.  
 Antonio Zarralejo Díaz. — Tomás Esteban, 3. — 1979-80. — 1.995 pesetas.  
 Pablo Zaso Ruiz. — Doctor Bellido, 22. — 1980. — 3.062 pesetas.  
 Zona Abierta Editores, S. A. — Puerto Arlabán, 80. — 1980. — 1.676 pesetas.  
 Luis Zorita Madrigal. — Bustos, 2. — 1979-80. — 660 pesetas.  
 Valeriano Zorita Sánchez. — Carlos Martín Alvarez, 5. — 1975-80. — 14.974 pesetas.  
 Luis Zorrilla Alonso. — Corral Cantos, número 15. — 1977-80. — 20.709 pesetas.  
 Manuel Zorrilla Castillo. — Asunción Pascual, 9. — 1979. — 583 pesetas.  
 Dámaso Zúñiga Zurbano. — Dolores Folgueras, 4. — 1979-80. — 22.315 pesetas.

#### RENDIMIENTO DEL TRABAJO PERSONAL PROFESIONALES

Francisco J. Espeleta Vela. — Emilio Ortuño, 35. — 1978. — 1.734 pesetas.  
 Felipe García Ortiz. — Marchamalo, 7. — 1979-80. — 1.748 pesetas.  
 Francisco García Navazo. — Peña Falconera, 2. — 1975. — 632 pesetas.  
 Santiago Gil Casares. — Veintitrés, 4. — 1978-80. — 8.644 pesetas.  
 Máximo González García. — Isabel Méndez, 20. — 1971. — 852 pesetas.  
 Domingo Gonzalo Corredor. — Diego Manchado, 40. — 1979-80. — 1.655 pesetas.  
 Santiago Jiménez Trincado. — Monte Igueldo, 20. — 1977. — 905 pesetas.  
 Rafael Jorge Grande. — Av. Albufera, 65. — 1978-80. — 232 pesetas.  
 León Juárez Gómez. — Av. San Diego, 41. — 1974-80. — 6.702 pesetas.  
 Ignacio Martín Margalet. — Santa María, 27. — 1979-80. — 3.735 pesetas.  
 Francisco Martínez Elvira. — Párroco Emilio Franco, 19. — 1979. — 386 pesetas.  
 Jesús Martínez Carrascal. — Santa Marta, 19. — 1975-80. — 807 pesetas.  
 Antonio Mingo Jiménez. — Venancio Martín, 6. — 1975-80. — 8.302 pesetas.  
 Francisco Navarro García. — Pza Sierra Carbonera, 2. — 1975-80. — 5.688 pesetas.  
 Manuel Olmedo Ripoll. — Av. Albufera, 248. — 1979-80. — 1.660 pesetas.  
 Pablo Pérez Martín. — Co. Erillas, 16. — 1975-80. — 1.179 pesetas.  
 Pedro J. Pinillos Suárez. — Monte Igueldo, 25. — 1973. — 391 pesetas.  
 Retortena, S. A. — Veguillas, 98. — 1978-80. — 262 pesetas.  
 Felicidad Rivilla Martín. — Urb. Santa Eugenia, 0000. — 1978. — 533 pesetas.  
 Francisco Sánchez Canuto. — Urbanización Santa Eugenia, 0000. — 1978. — 1.513 pesetas.  
 Antonio Sanz Sousa. — Arroyo Abroñigal, 6. — 1979. — 230 pesetas.  
 M. Consuelo Abril González. — Arroyo Olivar, 11. — 1979-80. — 5.625 pesetas.  
 Manuel Alvarez Cononiga. — Sierra Salvada, 50. — 1979-80. — 1.805 pesetas.  
 Pablo Ancillo García. — Santiago, 4. — 1975. — 1.385 pesetas.  
 Enrique Bretón González. — Leonor González, 37. — 1980. — 55 pesetas.  
 Manuel Carrasco Carrasco. — Buenos Aires, 6. — 1980. — 469 pesetas.  
 Petra Fernández Alonso. — Seis, 4. — 1979. — 37 pesetas.  
 R. Fernández Tardaguila. — Tr. García Miranda, 124. — 1979. — 1.694 pesetas.  
 F. J. Galván Arnaldes. — Núm. A911, número 2. — 1978. — 1.734 pesetas.  
 Juan A. Gimeno Ullastres. — Norberto, 16. — 1979-80. — 2.439 pesetas.  
 Adelina Gómez Reus. — Vp. La Oliva, 36. — 1979. — 691 pesetas.  
 Mohamad Heisan Youset. — Leonor González, 0000. — 1980. — 887 pesetas.  
 Antonio López Blázquez. — Quijada de Pandiellos, 10. — 1979-80. — 1.165 pesetas.

Araceli López Sánchez. — S. Virgilio, número 2. — 1979-80. — 1.805 pesetas.  
 Antonio José Martín Calvo. — Humanes, 10. — 1980. — 469 pesetas.  
 Antonio A. Masip Hidalgo. — Pintor Rafael, 16. — 1979-80. — 3.609 pesetas.  
 Jesús Pablo Martínez. — Sierra Salvada, 0000. — 1979-80. — 3.120 pesetas.  
 M. A. Pacheco Paulete. — Pto. Mo-

nasterio, 16. — 1979-80. — 2.560 pesetas.  
 Joaquín Pérez Azurmendi. — San Pablo, 5. — 1980. — 55 pesetas.  
 Antonio Sánchez Muñoz. — Arminda Pérez, 20. — 1980. — 937 pesetas.  
 Francisco Ventosino Morales. — Collado Verttes, 11. — 1980. — 845 pesetas.

#### RENTAS DEL CAPITAL

##### Deudor

Martín Andriño.  
 Juan Blaya Nieto.  
 Dionisio Delgado García.  
 Domingo Falagan.  
 Antonio García.  
 Calixto Gómez Medina.  
 Luciana González.  
 Eduardo Hidalgo Procer.  
 Delfín Jordán Pérez.  
 Angel Muñoz Quirós Alberca.  
 Victoriano Oñoro de la Costa.  
 Juan Antonio Pérez Roa.  
 Francisco Rosal Lara.  
 Juan Antonio Serrano.  
 Cirildo Vilda.  
 Idem id.  
 Vilda, S. L.  
 Vlligón, S. A.  
 Pascuala Ayuso Ruiz.  
 José A. Benito Sanjuán.  
 María del Carmen Bernardos.  
 Cerro de la Cabaña, S. A.  
 Luis Crespo Serrano.  
 Rafael García Alonso.  
 Pedro Hormigos Palencia.  
 Ildefonso Laguna Used.  
 Idem id.  
 Ascensión Lázaro.  
 Rafael López López.  
 Josefa Martínez Chica.  
 Pablo Moya.  
 Manuel Nieto Carabantes.  
 Esteban Ortiz Expósito.  
 Antonio Pérez Martín.  
 Gregorio Sánchez García.  
 Manuel Zamorano Crespo.  
 Epifanio Calvo Calvo.  
 Teófilo Corona García.  
 Beatriz Conde Fernández.

##### Acreeedor

Manuel Morera.  
 Julián Marqués Echevarría.  
 Manuel García Pérez.  
 Esteban García García.  
 Emisiones Obligaciones Hipotecarias.  
 Pedro Martín Espinosa.  
 Lucio Serrano.  
 Luis Cid de Mesa.  
 María Luisa Torre Ballesteros.  
 Diario Español de Tángar.  
 Desiderio Aguilera Sanz.  
 Emisión Obligaciones Hipotecarias.  
 Isidro Elvira.  
 Manuel García Pérez.  
 Mateo S. Miguel.  
 José Rodríguez.  
 Angeles Yuguero.  
 Heliodoro Abad.  
 Concepción Alvarez.  
 Emisión Obligaciones Hipotecarias.  
 María Sabina Guembe.  
 José Jiménez.  
 José Riesgo Cano.  
 Florentino Sotres Amieva.  
 Alfredo Martínez Sañudo.  
 Heliodoro Abad Valderrama.  
 Miguel Fernández del Villar.  
 Microtécnica, S. A.  
 Tomás Valero Ramos.  
 Cofivisa.  
 Felipe Crespo Sánchez.  
 Josefa López Velar.  
 José Colomer González.  
 Juan Servet Angel y otro.  
 Alquimivil, S. A.  
 Juan Raferas Puig.  
 Seida, S. A.  
 Obras y Estructuras, S. A.  
 María Fourguet Talón.  
 Emisión Obligaciones Hipotecarias.  
 María Sanz Moreno.  
 Emisión Obligaciones Hipotecarias.  
 Eulogio Sánchez Pecharramón.  
 Sociedad Reypi, S. A.  
 Roque Climent Llorent.  
 Gumersindo Farello Conde.  
 Marcelino Capelo Martínez.

Por desconocerse el paradero de los reseñados deudores no ha sido posible notificarles, según el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda, cuyo tenor es el siguiente:

Providencia. — En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda con el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Lo que se participa a los interesados por medio de edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de la Tenencia de Alcaldía del distrito de Vallecás y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado Cuerpo legal, y al propio tiempo se les requiere para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente por sí o por medio de persona que les represente, con la advertencia que de no hacerlo en el plazo indicado, contado desde su inserción en el periodo oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubiertos.

Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición en el término de quince días ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción de esta Delegación de Hacienda, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Asimismo se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo que concurren las circunstancias

previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, a 2 de septiembre de 1981. — El Recaudador, Carlos González Fuentes.

(G.—1.169)

## RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE CENTRO

### EDICTO

Don Francisco Arranz Herrero, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Centro, de esta capital.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan por esta Recaudación de Tributos del Estado contra los contribuyentes deudores de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos a la Hacienda Pública por los conceptos que así mismo se indican, por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia se dictó la siguiente:

“Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación, en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”.

Que dicha providencia solamente podrá ser impugnada por las causas citadas en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación.

Que contra el presente acto puede interponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda de Madrid o reclamación econó-

mico administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2244/1979, de fecha de 7 de septiembre de 1979.

Que la interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Y no habiendo podido llevarse a efecto la notificación de la citada providencia en la forma que determinan los artículos 99 y 102 del expresado Reglamento, por no haber sido hallados los deudores en los domicilios que como de los mismos se hace constar en los documentos cobratorios, he acordado requerir a los mismos por medio de edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del distrito de Centro, para que en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de publicación del presente edicto en dicho periódico oficial comparezcan en los respectivos expedientes por sí o por medio de representante, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado, serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que determina el apartado 7, del artículo 99, del Reglamento General de Recaudación.

INDUSTRIAL LICENCIA FISCAL

Número expediente.—Nombre y apellidos. Domicilio.—Importe

- 882-11. — Luis Ayllón Navarro. — San Isidro Labrador, 16. — 117 pesetas.
- 328-11. — Federico Barrios Lloréns. — Carrera de San Jerónimo, 7. — 15.932 pesetas.
- 570-01. — Antonio Izquierdo Yanes. — Carrera de San Jerónimo, 13. — 3.062 pesetas.
- 657-05. — Atlántida Financ. Inmob., Sociedad Anónima. — Carrera de San Jerónimo, 15. — 1.050 pesetas.
- 1318-17. — Junta del Sau Misiones Extran. — Carrera de San Jerónimo, 18. — 1.320 pesetas.
- 941-17. — Antonio de la Reina López. — Carrera de San Jerónimo, 23. — 871 pesetas.
- 963-04. — Aresio González Lagar. — Carrera de San Jerónimo, 29. — 660 pesetas.
- 680-17. — Amofer, S. A. — Carrera de San Jerónimo, 29. — 33.000 pesetas.
- 650-12. — Tomás Colomo Pascual. — San José, 8. — 401 pesetas.
- 994-07. — Gregorio Agudo Abajo. — San José, 26. — 1.320 pesetas.
- 31-08. — José María Nicolás Zolle. — San José, 58. — 1.822 pesetas.
- 1299-06. — Catalina Hernández Gallardo. — San Leonardo, 5. — 495 pesetas.
- 588-14. — Santiago Tito Buades. — San Lorenzo, 14. — 10.649 pesetas.
- 359-18. — José Jiménez Palomino. — San Lorenzo, 14. — 59.624 pesetas.
- 991-02. — G. de Martín Cantalejo. — San Lorenzo, 16. — 420 pesetas.
- 939-08. — Julio González Palmou. — San Lucas, 11. — 6.125 pesetas.
- 182-01. — Emilia Miguel Calzada. — San Lucas, 11. — 198 pesetas.
- 190-04. — María Carmen Roldán López, San Marcos, sin número. — 2.495 pesetas.
- 1511-01. — P. Escalona Platero. — San Marcos, 2. — 368 pesetas.
- 123-14. — Damián Milán Carrasco. — San Marcos, 6. — 10.085 pesetas.
- 120-02. — Antonia González Lope. — San Marcos, 12. — 802 pesetas.
- 1429-11. — Carlos Aur Abad Montes. — San Marcos, 16. — 2.376 pesetas.
- 314-05. — Clemencia Gómez García. — San Marcos, 18. — 110 pesetas.
- 453-10. — Carlos Llord González. — San Marcos, 34. — 10.105 pesetas.
- 82-15. — Jacinto Ambrona Ocen. — San Marcos, 34. — 726 pesetas.
- 975-02. — Manuel Barreda Treviño. — Postigo de San Martín, 3. — 1.320 pesetas.
- 565-02. — Ana M. Ayala Pereda. — Postigo de San Martín, 8. — 3.063 pesetas.
- 1016-14. — Tomás de Martín Redondo. — San Martín, 4. — 660 pesetas.
- 94-05. — María Diego Miguel. — San Mateo, 14. — 69 pesetas.

- 453-16. — Vila Sivill Hnós, S. A. — Travesía de San Mateo, 16. — 1.608 pesetas.
- 1258-09. — Autocares Sirga, S. A. — Plaza de San Miguel, 5. — 33.000 pesetas.
- 1036-01. — Juan de Vicente García. — San Millán, 39. — 1.320 pesetas.
- 1143-16. — M. Lourdes García V. Bosa. — Plaza de San Nicolás, 4. — 105 pesetas.
- 1469-10. — Pilar González Peleteiro. — Cuesta de San Pedro, 3. — 257 pesetas.
- 700-13. — María Nieves Lozano García. — Cuesta de San Pedro, 7. — 1.822 pesetas.
- 93-13. — Josefa Matas Sánchez. — San Pedro, 26. — 487 pesetas.
- 330-04. — Isabelo Hormigos López. — San Simón, 3. — 5.445 pesetas.
- 977-12. — Liciano Rosa Algaba. — San Simón, 3. — 1.320 pesetas.
- 965-14. — José Gutiérrez Yela. — San Vicente Ferrer, 7. — 330 pesetas.
- 119-04. — G. García Sotodosos. — San Vicente Ferrer, 8. — 5.043 pesetas.
- 975-11. — Félix Moreno Martínez. — San Vicente Ferrer, 8. — 210 pesetas.
- 932-12. — José Luis Macías Crespo. — Santa Ana, 1. — 6.125 pesetas.
- 993-11. — F. Escudero Capitán. — Santa Ana, 1. — 660 pesetas.
- 1316-08. — Cia., Madrileña Jamonera, Sociedad Anónima. — Santa Ana, 4. — 660 pesetas.
- 336-15. — Alfonso de Alonso Beade. — Plaza de Santa Ana, 5. — 4.119 pesetas.
- 896-02. — Manuel García Rodríguez. — Santa Ana, 12. — 25.973 pesetas.
- 409-06. — Tomás Llorden Llorca. — Santa Ana, 15. — 5.042 pesetas.
- 1134-03. — Teodosio Serrano Hernanz. — Santa Ana, 18. — 3.300 pesetas.
- 676-11. — Manuel de Pablo Escobar. — Santa Ana, 23. — 33.000 pesetas.
- 87-16. — Isidro Cabrera Asensio. — Santa Ana, 29. — 2.495 pesetas.
- 1354-02. — Miguel Angel Sánchez López. — Santa Bárbara, 6. — 1.320 pesetas.
- 1019-02. — Antonio Guinea Villar. — Santa Brígida, 1. — 53 pesetas.
- 1259-18. — Francisco Gascón Martín. — Santa Brígida, 9. — 990 pesetas.
- 456-12. — Ana María Ruiz Ruiz. — Santa Brígida, 13. — 5.043 pesetas.
- 1174-10. — Manuel Manzanero Marcos Alberca. — Santa Brígida, 45. — 1.320 pesetas.
- 436-04. — Juan Espantaleón García. — Santa Catalina, 3. — 804 pesetas.
- 1155-06. — Juan Palencia Belinchón. — Santa Catalina, 3. — 3.300 pesetas.
- 518-17. — Enrique Olarra Zubiaga. — Santa Catalina, 7. — 3.063 pesetas.
- 1163-14. — Ricardo Amich Morera. — Santa Catalina, 8. — 23.000 pesetas.
- 1021-01. — Augusto Cabrero Soria. — Santa Catalina, 21. — 3.300 pesetas.
- 1194-05. — Julio Hernández Claverie. — Santa Cruz de Marcenado, 2. — 1.320 pesetas.
- 1031-13. — Nicolás Carro García. — Santa Cruz de Marcenado, 8. — 660 pesetas.
- 1202-18. — Juan Manuel Martínez Llamedo. — Santa Cruz de Marcenado, 12. — 1.320 pesetas.
- 430-12. — Juan de la Torre de la Torre. — Santa Cruz de Marcenado, 29. — 726 pesetas.
- 511-12. — Manuel Ramos Berjano. — Santa Inés, 4. — 244 pesetas.
- 1308-10. — Guillermo Domínguez Domínguez. — Santa Isabel, 12. — 1.248 pesetas.
- 788-04. — Jesús Garrido Romero. — Santa Lucía, 7. — 2.363 pesetas.
- 818-08. — Francisco Robles Montoya. — Santa María, 8. — 8.663 pesetas.
- 468-13. — Dolores Olmedo Romero. — Santa María, 19. — 487 pesetas.
- 1150-04. — Alejandro Hernández Delgado. — Santa María, 21. — 4.950 pesetas.
- 218-03. — Ezequiel Uriel Jiménez. — Santa María, 21. — 6.950 pesetas.
- 1231-15. — Antonio Huertas Aranda. — Santa María, 21. — 1.320 pesetas.
- 1308-17. — Ricardo Arenas Arño. — Santa Polonia, 4. — 660 pesetas.
- 40-04. — Juana Sanz Alvaro. — Santa Teresa, 3. — 802 pesetas.
- 1106-03. — Julián Caballero Cobos. — Santa Teresa, 12. — 3.300 pesetas.

- 463-11. — Ignacio Martín Jiménez. — Cuesta de Santiago, 4. — 594 pesetas.
- 947-06. — Consuelo Martínez Sierra. — Cuesta de Santiago, 4. — 35 pesetas.
- 939-13. — María Izquierdo Briz. — Santiago, 20. — 802 pesetas.
- 643-07. — Francisco García Oliva. — Santiago el Verde, 10. — 117 pesetas.
- 375-08. — N. Gómez Ballesteros. — Plaza de Santo Domingo, sin número. — 1.968 pesetas.
- 1325-14. — Faustino Andrés Lozano. — Plaza de Santo Domingo, sin número. — 660 pesetas.
- 339-13. — María García García. — Plaza de Santo Domingo, 13. — 8.237 pesetas.
- 973-14. — Antonio Pradillo Moreno. — Plaza de Santo Domingo, 13. — 330 pesetas.
- 531-14. — Noemi Sarmineto Estela. — Cuesta de Santo Domingo, 18. — 1.782 pesetas.
- 1331-04. — Francisco Fabios Siles. — Santo Tomás, 5. — 990 pesetas.
- 612-13. — Amparo Benabente Herrera. — Ronda de Segovia, 23. — 1.317 pesetas.
- 367-05. — María Josefa Almirón Almela. — Serrano Jover, 1. — 24.737 pesetas.
- 371-17. — María Angeles Diestro Prieto. — Serrano Jover, 1. — 24.737 pesetas.
- 770-01. — Rufino Calvo Bronte. — Sevilla, 2. — 1.968 pesetas.
- 650-02. — Fernando Rivero Moruno. — Sevilla, 18. — 5.042 pesetas.
- 1286-07. — Ro Won Sik. — Sevilla, número 21. — 3.300 pesetas.
- 1117-09. — Angel Rodríguez Durango. — Sevilla, 21. — 1.320 pesetas.
- 389-06. — M. Dolores Vélez Martínez. — Sevilla, 25. — 24.737 pesetas.
- 740-15. — Félix Hernández Garrido. — Siete de Julio, 4. — 117 pesetas.
- 1133-09. — Cristóbal Moya Fernández. — Silva, 5. — 1.320 pesetas.
- 803-11. — Jesús Sabugo Díez. — Tabernillas, 15. — 117 pesetas.
- 1321-13. — Miguel García Ruiz. — Ternerera, 29. — 3.300 pesetas.
- 989-11. — Luis Yuste García. — Tesoro, 31. — 105 pesetas.
- 947-15. — Victoria Muloz López. — Plaza de Tirso de Molina, sin número. — 1.968 pesetas.
- 374-13. — Manuel Garridos Ordas. — Plaza de Tirso de Molina, 17. — 12.369 pesetas.
- 676-18. — Miguel Padilla Mecinas. — Plaza de Tirso de Molina, 25. — 613 pesetas.
- 399-13. — Santiago Gutiérrez Pinel. — Toledo, 1. — 10.085 pesetas.
- 22-16. — Benigno Blanco Jaquete. — Toledo, 2. — 594 pesetas.
- 1072-15. — Comercial Industr. Autoptra. — Toledo, 3. — 6.600 pesetas.
- 563-18. — Santiago Gutiérrez Pinel. — Toledo, 4. — 1.056 pesetas.
- 1456-15. — Juana Calanda Martín. — Toledo, 11. — 257 pesetas.
- 783-16. — Francisca Guiyarro Fernández. — Toledo, 18. — 286 pesetas.
- 1008-15. — Esteban Maricovich Maricovich. — Toledo, 20. — 6.600 pesetas.
- 392-13. — Manuel Herranz Martínez. — Toledo, 25. — 1.313 pesetas.
- 1293-17. — Eurotrans Discrecional. — Toledo, 45. — 6.600 pesetas.
- 102-17. — Francisco Moreno Redondo. — Toledo, 65. — 13.279 pesetas.
- 368-02. — Ana Alvarez Alvarez. — Toledo, 68. — 12.369 pesetas.
- 414-13. — Mariano Cajigas Olazabal. — Toledo, 83. — 319 pesetas.
- 1006-05. — José Martín González. — Toledo, 88. — 420 pesetas.
- 2-08. — Fernando Mahave Conejero. — Toledo, 105. — 14.969 pesetas.
- 55-02. — M. Puerto Gil Jiménez. — Toledo, 109. — 1.822 pesetas.
- 849-09. — Agustina Gratacas Vidal. — Toledo, 109. — 13.279 pesetas.
- 39-14. — José Ruano Puertas. — Toledo, 109. — 10.085 pesetas.
- 942-11. — Laura Romera González. — Toledo, 109. — 6.125 pesetas.
- 1359-10. — Sergio García Mares. — Toledo, 110. — 12.355 pesetas.
- 1195-08. — Coop. Transportes Automóvil. — Toledo, 115. — 1.320 pesetas.
- 10-05. — Angeles Salvatierra Tizón. — Torrecilla del Leal, 3. — 10.085 pesetas.
- 1286-03. — Mariano Iglesias Fernán-

- dez. — Torrecilla del Leal, 7. — 53 pesetas.
  - 1030-11. — Angel Ladehesa de Diego. — Torrecilla del Leal, 16. — 3.300 pesetas.
  - 1189-09. — M. Gloria García Salgado. — Torrecilla del Leal, 24. — 105 pesetas.
  - 1104-16. — Moisés Romero Vicente. — Torrecilla del Leal, 30. — 53 pesetas.
  - 576-14. — José L. González Ayala. — Tribulete, 19. — 400 pesetas.
  - 499-13. — Jesús Pozo Soler. — Tribulete, 25. — 842 pesetas.
  - 708-07. — H. Castillo Cachinero. — Trujillo, 4. — 5.742 pesetas.
  - 310-13. — Cayetano Matas de Grado. — Valencia, 8. — 145 pesetas.
  - 1097-02. — Carlos Travers Pérez Bravo. — Valencia, 30. — 1.320 pesetas.
  - 1278-09. — C. T. Fresnillo Carranza. — Valencia, 81. — 330 pesetas.
  - 1084-18. — Rafael Franco Cabrera. — Valverde, 5. — 1.320 pesetas.
  - 1280-12. — Pedro Ruiz Aizpiri. — Valverde, 16. — 105 pesetas.
  - 887-05. — Guillermo Peralta Mediavilla. — Valverde, 18. — 1.465 pesetas.
  - 1453-10. — José Coysa Arias. — Valverde, 44. — 733 pesetas.
  - 908-10. — Elvira López García. — Plaza Vázquez de Mella, 1. — 12.369 pesetas.
  - 1164-02. — Santiago García Conde. — Plaza Vázquez de Mella, 20. — 788 pesetas.
  - 972-02. — Tomás Prieto Cal. — Cuesta de la Vega, 3. — 2.370 pesetas.
  - 1106-04. — Jesús Ursua Calero. — Cuesta de la Vega, 12. — 1.320 pesetas.
  - 251-09. — Juan Ibáñez Asensio. — Valverde, 9. — 9.187 pesetas.
  - 144-18. — Rufino Antón Vara. — Veneras, 2. — 401 pesetas.
  - 902-15. — Ramón Alonso González. — Veneras, 5. — 4.743 pesetas.
  - 971-06. — Tomás Pablo Martín. — Victoria, sin número. — 660 pesetas.
  - 66-05. — Celestino Sánchez Rodríguez. — Victoria, 21. — 1.822 pesetas.
  - 1111-12. — Servicio Hoteles Reunidos, Sociedad Anónima. — Virgen de los Peligros, 2. — 1.320 pesetas.
  - 496-03. — Robles Iberoameric. Ed., Sociedad Anónima. — Virgen de los Peligros, 2. — 14.084 pesetas.
  - 1446-17. — Petra Moreno García. — Zurita, 5. — 1.584 pesetas.
- Madrid, 17 de julio de 1981.—El Recaudador, F. Arranz Herrero. (G.—816)

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Instituto Nacional de Asistencia Social, contra el acuerdo de la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de fecha 5 de junio de 1981, por el que se desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de la Gerencia de 6 de octubre de 1978, que acordó incluir en el Registro Municipal de Solares la finca núm. 49 de la calle Alonso Cano, de esta capital. Pleito al que ha correspondido el núm. 981 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 1 de septiembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado). (G. C.—11.606)

IMPRESA PROVINCIAL POLIGONO INDUSTRIAL "VALPORTILLO" CALLE PRIMERA, S/N. TELEF.: 651 37 00. ALCOBENDAS (MADRID).